

**Siderúrgica Sevillana, S.A. y
Sociedades Dependientes**

**Informe de verificación independiente
del estado de información no financiera
consolidado**

15 de abril de 2024

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2023

A los Accionistas de SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante el EINF Consolidado) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, de SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión del Grupo.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A. El EINF Consolidado se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla incluida en el Anexo I "Tabla de trazabilidad Ley 11/2018" del citado EINF Consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF Consolidado esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores del Grupo son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF Consolidado.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración de EINF Consolidado, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF Consolidado y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF Consolidado del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 3 "Cuestiones medioambientales: La gestión ambiental", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF Consolidado del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF Consolidado del ejercicio 2023.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF Consolidado del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF Consolidado del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla incluida en el Anexo I "Tabla de trazabilidad Ley 11/2018" del citado EINF Consolidado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

BDO Auditores, S.L.P.



Jose Maria Silva Alcaide
Socio

15 de abril de 2024

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

BDO AUDITORES, S.L.P

2024 Núm. 11/24/00371

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



**Siderúrgica Sevillana, S.A. y
Sociedades Dependientes**

**ANEXO I: Informe de Gestión y Estado
de Información No Financiera
Consolidado 2023**

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2023

Señores Accionistas:

Seguidamente les informamos sobre los hechos y las circunstancias más relevantes que han influido en la gestión de la compañía Siderúrgica Sevillana, S.A y su Dependiente durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. Este informe de gestión complementa la información contenida en el Balance Consolidado, en la Cuenta de pérdidas y ganancias Consolidadas, en el Estado de cambios en el patrimonio neto Consolidado, en el Estado de flujos de efectivo Consolidado y en la Memoria Consolidada de dicho ejercicio, documentos todos ellos que sometemos a su examen y aprobación.

Evolución de los negocios y de la situación del Grupo.

Los elevados costes de la energía eléctrica y gas, junto con los altos precios de los demás materiales de construcción y las relevantes tasas de inflación, con el consiguiente efecto negativo sobre los tipos de interés, han frenado el consumo de nuestros clientes y han supuesto una reducción sustancial de la demanda con respecto al año 2022. En lo que se refiere el mercado internacional, los datos siguen mostrando otro descenso importante con respecto a las ventas exteriores del año 2022, puesto que, tanto los costes de producción como el resto de las circunstancias económicas que siguen constatándose – medidas de proteccionismo comercial básicamente-, continúan influyendo negativamente a la hora de acudir a la exportación. En este contexto, la producción en toneladas en 2023 descendió notablemente con respecto a la del 2022, y el año 2023 terminó con unos resultados muy negativos y con un volumen de ventas de los más bajos de la historia reciente.

La cifra de negocio se situó en 2023 en 326 millones de euros y la pérdida generada después de impuestos ha supuesto 12 millones de euros, que ha sido originado fundamentalmente por un decremento de los márgenes y de la demanda.

Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a las que se enfrenta la Sociedad y su filial.

El escenario en el que el Grupo desarrolla su actividad industrial – siderurgia no integral – está caracterizado por la máxima competitividad, tanto nacional como internacional, y su actividad está afectada por un sinfín de normas procedentes de diversos ámbitos (internacional, europeo, nacional, regional y local) así como por una serie de requerimientos internos asumidos de forma voluntaria, en el marco de la responsabilidad social corporativa. De forma particular, debemos señalar que, para una industria pesada como es la nuestra, las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad industrial, recursos humanos, calidad de los procesos y productos, protección y prevención medioambiental y eficiencia energética, entre otras, son muy elevadas. Y para mayor abundamiento, el coste de las materias primas y el de la energía eléctrica están sometidos a las variaciones del mercado y a otras circunstancias de difícil comprensión, tanto en los mercados locales como internacionales, por lo que debemos asumir como reto continuo la mejora constante de los procesos.

La gestión sostenible.

Desde la primera concesión de la Autorización Ambiental Integrada en noviembre de 2005, el Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad ha trabajado en la actualización progresiva del Sistema de Gestión Integrada para adaptarlo a los requisitos de la Autorización Ambiental Integrada y a sus posteriores modificaciones. Asimismo, hay que destacar que, desde diciembre de 2010, somos poseedores de la marca Sostenibilidad Siderúrgica, y que en marzo de 2023 se llevó a cabo la auditoría externa de revisión por parte de AENOR. Asimismo, es preciso señalar que la certificación de la marca AENOR N sostenible (NS) para sus productos básicos de acero fabricados conforme al Código Estructural y a la norma UNE 36901:2018 ha sido renovada conjuntamente durante las inspecciones de seguimiento de las marcas AENOR de producto. En este ámbito, sobresale igualmente la revisión realizada en septiembre de 2023 relacionada con la marca Europea SustSteel, que fue concedida en marzo de 2013. Finalmente, queremos dejar constancia de la superación de la auditoría anual de seguimiento de marcado CE para nuestros áridos, que se realizó en noviembre de 2023, y, en el área de las emisiones de gases de efecto invernadero, del resultado positivo de la revisión anual.

Todo ello supone la consolidación y el avance en la gestión sostenible del Grupo, en sus vertientes social, económica y ambiental, que dan buena prueba del alto nivel de cumplimiento en materia de Responsabilidad Social Empresarial, a través de la concreción de unos elevados estándares de cumplimiento.

Recursos humanos.

En materia de recursos humanos, el Grupo sigue esforzándose para alcanzar dos objetivos fundamentales: De un lado, trabajamos para mejorar constantemente el estado físico y mental de nuestros trabajadores con el fin de conseguir un medio ambiente laboral saludable y un entorno de trabajo sano y seguro. Y, en segundo lugar, estamos empeñados en desarrollar la profesionalidad y la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Para ello, todos los miembros de la organización dirigen sus actuaciones de forma continua, no sólo por reducir los riesgos asociados a cada una de las actividades, sino también por implementar una gestión de la seguridad y la salud que va más allá del mero cumplimiento de las normas. Por ello, hay que resaltar que, en 2023, hemos cumplido nuevamente con la mayoría de los indicadores establecidos para cada una de las acciones planificadas durante el año, que seguimos trabajando para que los índices de siniestralidad alcancen niveles por debajo de los sectoriales. Destacamos también la progresiva consolidación de nuestro Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), que fue objeto de la primera auditoría de seguimiento conforme a la norma ISO 45.001:2018, de la que resaltan el alto grado de implantación del SGSST, los significativos avances del Programa de cambio de cultura preventiva, los proyectos de mejora tutorizados (MPT) así como otras actividades de evaluación y seguimiento.

En lo que respecta al segundo de nuestros objetivos, debemos señalar el mantenimiento de la cifra de plantilla media de los últimos años, lo que acredita, una vez más, el compromiso del Grupo con el empleo estable y de calidad. Es importante destacar la puesta en marcha de varios programas para la atracción y retención del talento, así como una serie de mejoras en los procesos de selección. En materia de desarrollo profesional e igualdad de oportunidades, resaltamos como, también en 2023, continuamos invirtiendo en formación y entrenamiento del personal.

Modernización tecnológica, compromiso con los clientes y con la calidad.

Para aumentar la calidad de los procesos y de los productos que fabricamos se requiere una constante y continua modernización de instalaciones, equipos, procesos y técnicas, así como la puesta en marcha de las mejores herramientas organizativas. Por ello, durante el ejercicio de 2023, se han acometido una serie de inversiones que han superado los 42 millones de euros, y de las que destacamos la producción del redondo corrugado en rollo.

En 2023 se ha procedido igualmente al mantenimiento de las certificaciones de calidad de nuestros productos y procesos para servir los aceros requeridos por nuestros clientes. En cuanto a la atención, calidad y servicio, seguimos recibiendo valoraciones positivas, ya que nuestros clientes continúan apreciando positivamente nuestro trato directo y personal, tanto en la venta como durante todo el proceso de suministro y postventa.

Nuestros clientes siguen valorando también, la disponibilidad de nuestro material, y la rapidez en la entrega, hasta tal punto de que hemos sido galardonados por la UAHE por tercer año consecutivo como proveedor con Mejor Servicio Logístico prestado durante el año pasado. También hemos sido nuevamente reconocidos como un proveedor excelente, que les ayuda a realizar su trabajo con la mayor de las eficiencias, al otorgarnos el premio Finalistas al Apoyo a la Cadena de Distribución.

Medio ambiente.

Los principales indicadores ambientales siguen mostrando una positiva evolución. Datos como los relacionados con generación específica de residuos, valorización de escorias como áridos reciclados, consumo específico de agua, consumo específico de gas natural, etc. siguen acreditando nuestro compromiso real con la protección y prevención medioambiental, lo cual nos permite mantener nuestro Certificado de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001. En este ámbito, es muy importante destacar el éxito de los áridos reciclados en el mercado y el uso en nuestras propias obras, constituyendo esto un claro exponente de economía circular, por el que se evita el uso de recursos naturales.

En materia de eficiencia energética, la Sociedad Dominante renovó la Certificación como consumidor electrointensivo lo que, unido al mantenimiento de la certificación ISO 50001, prueban nuestro esfuerzo por mejorar los aspectos relacionados con el ahorro y el uso responsable de la energía. Y todo ello pese a que seguimos sin disponer de unos precios competitivos, estables y predecibles que se dispararon a partir de mediados de 2022 y continuaron durante el 2023, hasta niveles superiores a los del 2021, como consecuencia de la invasión de Ucrania, que nos sigue obligando a realizar cambios en la organización y programación del trabajo que reducen nuestra eficiencia.

Programa de cumplimiento.

El Código Ético consagra desde 2011 como uno de sus principios y valores fundamentales de la compañía el cumplimiento legal y la mejora continua del Grupo. Para acreditar el compromiso efectivo con esa declaración, nos remitimos a la superación de las auditorías periódicas, tanto legales como voluntarias, a las que sometemos todas y cada una de nuestras áreas de trabajo, a los documentos que componen nuestro esquema de organización, gestión y control del cumplimiento de las políticas vigentes, a los requisitos legales que corresponden a nuestra compañía y a los compromisos voluntarios asumidos por ésta. En lo que se refiere al programa de cumplimiento penal – último escalón de nuestros sistemas de control -, el Grupo ha continuado mejorando la eficacia y la eficiencia de este durante el año 2023, realizando una serie de acciones para adaptar tanto el Código Ético como sus políticas a las exigencias legales existentes en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Especialmente, hay que destacar que en 2023 ha continuado ejecutándose el proyecto global de mejora que consiste en la formación del personal y en la reevaluación de los riesgos, la revisión de las medidas de control y de las evidencias recogidas en cada uno de los departamentos que componen el sistema, con el fin de perfeccionar los indicadores de cumplimiento y las medidas de prevención establecidas.

Las actividades en materia de Investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

La apuesta por disponer de acero en rollo para poder servirlo a nuestros clientes ha centrado los esfuerzos en materia de innovación y desarrollo tecnológico en los últimos años y especialmente en el ejercicio 2023, año de la puesta en servicio del tren “spooler”.

Sin duda alguna, esta transformación se ha afrontado con la utilización de la tecnología más avanzada existente en la actualidad, fruto del resultado de los últimos avances de I+D+i en el proceso siderúrgico de laminación en caliente.

En concreto, el sistema “spooler” elegido, junto con la implantación de la soldadora de palanquillas y el oxicorte en la Colada Continua, permitirá hacer rollos ultra compactos libres de torsión.

Con respecto a la innovación tecnológica, la inversión directa en este campo ha superado este año los 3,3 millones de euros, destacando el proyecto “spooler”.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad y su Dependiente.

El Grupo continúa poniendo en práctica una adecuada gestión de sus riesgos asociados al negocio desde el punto de vista financiero y considera que no existen riesgos significativos de tipos de Interés y tipos de cambio. Por ello, no tiene contratada coberturas a tal efecto.

El Grupo, como consecuencia de la mejora del entorno derivada de la finalización de la fase más grave de la pandemia, redujo su nivel de financiación, que había alcanzado un volumen destacable para hacer frente a las inversiones realizadas durante los ejercicios anteriores y para reducir los efectos perniciosos que causó la pandemia sobre la actividad.

Las adquisiciones de acciones propias o de la sociedad dominante.

El Grupo, en el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023 no ha realizado ninguna operación mercantil que afecte a la composición cualitativa o cuantitativa del accionariado del Grupo, no teniendo la sociedad ni acciones propias ni de la sociedad dominante.

Periodo medio de pago a proveedores.

Conforme a la legislación mercantil vigente, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo medio de pagos ponderado del ejercicio 2023 ha sido de 29 días.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio.

No ha habido ningún acontecimiento digno de mención ocurrido tras el cierre del ejercicio relacionado directamente con el Grupo.

La evolución previsible del Grupo.

Los datos macroeconómicos de nuestro entorno siguen mostrando una inestabilidad y no hay perspectivas positivas de mejora en el corto plazo, particularmente en Europa. La inflación y las tasas de interés, combinados con otros factores de inestabilidad política, continúa configurando una combinación perjudicial para el presente y el futuro de la siderurgia, que, como industria básica, debería ser clave en la recuperación económica de la Unión Europea. Por consiguiente, sólo podemos terminar afirmando que el panorama para 2024 sigue presentando muchas dudas en materia política y económica, tanto en el ámbito local como en el internacional.

Estado de Información No Financiera Consolidado.

En cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de Información no financiera y Diversidad, Siderúrgica Sevillana, S.A. y su sociedad dependiente ha preparado como parte del Informe de Gestión Consolidado el Estado de Información no financiera que anexa a este Informe.

Alcalá de Guadaira, a 27 de marzo de dos mil veinticuatro.



Estado de Información no Financiera 2023

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2023 DE SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE.

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla-Málaga, km. 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades. Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497.93.00 Fax 95.497.93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

ÍNDICE:

1.	INFORMACIÓN GENERAL	3
2.	MARCOS	7
3.	CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES: LA GESTIÓN AMBIENTAL	9
3.1.	CONTAMINACIÓN	18
3.2.	ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	22
3.3.	USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	25
3.4.	CAMBIO CLIMÁTICO	35
3.5.	BIODIVERSIDAD	49
4.	CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL	60
4.1.	EMPLEO	64
4.2.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	72
4.3.	SEGURIDAD Y SALUD	74
4.4.	RELACIONES SOCIALES	76
4.5.	FORMACIÓN	84
4.6.	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	86
4.7.	IGUALDAD	86
5.	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS	89
6.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITAL	91
6.1.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	91
6.2.	MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL	94
6.3.	CONTROL DE LAS APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	96
7.	SOBRE LA SOCIEDAD	97
7.1.	COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE	97
7.2.	SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES	100
7.3.	CONSUMIDORES	100
7.4.	INFORMACIÓN FISCAL	102
8.	ANEXO I: TABLA DE TRAZABILIDAD LEY 11/2018	105

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla-Málaga km. 641500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95 497 93.00 Fax 95 497 93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Grupo se conforma por las siguientes entidades:

DENOMINACIÓN	SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A. (Sociedad Dominante)
CIF	A-41014200
DOMICILIO	Autovía Sevilla – Málaga, Km 6. 41500 Alcalá de Guadaira. Sevilla
OBJETO SOCIAL	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrosaleaciones
WEB	https://www.siderurgicasevillana.com/

SIDERÚRGICA SEVILLANA S.A. está englobada dentro de las empresas que conforman el sector de la Siderurgia no Integral y que transforman la chatarra férrea (material de desecho) en productos utilizables en otros sectores, básicos en la actividad económica del país.

Su producción se centra en la fundición y laminación de aceros en caliente, la cual viene desarrollando desde mediados de los años sesenta, formando parte integrante del Grupo RIVA <<http://www.rivagroup.com>>, multinacional líder del sector siderometalúrgico.

El proceso productivo se inicia con la clasificación de la chatarra, fusión, y posterior tratamiento del fundido mediante la adición de otras materias primas hasta conseguir un semiproducto (palanquilla) que, una vez laminado en caliente, permite fabricar la gama de medidas y calidades exigidas por el mercado.

La sociedad Siderúrgica Sevillana, S.A. (SISE) fue constituida en 1965 por un grupo de empresarios españoles, italianos y alemanes que, con ocasión de las facilidades concedidas por el Gobierno Español para la creación de un polo de desarrollo industrial en Andalucía, aprovechó la oportunidad para construir una minilacería capaz de abastecer las necesidades locales de redondo para armaduras de hormigón y de perfiles ligeros, utilizando así la chatarra de la región, que en otro caso iría destinada a las empresas siderúrgicas del norte, en la región vascoasturiana.

El establecimiento se instaló en campo abierto, en el corazón de una región absolutamente agrícola e industrialmente retrasada. La localidad seleccionada fue Alcalá de Guadaira, a 10 Km. del centro de Sevilla (y a 15 Km. del puerto fluvial de la ciudad), en las proximidades de la carretera de Málaga, sobre los terrenos de una típica hacienda andaluza dedicada al cultivo del olivo. Las estructuras de la casa principal de la hacienda, con sus jardines adyacentes, aún se conservan y dan testimonio en la actualidad del pasado agrícola de la zona.

Cuando entró en funcionamiento en 1968, la planta siderúrgica constituía una "catedral en el desierto", pero, paulatinamente se produjo el asentamiento de otras empresas que promovieron la cualificación profesional de la mano de obra andaluza y que han ido constituyendo lo que hoy es el activísimo y polivalente Polígono Industrial Hacienda de Dolores.

El establecimiento, dotado de las instalaciones más modernas, comenzó a producir redondos corrugados para armaduras, sujetos a rigurosos controles de calidad, obteniendo a finales de 1971 la homologación para su comercialización en Alemania. A causa de una insuficiente capacidad de comercialización, SISE atravesó dificultades económicas y financieras. Por ello, la propiedad decide confiar la gestión de la empresa al Grupo Riva, que, a partir de una modesta participación, terminó por asumir plenamente la propiedad y el control.

Con la nueva gestión se desarrollaron las ventas al extranjero aprovechando los incentivos estatales a las exportaciones siderúrgicas españolas. Fue entonces, cuando se obtuvo la homologación del producto para muchos países europeos y extraeuropeos. A partir de 1975 se añadió a la tradicional producción de redondos para hormigón la de perfiles, angulares, pletinas y cuadrados.

El ingreso de España en la CEE en 1986 supuso el cese de los incentivos a las exportaciones y demás medidas proteccionistas. La mayor exposición a la competencia fue, en buena medida, el origen de un importante proceso





Estado de Información no Financiera 2023

de reestructuración (1987), en el transcurso del cual se instaló un segundo tren de laminación para completar la gama productiva.

Tras el proceso de consolidación en el mercado, que se ha basado en el servicio al cliente, la empresa dedica todos los recursos necesarios a la constante modernización de sus instalaciones, a la mejora de la gestión y al entrenamiento de las capacidades de sus cuadros directivos, mandos intermedios y trabajadores.

Como hitos importantes de la evolución más reciente, destacan los siguientes:

- En el año 2010 se redacta la primera edición del Manual de Gestión Integrada que reunía las áreas de calidad (ISO 9001) y
- En el 2010 se obtiene la Certificación OHSAS 18001:2007
- El Comité Regulador concedió el 22/12/10 a la empresa Siderúrgica Sevillana, S.A. la marca de "SOSTENIBILIDAD SIDERÚRGICA".
- En el año 2011 se aprueba el primer Código ético de la sociedad y en 2015 entra en vigor el programa de cumplimiento para la prevención de delitos.
- En el 2012 se incorporaron los requisitos de la marca europea de Sostenibilidad al Sistema de Gestión Integrada.
- En el 2014 se certifica la gestión ambiental con la norma ISO 14001.
- En el año 2015 se certificó el Sistema de Gestión de la Energía, de acuerdo con la Norma UNE ISO 50001:2011, adaptado con posterioridad a la versión actual de la norma ISO 50001:2018.
- En el año 2017 se adaptaron las certificaciones UNE ISO 9001 y 14001 a las últimas actualizaciones de 2015.
- En el año 2021 se realizó con éxito la migración de la certificación OHSAS 18001 a ISO 45001:2018.
- En el año 2022 y 2023 se diseñó y ejecutó uno de los planes de inversión más importante de la historia para modernizar la factoría y dotarla de un tercer tren de laminación capaz de fabricar redondo corrugado en rollo.

Todas estas áreas de gestión normalizada son objeto de tratamiento unitario en el Sistema de Gestión Integrada (SGI) que la empresa tiene implantado desde 2010. En el Manual de Gestión Integrada se han recogido los requisitos de los Sistemas de Prevención, Calidad, Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Siderúrgica, implantados en la empresa para asegurar el logro de su Política de Gestión Integrada. El SGI se desarrolla en la siguiente documentación:

1. Política de Gestión Integrada, donde se recogen las directrices y objetivos generales de la empresa relativos a su gestión en el ámbito de la Prevención, la Calidad, el Medio Ambiente, la Energía y la gestión Sostenible, tal y como se expresa formalmente por la Dirección.
2. Manual de Gestión Integrada, donde se establece la Política de Gestión Integrada, se define la estructura organizativa y se describe el SGI.
3. Procedimientos, que desarrollan las actividades clave del funcionamiento del SGI para el cumplimiento de los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9.001:2015, UNE-EN ISO 14.001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50.001:2018 y UNE 36901:2018 y que recogen cómo se realizan y registran las operaciones específicas de las actividades, procesos y servicios incluidos en el Sistema de Gestión Integrada.
4. Protocolos: documentos donde se describe de forma detallada y concreta la realización de una determinada tarea, como se ejecuta una determinada operación, etc. Incluyen las medidas de prevención y protección establecidas por el Servicio de Prevención.



Estado de Información no Financiera 2023

5. Registros y otros documentos que proporcionan evidencia de la conformidad de los requisitos del SGI.

DENOMINACIÓN	Valorización de Áridos S.L.U (Sociedad Dependiente)
CIF	B-91788851
DOMICILIO	Autovía Sevilla - Málaga, Km 6. 41500 Alcalá de Guadaira. Sevilla
OBJETO SOCIAL	La actividad que desarrolla la Sociedad es el tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
WEB	https://www.siderurgicasevillana.com/

La Sociedad dependiente, Valorización de Áridos S.L.U. fue constituida en Sevilla el día 22 de diciembre 2008, con duración indefinida, bajo la forma jurídica de sociedad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. José Ruiz Granados, bajo el número 6.068 de su protocolo. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, al tomo 5.015, Folio 110, Hoja SE-81.301, inscripción 1ª y su C.I.F. es el B-91788851. La Compañía fue creada como consecuencia de la escisión de Transportes Mauri e Hijos, S.L., y dicha escisión se acordó con objeto de separar la actividad económica consistente en la explotación del Vertedero Arenilla y ampliación Arenilla, sito en el término municipal de Puebla de Cazalla (Sevilla).

La actividad que desarrolla la Sociedad es el tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos. Su domicilio social es Autovía Sevilla Málaga, km. 6, Polígono Industrial Hacienda Dolores, c/ Hacienda Dolores nº2, 22 de Alcalá de Guadaira (41500 Sevilla).

En la actualidad, la Sociedad está participada al 100% por Siderúrgica Sevillana, S. A. con C.I.F. A 41014200 y domicilio en Autovía Sevilla-Málaga, Km. 6 de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Esta última es, a su vez, filial indirecta de Riva Forni Elettrici (Riva Group), con domicilio social en Viale Certosa 249, 20151 Milán (Italia), siendo esta la Sociedad que formula los estados financieros consolidados.

COMPOSICIÓN DE ORGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO

Compuesto por Consejo de Administración, presidido por D. Claudio Riva, y como Consejeros Delegados Mancomunados D. Angelo Ippoliti y D. Ignacio Ruz Oraá

FORMA DE LA TOMA DE DECISIONES En Consejo de Administración

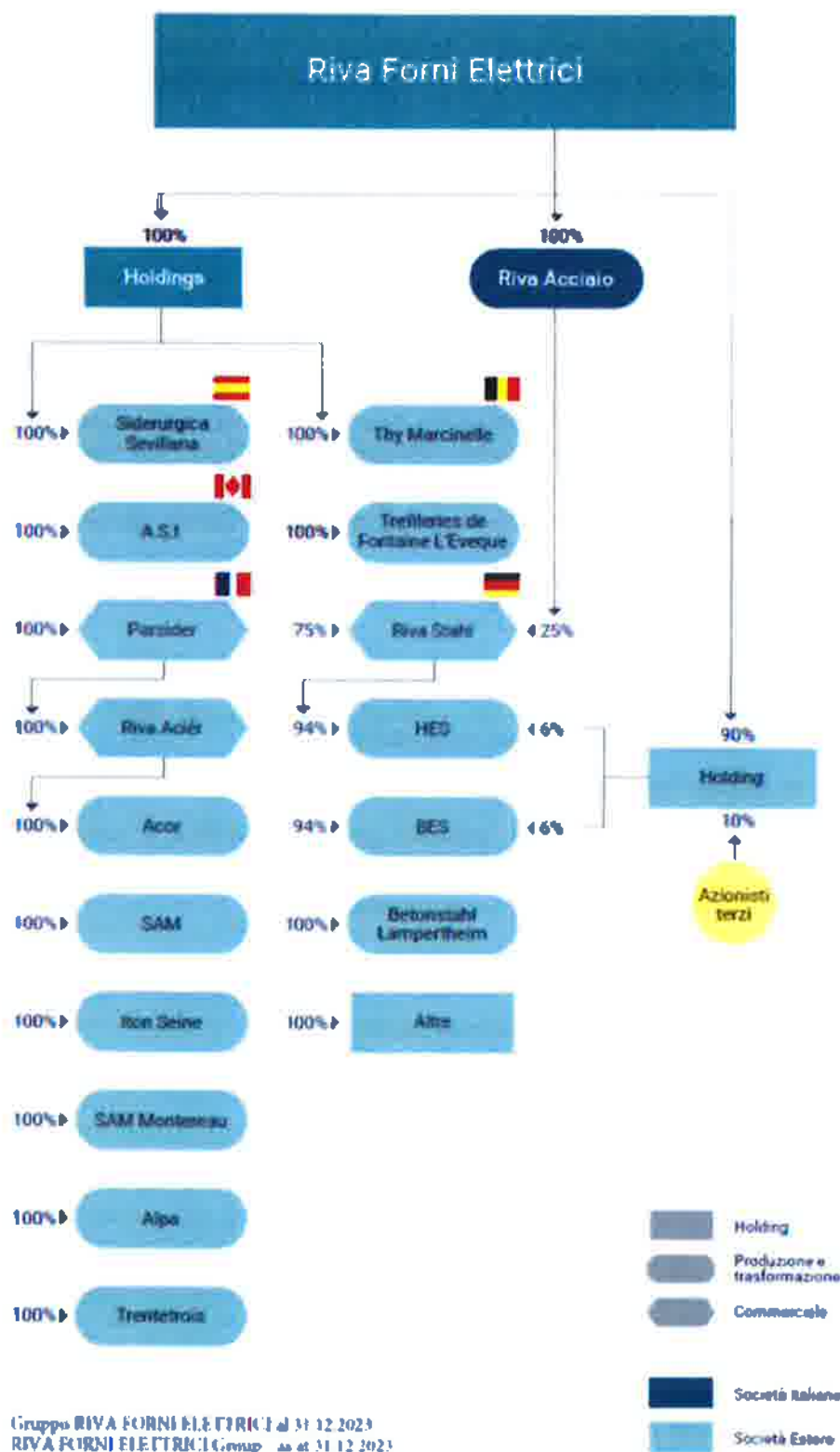
ENTIDADES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Siderúrgica Sevillana, S.A.
Valorización de Áridos, S.L.U.





Estado de Información no Financiera 2023





Estado de Información no Financiera 2023

2. MARCOS

MARCO GENERAL DE LA ACTIVIDAD EN 2023.

El año 2023 ha sido un año muy complicado: la demanda de los productos fabricados en España y la demanda en la construcción, principal mercado final de nuestros productos provino de España y Portugal. En estos mercados, los elevados costes de la energía eléctrica y gas, los altos precios de los demás materiales de construcción, junto con el elevado nivel de inflación, y por consiguiente, prominentes tipos de interés, han frenado el consumo de nuestros clientes y han supuesto una reducción sustancial de la demanda con respecto al año 2022. Y en este escenario, la producción en toneladas en 2023 descendió alrededor de un 9% con respecto a la del 2022, y el año 2023 terminó con unos resultados negativos y con un volumen de ventas, en toneladas, inferiores en un 15% respecto al año anterior.

Con este panorama, la cifra de negocio se situó en 2023 en 326 millones de euros, en tanto que la facturación fue de 535 millones de euros en el 2022. La pérdida después de impuestos ha supuesto 12 millones de euros cuando se obtuvo un beneficio de 33 millones de euros en 2022.

MARCO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO.

Las exigencias externas e internas que afectan a nuestra actividad pusieron de relieve en 2011 la oportunidad de culminar nuestro programa de cumplimiento con la redacción del primer código ético, en el que quedaron sintetizados los principios y valores de la empresa y donde se crea la figura del responsable de Cumplimiento.

La persona responsable de cumplimiento es el órgano de supervisión, vigilancia y control de la prevención en la empresa de eventuales infracciones penales y normas de conducta establecidas en el Código Ético y en las normas internas que lo desarrollen. Es una persona dedicada en exclusiva a la función de cumplimiento y el máximo responsable de la aplicación del programa de cumplimiento, y tendrá en todo caso recursos y poderes de especial independencia, iniciativa y control.

Sus funciones y facultades son las siguientes:

- a) La **difusión** del presente Código a quienes corresponda.
- b) La **publicación** del código en los portales de información de la sociedad.
- c) La **identificación de los riesgos asociados al área de cumplimiento** y la gestión de dichos riesgos relacionados con terceros, tales como proveedores, agentes, distribuidores, consultores o contratistas;
- d) La **vigilancia del cumplimiento** del código ético y de sus normas de desarrollo, mediante la adopción, a través de un **protocolo de toma de decisiones**, de las acciones inmediatas correspondientes.
- e) La recepción y tratamiento de las denuncias que se presenten por la violación del código **mediante un procedimiento de investigación** que habrá de dirimir con garantías de audiencia plenas de las partes concernidas.
- f) La **aplicación de las medidas disciplinarias** pertinentes a los responsables de las violaciones y la adopción de cualesquiera otras medidas, individuales y/o colectivas, provisionales y/o definitivas que favorezcan y/o mejoren el nivel de cumplimiento del citado Código.
- g) La **comunicación a las autoridades** de los hechos que sean constitutivos de un delito o de una infracción administrativa.
- h) Las propuestas de modificación del presente Código ético, para su constante y regular adaptación.
- i) La monitorización y el seguimiento del programa, así como la elaboración de informes anuales y auditorías periódicas.
- j) La organización de formación continua para los empleados a fin de garantizar que todos los empleados reciben formación periódicamente.
- k) La solicitud de provisión de recursos financieros y personales al Consejo de Administración o a sus Consejeros Delegados.
- l) El establecimiento de los indicadores del rendimiento del cumplimiento para poder controlarlo y cuantificarlo.
- m) El análisis del rendimiento para identificar la necesidad de adoptar medidas correctivas.
- n) El asesoramiento objetivo a la organización en materia de cumplimiento.
- o) La ejecución de todas aquellas actuaciones adicionales o complementarias que contribuyan a asegurar la plena efectividad del presente Código ético, de sus anexos, normas, procedimientos, protocolos, manuales o de cualquiera otra indicación, instrucción, comunicación, etc. que de él emane.

7

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla- Málaga, km. 6 41500 - Alcalá de Guadara (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 682 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 82, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497.93.00 Fax 95.497.93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

Para asegurar el adecuado ejercicio de las funciones y facultades conferidas a la persona responsable de Cumplimiento, este tendrá las siguientes garantías:

- Podrá Instar la convocatoria del Consejo de Administración para tratar asuntos relacionados con sus facultades y funciones, podrá solicitar la inclusión en el orden del día de los ya convocados de cualquiera de los indicados asuntos y tendrá derecho a intervenir en su exposición, a debatir y a proponer los acuerdos que sean pertinentes.
- No podrá ser removido de su función mientras desarrolle una investigación relacionada con la comisión de una infracción penal, salvo que haya prueba clara de una desviación manifiesta de su labor específica conforme a este Código.
- Podrá disponer, para el ejercicio de sus funciones, de los recursos económicos de la empresa y especialmente, del auxilio de la asesoría jurídica de la empresa y del departamento de personal.

Siderúrgica Sevillana, S.A. cuida y favorece constantemente la difusión del Código y de sus respectivas actualizaciones, no sólo a los sujetos directamente obligados, sino también a todos aquéllos que mantienen relaciones con la misma, puesto que todas las personas obligadas han de conocer y entenderlo.

Por lo que respecta a los empleados de Siderúrgica Sevillana, S.A. y sociedades filiales o controladas, el Código y sus anexos estarán asociados a todas las actividades de la empresa, como documentación de obligatoria lectura y aceptación, a través de la intranet corporativa. De esta forma, todas las personas con facultades de mando cuidarán de que sus respectivos colaboradores accedan al Código y, mediante el trámite de difusión de documentos, se comprometan, tras previa lectura y entendimiento, a su exacto y fiel cumplimiento.

Este trámite de carácter informático permite el registro automático de la difusión del Código y será examinado periódicamente por la persona responsable de Cumplimiento para verificar el estado de su difusión. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones de formación específicas que puedan desarrollarse.

La persona responsable de Cumplimiento velará por que todos los documentos formativos que se elaboren cumplan con las exigencias de este Código.

Todos los trabajadores de Siderúrgica Sevillana podrán realizar consultas a la persona responsable de Cumplimiento sobre el Código, o el resto de normativa interna de la compañía. Estas consultas podrán dirigirse a través de cualquier vía que permita la respuesta más adecuada e inmediata.

Con respecto al resto de personas afectadas (proveedores, clientes, autoridades, ...), los responsables correspondientes cuidarán de su difusión a través de las vías que estimen oportunas. A tal fin, el Código estará accesible en la página web de la sociedad para público conocimiento, sin perjuicio de las alusiones y/o citas que, del mismo, se hagan en circulares, comunicaciones, contratos, convenios, conciertos, notas de prensa, pedidos, etc.

Como hemos expuesto más arriba, Siderúrgica Sevillana, S.A. dispone de un Canal de Denuncias o de Información en la nomenclatura de la Ley 2/2023, a disposición de cualquier persona, afectada o no, que tenga conocimiento fundado de la comisión de un acto denunciado, que garantiza la comunicación de cualquier irregularidad, ilícito e incumplimientos del presente Código Ético por parte de las partes interesadas, y que cuenta con las garantías legalmente previstas.

Su finalidad es la detección anticipada y la prevención de incumplimientos dentro de la organización.

Las personas directamente obligadas por este Código Ético o los terceros que detecten algún posible incumplimiento deberán remitir sus denuncias directamente a la persona responsable de Cumplimiento, por cualquiera de las vías previstas en el mismo. En ningún caso, será necesario que las denuncias pasen por el superior jerárquico.

La persona responsable de Cumplimiento velará por la estricta confidencialidad de la identidad de la persona que realice la comunicación o denuncia a través del Canal de Denuncias.

En cualquier caso, se podrán presentar denuncias anónimas a través de los canales indicados.



Estado de Información no Financiera 2023

Durante todo el proceso se habrá de respetar el derecho de defensa del denunciado y la normativa de protección de datos.

En caso de que se denuncien violaciones del Código Ético, anexos o normas de desarrollo, la sociedad garantiza la indemnidad del denunciante, por lo que queda prohibida cualquier tipo de represalia, condición ilícita, incomodidad, discriminación o medida negativa del tipo que sea contra quien haya denunciado dicha violación o incumplimiento.

No gozarán de protección las denuncias falsas o manifiestamente infundadas. Si se detecta que la denuncia falsa se ha realizado de mala fe, se adoptarán las medidas disciplinarias que sean pertinentes.

Todo ello queda recogido en el procedimiento interno DI-7000.

Finalmente, debemos indicar que, conforme al Código Ético, la violación de los principios fijados en el presente Código Ético, y en sus normas de desarrollo, compromete la relación de confianza entre la Sociedad y sus propios administradores, empleados, asesores, colaboradores de todo tipo, clientes, proveedores, *partners* comerciales y financieros.

Tales violaciones serán inmediatamente perseguidas por la Sociedad, mediante la adopción de sanciones disciplinarias adecuadas y proporcionadas.

Las consecuencias de la violación del Código Ético o de sus normas complementarias se regirán por lo dispuesto en el Código de Conducta Incluido en el Convenio Colectivo, para el caso de los operarios, por lo indicado en los contratos de trabajo individuales y normativa de aplicación, para el caso de los empleados y por las normas contenidas en los procedimientos y manuales de desarrollo del presente Código Ético, para el resto de los casos.

3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES: LA GESTIÓN AMBIENTAL.

El Grupo ha establecido cuáles han de ser las pautas para asegurar la correcta identificación y evaluación de los aspectos ambientales que se deriven de las actuaciones realizadas en la empresa y que puedan producirse como consecuencia del funcionamiento en condiciones normales y en situaciones de emergencia ambiental.

Diferenciamos los siguientes conceptos:

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de la organización que puede interactuar con el medio ambiente.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO: Es aquel que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización.

CONDICIONES NORMALES: Son las de rutina operativa.

EMERGENCIA AMBIENTAL: Todo suceso anormal, no deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada e interrumpe la normal continuidad de desempeño de una actividad y puede causar daños al medio ambiente, lesiones a las personas, pérdidas económicas y materiales.

De forma general el Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Energía (CMAE) se encarga de identificar los aspectos ambientales de las actividades realizadas en colaboración con los Jefes de Departamento.

Se podrán identificar los aspectos ambientales mediante:

- Entrevistas con el personal que se encuentre relacionado con las diferentes actividades identificadas.
- Inspección visual.
- Mediciones o datos previos.
- Registros de permisos y licencias.
- Estudio de la legislación de aplicación directa a la actividad
- Datos procedentes del informe de actuaciones anteriores.

Se tendrán en cuenta para la identificación lo siguiente:

- Las condiciones de operación y de funcionamiento normales.



Estado de Información no Financiera 2023

- Las potenciales situaciones de emergencia ambiental.

Con el fin de recabar la máxima información posible, la identificación de aspectos ambientales se realizará atendiendo, al menos, a los siguientes ámbitos:

- Ruido
- Emisiones atmosféricas
- Vertidos
- Generación de residuos
- Suelos
- Consumo de recursos tales como agua, electricidad, gasoil.

Para la evaluación de los aspectos ambientales, el Responsable de CMAE seguirá la metodología que se va a desarrollar a continuación, alcanzando, con ello, el objetivo principal de obtener la significación de los aspectos ambientales identificados.

Los criterios de significación aplicables a los aspectos ambientales identificados, se establecen en función de la naturaleza del aspecto identificado, diferenciando la aplicación de los criterios según se trate de emisiones acústicas, emisiones atmosféricas, vertidos, residuos, suelos, consumos y de emergencia ambiental.

Para la determinación de los criterios de evaluación de aspectos, se han tenido en consideración:

- Requisitos legales aplicables a los aspectos ambientales.
- Ratios de cada aspecto, asumiendo tanto históricos (hasta 3 años) como la carencia de datos.
- Ratios del sector.

En el caso en el cual no se dispongan de datos para la evaluación de cualquiera de los aspectos ambientales, estos se considerarán significativos.

Por lo que respecta a los principales riesgos relacionados con estas cuestiones, en la identificación de peligros se elabora un listado de sucesos iniciadores de accidentes o incidentes ambientales con el objeto de establecer las situaciones representativas de las actividades e instalaciones con riesgos ambientales significativos existentes en la instalación. Para ello se siguen las directrices recomendadas por la Norma UNE 150008:2008, la cual establece que: "Los peligros ambientales de una organización, independientemente de su clasificación en cuanto a tamaño o número de empleados, están relacionados principalmente con las sustancias utilizadas, así como las condiciones y actividades de almacenamiento, procesamiento y eliminación, y con las fuentes de energía que se utilizan".

También es necesario tener en cuenta que pueden ser fuentes de peligro las actividades, los procesos, los elementos del entorno que puedan entrañar peligro para la instalación, la organización, la gestión de recursos humanos y los materiales, entre otros".

Para la identificación de las situaciones de peligro ambiental derivadas de las actividades e instalaciones del Grupo se ha seguido la siguiente metodología:

- Visita de diagnóstico a la Fábrica, y verificación in situ de aquellos sistemas de tratamiento, operaciones y procesos que están asociados a la existencia de posibles riesgos ambientales.

Como complemento del estudio en gabinete de la documentación suministrada por el Grupo sobre sus instalaciones y actividades en la fábrica, se llevó a cabo una visita de diagnóstico, durante la cual se verificaron in situ aquellos sistemas de tratamiento, operaciones y procesos que pudieran estar asociados a la existencia de riesgos ambientales. Destacan de esta visita:

- El estudio exhaustivo de las instalaciones, teniendo en cuenta las condiciones de operación y diseño de los equipos, en los que se ven involucradas sustancias con características contaminantes o peligrosas, así como de los sistemas de seguridad y control de emisiones, vertidos y residuos con los que cuentan las instalaciones.
- El análisis de las sustancias presentes, con especial atención a las propiedades físico-químicas y las propiedades toxicológicas y ecotoxicológicas de las mismas.



Estado de Información no Financiera 2023

- La definición del criterio general de selección de escenarios y experiencia en análisis de riesgos en instalaciones similares de los técnicos que desarrollan el estudio. Se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones tanto de accidentes e incidentes en las instalaciones, como de fallos de equipos de control de contaminación, que se extiende para todos aquéllos que se consideren creíbles. En este proceso resulta de gran importancia los resultados de anteriores estudios y la experiencia previa en el desarrollo de informes de evaluación de riesgos ambientales de la actividad Industrial.

Se ha llevado a cabo, además, un análisis detallado de las actividades e instalaciones de la fábrica con potencial incidencia ambiental con el objeto de identificar tanto las fuentes de peligro ambiental como las medidas preventivas y mitigadoras existentes, contemplándose los siguientes aspectos:

- Almacenamiento de sustancias peligrosas:
 - Almacenamiento de gasoil.
 - Almacenamiento de carbón.
 - Almacenamiento de aditivos.
 - Almacenamiento de productos químicos.
 - Almacenamiento de aceites y grasas.
 - Almacén de residuos.
 - Almacenamiento de botellas de gases.
 - Silos de polvo de acería.
- Procesos e instalaciones productivas.
- Procesos e instalaciones auxiliares:
 - Sistema de Gas Natural.
 - Sistema de agua de aportación.
 - Sistemas de refrigeración.
 - Planta de Tratamiento de efluentes.
 - Almacenamiento temporal en intemperie.
 - Transformadores.

En relación al análisis de las sustancias presentes o que podrían estar presentes en las instalaciones, con especial atención a las propiedades físico-químicas y las propiedades toxicológicas y ecotoxicológicas de las mismas, en función de sus características, así como las condiciones en que son almacenadas, procesadas y eliminadas, se han determinado los peligros ambientales en las instalaciones descritas.

Por tanto, el análisis de las sustancias presentes, o que puedan estar presentes en el establecimiento, resulta relevante en la identificación de posibles accidentes que puedan ocasionar daños sobre el medio ambiente.

A continuación se recoge un listado con las principales sustancias químicas presentes, indicando el sistema o instalación de la fábrica en el que está presente:





Estado de Información no Financiera 2023

Sustancia	Sistema / Instalación
Aceites y grasas lubricantes	Almacén de aceites y grasas Almacén temporal de residuos Centros de transformación
Ácido sulfúrico	Sistema de agua de aportación Sistemas de refrigeración Planta de tratamiento de efluentes
Actibrom	Sistemas de refrigeración
Blocida	Sistema de agua de aportación Sistemas de refrigeración
Gas natural	Hornos de acería y laminación
Gasoil	Calderas ACS Automoción Grupos de emergencia
Hipoclorito sódico	Sistema de agua de aportación Sistemas de refrigeración
Hidróxido cálcico	Planta de tratamiento de efluentes
Inhibidor de corrosión	Sistema de agua de aportación Sistemas de refrigeración
Nitrito de sodio	Sistema de agua de aportación
Policloruro de aluminio	Planta de tratamiento de efluentes
Polielectrolito aniónico	Planta de tratamiento de efluentes

Se ha llevado a cabo, igualmente, un análisis de las propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de dichas sustancias, para lo cual se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de la sustancia o preparado.
- Identificación de los peligros (clasificación). Para la clasificación se han considerado las siguientes disposiciones legales:
 - Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y sus posteriores modificaciones.
 - Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación y etiquetado de preparados peligrosos y sus posteriores modificaciones (deroga al R.D. 1078/1993).
- Asimismo, se ha considerado el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) Nº 1907/2006.

Entre las sustancias presentes en la fábrica, se recogen a continuación aquellas que estarían clasificadas como peligrosas por la legislación anterior, indicándose las fases de riesgo asociadas.





Estado de Información no Financiera 2023

Inflamables	Peligrosas para el medio ambiente acuático	Tóxicas	Otras características de peligrosidad
Gas natural (R12) Biocida (R10)	Aceltes y grasas lubricantes (R53) Gasoll (R51/53) Hipoclorito sódico (R50) Nitrito sódico (R50)	Nitrito sódico (R25) <u>Generan gases tóxicos:</u> Hipoclorito sódico (R31)	<u>Corrosivas:</u> Acido sulfúrico (R35) Hipoclorito sódico (R34) Biocida (R34) <u>Irritantes:</u> Hidróxido cálcico (R36, R37, R38) Policloruro de aluminio (R36, R37, R38)

Adicionalmente se agrupan las sustancias en función de su potencialidad de causar daños al medio ambiente, ya sea al suelo, a las aguas y las riberas o a las especies silvestres y hábitats cuando la sustancia es transportada por el aire. Para ello además de considerar la peligrosidad de las sustancias en base a su clasificación, se tendrán en cuenta otras sustancias que, aun no encontrándose clasificadas por la legislación anterior, dadas sus propiedades podrían resultar peligrosas para el medio ambiente en caso de accidente.

Con relación al criterio general de selección de escenarios y experiencia en análisis de riesgos en instalaciones similares de los técnicos que desarrollan el estudio, se lleva a cabo una identificación sistemática de las posibles localizaciones tanto de accidentes e incidentes en las instalaciones, como de fallos de equipos de control de contaminación, que se extiende para todos aquéllos que se consideren creíbles. En este proceso resulta de gran importancia los resultados de anteriores estudios y la experiencia previa en el desarrollo de informes de evaluación de riesgos ambientales de la actividad industrial.

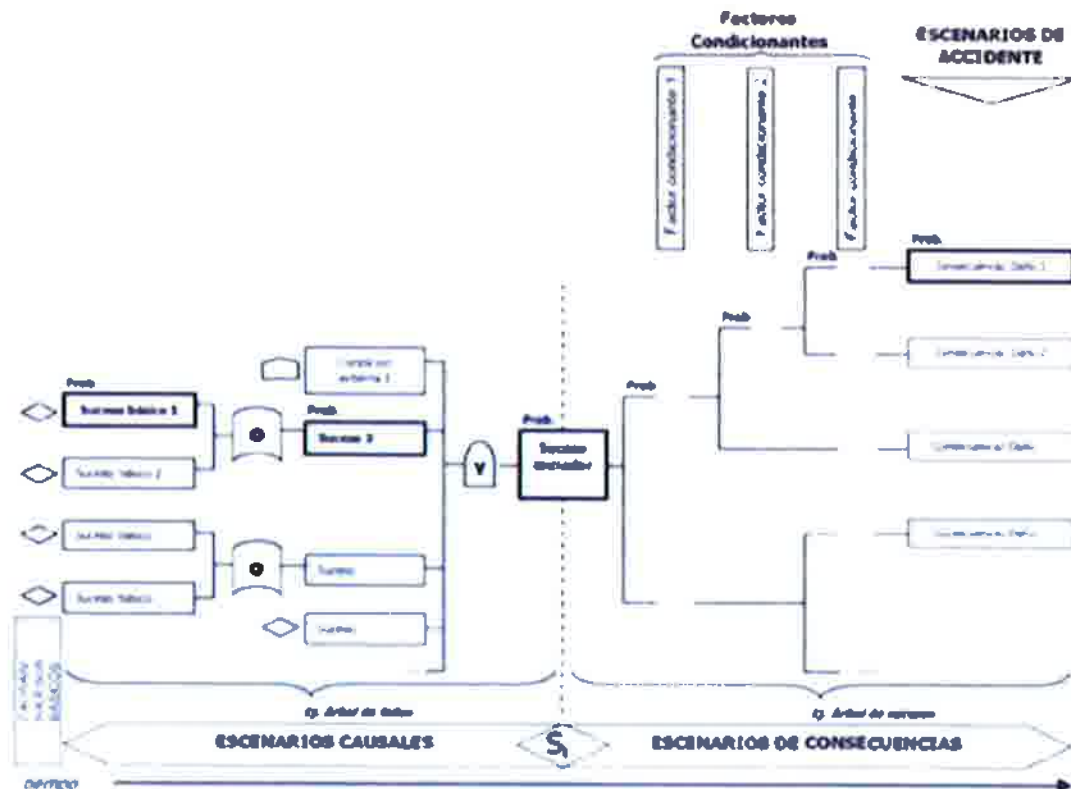
En la identificación de peligros ambientales se identificarán los sucesos iniciadores de accidentes que se pueden producir en las instalaciones objeto de estudio así como los escenarios accidentales finales con potencialidad de producir daños significativos sobre el medio ambiente.

La siguiente figura ilustra los conceptos de suceso iniciador y de escenario accidental.





Estado de Información no Financiera 2023



Fuente: Norma UNE 150.008:2008 "Análisis y evaluación del riesgo ambiental".

No se identificarán de forma explícita situaciones accidentales relacionadas con la componente humana, sino que los errores humanos se considerarán como posible causa de ocurrencia de accidentes en los distintos sistemas de las instalaciones, teniéndose en cuenta en la evaluación de riesgos de dichos escenarios accidentales.

No se identificarán situaciones accidentales que puedan derivarse de sucesos asociados a:

- La seguridad física de las Instalaciones (sabotaje, actos de terrorismo, etc.). Si bien la seguridad física de las instalaciones forma parte de la adecuada gestión de los riesgos, estos actos pueden considerarse como un suceso iniciador más de entre los generales incluidos en el presente apartado, por lo que éstos no tendrán un tratamiento independiente.

- Fenómenos naturales de carácter excepcional, inevitable e irresistible (p. ej. terremotos). En este caso se considera que son causas ajenas al control de la actividad y por tanto la prevención y control de las mismas queda al margen. Dicho lo anterior, esto no exime de la obligación del cumplimiento de todos aquellos requisitos legales en los que se deba tener en cuenta estos aspectos como es el caso del adecuado diseño de las instalaciones.

- Daños asociados al funcionamiento normal de la actividad dentro de los parámetros autorizados. Tampoco se identificarán situaciones accidentales que originen únicamente daños a bienes o personas (p.ej. explosiones), en los que la zona de afección suele ser limitada y queda contenida en los límites de la instalación. Sólo se tendrán en cuenta aquellos que por la magnitud de sus consecuencias puedan llegar a sobrepasar los límites de la instalación y llegar a afectar a receptores del entorno de la Fábrica.



Estado de Información no Financiera 2023

Los sucesos iniciadores de accidentes a identificar pueden ser anomalías operativas o fallos humanos en operación que puedan dar lugar a:

- Pérdidas de inventarios de sustancias peligrosas por fuga o rotura de líneas, fuga en tanques, rebose o infiltraciones en balsas o fugas en equipos de proceso.
- Incendios y explosiones.

En un incendio se pueden generar gases tóxicos que, en función de las condiciones del incendio y de dispersión en la atmósfera, puedan dar lugar a concentraciones que provoquen efectos adversos en receptores del entorno de la instalación.

Asimismo, se generan aguas de extinción del incendio que pueden tener una alta carga contaminante por arrastre de sustancias químicas peligrosas y que, en caso de verterse a las aguas superficiales, pueden provocar daños ambientales significativos.

Finalmente hay que considerar los daños producidos por el propio incendio en caso de que éste se propague al exterior de la instalación, pudiendo afectar a recursos naturales de su entorno.

- Emisiones o vertidos fuera de especificación.

Para que una emisión o vertido fuera de especificaciones pueda dar lugar a daños ambientales significativos, la cantidad de contaminante liberado en el medio ambiente debe ser lo suficientemente alta y durante un período de tiempo suficiente como para que, tras la dilución y dispersión en el medio, se alcancen concentraciones que puedan provocar efectos adversos en receptores del entorno de la instalación.

En la política de gestión integrada se refleja el compromiso expreso para la protección y defensa del medio ambiente, que queda materializado en el Sistema de Gestión Integrada – área medioambiental – que mantiene un sistema de identificación, evaluación y gestión de los efectos ambientales derivados de sus actividades siguiendo los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015, y donde se promueven actividades encaminadas a la reducción de su impacto en el medio ambiente, promocionando el uso racional y eficiente de la energía, reduciendo los residuos, valorizando los mismos y desarrollando acuerdos de colaboración públicos y privados dirigidos a la protección ambiental.

El SGI de SISE tiene establecidos los medios para la identificación y la evaluación de aspectos relacionados con todos los grupos de interés que conforman la realidad de la empresa y su entorno. En particular, los procedimientos GC corresponden a temas relacionados con la calidad, medio ambiente, energía y sostenibilidad, obteniendo así más de 30 procedimientos aplicables a la gestión del medio ambiente, según las normas de referencia ISO 9001, 14001 y 50001.

Según el SGI, dentro del contexto de la Organización, los principales grupos de interés son: Prensa, autoridades locales (Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira), regionales (Junta de Andalucía) y nacionales, foros públicos, conferencias y en asociaciones patronales (CEA, UNESID, FICA, CALSIDER, IPAC, SOSTENIBILIDAD SIDERÚRGICA, AEGE...), instituciones públicas (CARL, IAPRL, Puerto de Sevilla,...) y privadas (Sevilla es Industria,), comisiones de trabajo, etc.

Para la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, podemos definir los siguientes requisitos y aspectos materiales para el Grupo:





Estado de Información no Financiera 2023

Partes interesadas	Requisitos de las partes interesadas	Áreas del EINF
Accionistas de la sociedad.	Rentabilidad y Sostenibilidad de la actividad. Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Políticas
Dirección y empleados de la empresa.	Sostenibilidad (económica, social, ambiental y eficiencia energética) de la actividad. Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Compromiso Desarrollo Sostenible
Empleados de las empresas externas que trabajan en SISE.	Sostenibilidad (económica, social, ambiental y eficiencia energética) de la actividad. Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Subcontratación y proveedores
Representantes de los trabajadores.	Sostenibilidad social de la actividad. Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Gestión RR.HH.
Clientes (nacionales, europeos y de terceros países)	Precio, calidad y servicio. Oferta adecuada y suficiente.	Consumidores
Proveedores (locales, nacionales e internacionales, comercializadoras de energías)	Solvencia económica.	Subcontratación y proveedores
Comunidad local y núcleos de población cercanos al emplazamiento.	Bajo o nulo impacto ambiental (Sostenibilidad ambiental) y acción tractora en entorno. Acciones en materia de RSC	Gestión medioambiental
Administración local, regional, nacional y europea (en sus diversos ámbitos: laboral, seguridad, medioambiente, red eléctrica ...)	Cumplimiento de la normativa legal vigente. Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Gestión RR.HH. y Medioambiental
Sindicatos.	Cumplimiento de la normativa legal, sostenibilidad (principalmente económica y social). Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Gestión RR.HH.
Bancos.	Solvencia económica y acciones en materia de RSC (principalmente en el área de la sostenibilidad económica) y buen gobierno.	Información fiscal
Asociaciones empresariales.	Cumplimiento de la normativa legal vigente. Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Compromiso Desarrollo Sostenible
Compañías de seguro.	Solvencia económica y acciones para reducir riesgos.	Información fiscal
Asociaciones y grupos de interés de la comunidad local (Grupos ecologistas y conservacionistas)	Cumplimiento de la normativa legal, sostenibilidad (principalmente ambiental y social). Acciones en materia de RSC y buen gobierno.	Compromiso Desarrollo Sostenible
Medios de comunicación.	Información veraz. Sostenibilidad y acciones en materias de RSC y buen gobierno.	Compromiso Desarrollo Sostenible
Universidades y otros centros de enseñanza.	Convenios para prácticas, FP Dual, becas, programas de colaboración.	Compromiso Desarrollo Sostenible

En lo referente a gestión ambiental, el sistema cumplió satisfactoriamente con su decimosexta auditoría realizada por AENOR en abril de 2023, con resultado satisfactorio, al igual que obtuvimos un informe favorable en la undécima auditoría de Sostenibilidad Siderúrgica realizada a finales de marzo de 2023. También hemos realizado la novena auditoría de SustSteel, marca europea de Sostenibilidad con resultado favorable, también en septiembre del mismo año.

En resumen, podemos decir que el año 2023 a pesar de las dificultades arrastradas por el desarrollo de las guerras de Ucrania y de la franja de Gaza y las propias dificultades del mercado, ha resultado una continuación de años anteriores en cuanto a los aspectos ambientales. Hemos seguido con el riguroso cumplimiento de nuestro compromiso en la protección del medio ambiente identificando, evaluando y gestionando los efectos ambientales derivados de nuestras actividades.

Como hemos señalado, durante el año 2022 y éste 2023, se han llevado a cabo una serie de inversiones millonarias en la factoría, todas encaminadas en poder ofrecer al mercado acero corrugado en bobinas como alternativa comercial, lo que ha acarreado fuertes inversiones para la adecuación de las palanquillas, principalmente en el oxicorte en Colada Continua y la soldadura en zona de Laminación. Así mismo, por necesidades asociadas al proyecto, se ha creado una nave de almacenamiento de bobinas, un nuevo vestuario,

16

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla-Málaga, km. 6.41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla. Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 62. Libro 15 de la 3ª Sección. Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497.93.00 Fax 95.497.93.15
www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

nueva zona de báscula y expediciones, así como unos nuevos aparcamientos. Los comportamientos medioambientales para llevar a cabo estas inversiones están presentes en el proyecto, desde la generación hasta la gestión de los residuos generados, hasta otros criterios medioambientales relacionados, como pueden ser las modificaciones no sustanciales asociadas a la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

Un elevado porcentaje de nuestros objetivos ambientales fijados han sido alcanzados positivamente. Hemos superado con éxito la auditoría de sostenibilidad siderúrgica, la auditoría de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 50.001, ISO 45.001, superando además con resultados muy notables las auditorías de las marcas Sostenibilidad Siderúrgica y SustSteel.

Mantenemos en 2023 la certificación de la marca AENOR N sostenible (NS) para sus productos básicos de acero fabricados conforme al Anejo 2 del Código Estructural aprobado por RD 470/2021 y a la norma UNE 36901:2018. Ello ha supuesto la evaluación conforme por los servicios técnicos de AENOR de aspectos de la sostenibilidad sociales, económicos y ambientales, superándose los requisitos umbrales mínimos establecidos en el anexo F del reglamento, y verificándose además que el índice de sostenibilidad ICPS calculado, supera la nota de corte del anexo G del mismo reglamento.

Por otro lado, estamos en la línea de la eficiencia energética y seguimos manteniendo una ratio de consumo de agua muy bajo, con respecto a otras siderúrgicas. Este año, aunque hemos aumentado en algunas ratios de consumo de materiales, estos han estado dentro de unos parámetros sostenidos, en línea de años precedentes. Durante el 2023 el gasto medioambiental se ha elevado a más 800.000 euros, a pesar del entorno económico complicado. Se sigue invirtiendo en proyectos de mejora que tiene un impacto, directo o indirecto, sobre el medio ambiente, mejorando el comportamiento medioambiental de SISE. Para este 2024, esperamos aumentar la inversión, a pesar de las situaciones inestables de la geopolítica mundial que se están viviendo.

Con respecto a la generación de residuos, hemos continuado con la mejora de su gestión. A través del esfuerzo diario, inspecciones continuas, formación de empresas externas y revisión de los trabajos realizados en planta, consiguiendo mejorar la segregación de residuos, y el uso adecuado de los contenedores de recogida selectiva.

Destacar el porcentaje récord de valorización de polvos de acería en este 2023, así como la menor ratio de generación de residuos con respecto a la producción de los últimos 5 años. Las cantidades totales de residuos generados están muy por debajo de los límites que nos marca nuestra Autorización Ambiental Integrada.

En cuanto a las emisiones atmosféricas, en el año 2023 no hemos tenido ninguna superación de los valores límites de emisión de partículas. Esta tendencia de emisiones junto con el mantenimiento de la ratio del consumo eléctrico genera una disminución de las emisiones indirectas, y se traduce en un beneficio importante para el medio ambiente.

Así mismo, se han llevado a cabo durante el 2023, como marca la AAI, medición y análisis de los distintos pozos piezométricos situados en fábrica, ya con la nueva legislación (Real Decreto 665/2023) con resultado satisfactorio.

Además de ello hemos optimizado los recursos en el departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía aumentando el control de los requisitos ambientales. Esto ha favorecido el mejor seguimiento de los indicadores ambientales y de los incidentes.

Los indicadores clave en materia de sostenibilidad, asociados al área medioambiental, son los siguientes:

Sistemas de gestión/certificados

- G2 UNE-EN ISO 14001
- G3 UNE 36901
- G4 UNE-EN ISO 50001
- G7 Aprovechamiento de escorias

Indicadores dimensión ambiental

- Nº 10 Consumo de materiales
- Nº 11 Uso de materiales reciclados o recuperados
- Nº 12 Consumo directo de energía
- Nº 13 Uso de energías renovables
- Nº 14 Ahorro y eficiencia energética
- Nº 15 Consumo de agua





Estado de Información no Financiera 2023

- Nº 16 Proyectos de ahorro y reutilización de agua
- Nº 17 Proyecto de conservación y restauración de espacios naturales
- Nº 18 Emisiones directas de GEI
- Nº 19 Emisiones indirectas de GEI
- Nº 20 Otras emisiones indirectas de GEI
- Nº 21 Proyectos de reducción de GEI
- Nº 22 "Emisiones de contaminantes convencionales (hornos de acería)"
- Nº 23 "Otras emisiones de contaminantes (hornos de acería)"
- Nº 24 "Emisiones de contaminantes convencionales (hornos de laminación)"
- Nº 25 "Otras emisiones de contaminantes (hornos de laminación)"
- Nº 26 Vertidos de aguas residuales industriales
- Nº 27 Otros parámetros de los vertidos
- Nº 28 Incidentes medioambientales
- Nº 29 Residuos generados
- Nº 30 Gestión de residuos
- Nº 31 Emisiones de ruidos
- Nº 32 Uso de sustancias peligrosas
- Nº 33 Buenas prácticas de gestión de sustancias peligrosas
- Nº 34 Afección a suelos
- Nº 35 Actuaciones de remediación
- Nº 36 Inversiones medioambientales
- Nº 37 Proyectos de mejora ambiental
- Nº 38 Gestión ambiental de contratistas
- Nº 39 Gestión ambiental de proveedores

3.1. CONTAMINACIÓN

El Grupo ha establecido las pautas para la reducción y la correcta gestión de la contaminación atmosférica y acústica generada por las actividades desarrolladas. Comenzaremos realizando las siguientes definiciones:

- **Calidad del aire:** La adecuación de los niveles de contaminación atmosférica, cualesquiera que sean las causas que la produzcan, que garantice que las materias o formas de energía, incluidos los posibles ruidos y vibraciones, presentes en el aire no impliquen molestia grave, riesgo o daño inmediato o diferido, para personas y para los bienes de cualquier naturaleza.
- **Contaminante de la atmósfera:** Partículas sólidas o líquidas, vapores y gases, contenidos en la atmósfera que no forman parte de la composición normal del aire, o que están presentes en cantidades anormales.
- **Niveles de emisión de un contaminante:** La concentración y/o masa del mismo vertido a la atmósfera en un período determinado
- **Nivel de emisión sonora:** Magnitud de la presión acústica emitida por foco ruidoso.
- **Emisión atmosférica:** Lanzamiento de materiales al aire, ya sea por un foco localizado (emisión primaria) o como resultado de reacciones fotoquímicas o cadenas de reacciones iniciadas por un proceso fotoquímico (emisión secundaria).
- **VLE partículas (valor límite de emisión de partículas):** Es el nivel de emisión de partículas asociado a la MTD (Mejor Tecnología Disponible), y cuyo valor es <5mg/Nm³, determinado como valor medio diario.





Estado de Información no Financiera 2023

Respecto a las emisiones atmosféricas, se deben considerar las fuentes de emisión de contaminantes: En las actividades realizadas por el Grupo se identifican las siguientes fuentes de emisión de contaminantes a la atmósfera, clasificadas en tres grupos:

Tabla 1. Fuentes de emisión atmosférica de contaminantes

Focos Fijos	Extracción de humos de Acería
	Horno de Recalentamiento
	Enderezadora de ángulos
	Carga de camiones con polvo de acería
Focos Móviles	Vehículos automóviles
	Maquinaria
Focos difusos	Sistemas de refrigeración

El control y seguimiento de las emisiones atmosféricas se definen en el "Plan de Control: Control Externo" incluido como anexo IV de la Autorización ambiental integrada emitida por la autoridad ambiental (AAI) los parámetros a medir, la frecuencia, la duración del control, el número de muestreos, la duración de los mismos y la unidad de expresión, para cada uno de los focos incluidos en su alcance. Se detallará a continuación la frecuencia de los controles para cada uno de ellos.

Según se establece en el "Plan de Control: Control Interno", anexo IV de la AAI, en los Libros de Registro de Emisiones Atmosféricas, asociados a los distintos los focos emisores, se anotarán además de todas y cada una de las medidas realizadas, las fechas y horas de limpieza y revisión periódica de las instalaciones de depuración, paradas por avería, comprobaciones e incidencias de cualquier tipo.

Los resultados de los controles deben cumplir los límites de emisión establecidos en el anexo III de la AAI, "Límites y Condiciones Técnicas", así como las condiciones técnicas establecidas en el mismo.

Los principales riesgos relacionados con estas cuestiones son los siguientes:

1) Focos fijos:

Focos de la actividad productiva. Son focos de emisiones atmosféricas del proceso productivo del Grupo:

- Extracción de humos de Acería (P1G2)
- Horno de Recalentamiento (P3G1)
- Enderezadora de ángulos (P4G1)

El Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Energía mantendrá actualizado, con la ayuda de las Entidades colaboradoras de la autoridad ambiental (ECCMA) correspondientes, los libros de Registro de emisiones atmosféricas sellados y foliados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, llevando control de las pertinentes inspecciones realizadas con la periodicidad según catalogación del foco conforme a la legislación de aplicación.

Para el Foco Extracción de humos de Acería (P1G2) se deberán realizar inspecciones periódicas anuales por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA, en adelante).

Asimismo, el control de las emisiones atmosféricas de este foco se realiza mediante un equipo de medición en continuo (sonda de partículas SAM). El registro de esta Sonda generará, en el caso de superación de determinados niveles, una alarma que se registrará en el pupitre del horno de fusión, y que desencadenará un flujo de actuación que garantice el cumplimiento del Valor Límite de Emisión (VLE), conforme a un protocolo específico.

Según lo establecido en el anexo IV, de la AAI, "Plan de Control", el Grupo deberá realizar los siguientes controles, en las condiciones indicadas en el mismo, a la sonda instalada en la extracción de humos de acería (SAM):



Estado de Información no Financiera 2023

Además, el Grupo deberá entregar a la autoridad ambiental regional, un informe anual resumen que incluya todas las actividades realizadas de calibración, verificación y mantenimiento de los mismos.

Para el foco de horno de recalentamiento (P3G1) se efectuará al menos cada dos años la inspección de las emisiones por una ECCMA autorizada. Anualmente, se realizarán controles internos de las emisiones, que de no disponer de los equipos necesarios, la empresa contratará con ECCMA. Para el foco enderezadora de ángulos (P4G1) se efectuarán las pertinentes inspecciones quinquenales por una ECCMA.

Carga de camiones con polvos de acería: Es realizado por un gestor autorizado mediante el empleo de camiones adecuados para el transporte de dicho residuo. El Grupo controla las emisiones atmosféricas producidas como consecuencia de esta actividad.

2) Focos móviles:

Vehículos automóviles: Las emisiones procedentes de los escapes de los vehículos automóviles son controladas mediante la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) (realizada a los mismos según la periodicidad que corresponda en virtud de lo indicado en la legislación vigente de aplicación).

El Departamento de Servicios Generales es el encargado del mantenimiento de los vehículos del parque móvil de las instalaciones del Grupo, así como de conservar y archivar la documentación acreditativa de las correspondientes I.T.V. realizadas a los mismos.

Todo el personal del Grupo que haga uso de los vehículos automóviles de los que se dispone seguirá las siguientes directrices al objeto de minimizar el posible impacto generado:

- Se mantendrán en perfecto estado los motores de todos los vehículos pertenecientes al parque móvil de las instalaciones, llevando a cabo un seguimiento del cumplimiento de las correspondientes ITV.
- En caso de que los usuarios de los vehículos detecten irregularidades en el funcionamiento de los mismos, lo comunicarán de inmediato al responsable de su mantenimiento.
- Se procurará una adecuada planificación de los desplazamientos.

Maquinaria: El Grupo realiza el control de las emisiones atmosféricas procedentes de los escapes de la maquinaria mediante su correspondiente Libro de Mantenimiento de maquinaria. Se considera maquinaria, dentro del ámbito de aplicación del presente procedimiento: palas eléctricas, camiones aspiradores, carretillas elevadoras, canastillas de elevar, palas cargadoras, barredoras, minipalas o elementos similares.

Es responsabilidad del Departamento de Mantenimiento realizar el mantenimiento de la maquinaria conforme a las instrucciones del fabricante, efectuando registro de la misma en el correspondiente Libro.

3) Focos difusos y potenciales:

Sistemas de refrigeración: Los gases refrigerantes HCFC (hidroclorofluorocarburos) están catalogados como sustancias potencialmente destructoras de la capa de ozono, según la legislación vigente de aplicación.

El mantenimiento de dichos sistemas deberá realizarse mediante un Conservador - Reparador frigorista autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, llevando registro de las acciones llevadas a cabo, así como de las inspecciones que deben efectuarse conforme a la legislación vigente de aplicación (una a los 10 años y sucesivas periódicas a los 5 años de la anterior, recogida en el correspondiente Libro de Mantenimiento).

El Departamento de Mantenimiento es responsable de conservar registro de la pertinente acreditación de la empresa que realiza el mantenimiento, así como conservar y archivar el Libro de Mantenimiento. Asimismo, es el encargado de verificar que las salas de máquinas no se utilizarán para fines diferentes a los de alojar equipos y aparatos al servicio de las instalaciones de climatización.

Prevención y control de la legionelosis: Igualmente, el personal de Mantenimiento será responsable de llevar a cabo los programas de mantenimiento periódico de las torres de refrigeración y condensadores evaporativos, así como actualizar el registro de las correspondientes operaciones de mantenimiento, conforme a lo establecido en





Estado de Información no Financiera 2023

el Real Decreto 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Respecto a las emisiones acústicas, debemos considerar los focos emisores de ruidos, los principales son:

- Bombas
- Soplates
- Equipos de accionamiento de fluidos

Control y seguimiento de las emisiones acústicas se realiza según lo establecido en el anexo IV de la AAI, "Plan de Control", por lo que el Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía deberá realizar por una ECCMA autorizada medidas de control de las emisiones acústicas con una periodicidad bienal.

El Grupo dispone de un Mapa de ruido en el que figuran las mediciones realizadas en el perímetro de las instalaciones tanto en parada como en funcionamiento, realizado por un ECCMA. Éste se actualizará siempre que se produzcan modificaciones en:

- Instalaciones de la empresa y/o actividades de la misma.
- Planes de Ordenación Urbanos
- Legislación de aplicación

En este caso, el Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Energía será el encargado de establecer contacto con una ECCMA para la realización del Mapa de ruido. Asimismo, el control de las emisiones acústicas de los vehículos automóviles y maquinaria pertenecientes al parque móvil de la empresa se efectuará mediante el mantenimiento de los mismos a través del cumplimiento de lo recogido al respecto en el presente documento.

El índice acústico del Grupo deberá cumplir los límites establecidos en el anexo III de la AAI, "Límites y Condiciones Técnicas". El Responsable del Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía será el encargado de atender las correspondientes inspecciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (CMA, en adelante) conforme al "Plan de Vigilancia" incluido en el anexo IV de la AAI.

Dicho Plan establece las actuaciones mínimas que durante el periodo de vigencia de la citada autorización, serán efectuadas por el personal técnico de la CMA, así como la periodicidad con la que se llevarán a cabo y en que consistirán dichas actuaciones.

Las responsabilidades en esta materia relativa a la contaminación, son las siguientes:

El Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Energía es responsable de:

- Conservar y archivar el Libro Registro de emisiones atmosféricas de los focos identificados de la actividad productiva.
- Establecer las relaciones con las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA)
- Facilitar las inspecciones, mediciones y toma de muestras realizadas por parte de la Administración
- Notificar anualmente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, los datos sobre las emisiones correspondientes al Registro EPER
- Remitir anualmente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla un informe resumen que incluya todas las actividades realizadas de calibración, verificación y mantenimiento del opacímetro

El Departamento de Mantenimiento es el encargado de:

- Conservar y archivar la acreditación de la empresa mantenedora de las calderas así como del correspondiente Libro de Mantenimiento.
- Conservar y archivar la acreditación del Conservador-Reparador de las instalaciones de refrigeración, así como del pertinente Libro de Mantenimiento.
- Realizar el mantenimiento de la maquinaria y conservar registro de ello en el correspondiente Libro de Mantenimiento

El Departamento de Servicios Generales es responsable de:

- Comprobar que los vehículos automóviles cumplen con las pertinentes Inspecciones de Técnicas de Vehículos (I.T.V.) y conservar registro de las mismas.





Estado de Información no Financiera 2023

El Departamento de Acería es responsable de:

- Realizar el control del funcionamiento del equipo de medición en continuo del foco Extracción de humos de Acería (SAM - Sonda PCME) y conservar los registros de medición del mismo.

El Departamento de Oficina Técnica es responsable de:

- Mantener actualizado el mapa de ruidos elaborado por una ECCMA

3.2. ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

El acero se puede obtener a partir de mineral - ciclo integral - en instalaciones que disponen de Altos Hornos o partiendo de materia prima férrica (Fotografía 1) a través del ciclo electrosiderúrgico, en Hornos Eléctricos, como es nuestro caso.

En las acerías eléctricas, las materias primas férricas seleccionadas contenidas en la cesta de carga (Fotografía 2) se introducen en el horno eléctrico por su parte superior, en unión de agentes reactivos y escorificantes, desplazando la bóveda giratoria del mismo.

La materia prima férrica de una o varias cargas se funde por medio de corriente eléctrica hasta completar la capacidad del horno, dentro de una cápsula denominada Dog house. (Fotografía 3). Este acero es el que va a constituir una colada. Se analiza el baño fundido y se procede a un primer afinado para eliminar impurezas, haciendo un primer ajuste de la composición química por adición de ferroaleaciones que contienen los elementos necesarios.

El acero líquido obtenido se vierte en un recipiente, revestido de material refractario, denominado cuchara de colada. Este recipiente hace de cuba de un segundo horno de afinado (horno cuchara) en el que se termina de purificar el acero, se ajusta su composición química y se calienta a la temperatura adecuada. (Fotografía 4).

La cuchara se lleva sobre una máquina de colada continua, en cuya artesa o tundish receptora vierte (cuela) el acero fundido por el orificio del fondo o buza. (Fotografía 5).

La artesa lo distribuye en varias líneas, cada una con su molde o lingotera, en donde se enfría de forma controlada para formar las palanquillas, (Fotografía 6) que son los semiproducto de sección cuadrada que se someterán a las operaciones de forja y conformación subsiguientes.

Esta forja se realiza por medio de cilindros giratorios en instalaciones específicas - trenes de laminación - previo paso por un horno de recalentamiento que proporcione a las palanquillas la temperatura adecuada.

Los trenes los forman parejas de cilindros, dispuestos en soportes o cajas de laminación, entre los que pasan las palanquillas reduciendo su sección y adquiriendo su forma definitiva. (Fotografía 7).

Una gran placa de enfriamiento recibe al producto ya conformado (en algunos casos después de recibir un tratamiento térmico) y lo traslada a las líneas de corte a medida (Fotografía 8) y empaquetado (Fotografía 9).

De ahí pasa a las naves de almacenamiento (Fotografía 10) donde están listos para ser cargados en los camiones y enviados a los clientes.

En 2023 se añadió a la gama de redondos corrugados otro tipo de presentación, el acero en bobinas, (Fotografía 11 y 12)





Estado de Información no Financiera 2023



Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4





Estado de Información no Financiera 2023



Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9



Fotografía 10



Estado de Información no Financiera 2023



Fotografía 11



Fotografía 12

La fabricación de acero mediante el ciclo electrosiderúrgico es un exponente de la economía circular por las siguientes razones:

- Valoriza, como materia prima principal, un residuo como es la chatarra de acero o de hierro, que se transforma en acero para múltiples usos.
- Genera en su proceso una serie de residuos que también pueden considerarse como subproductos (v.gr. la cascarilla de laminación) o como elementos fácilmente valorizables (v.gr. las escorias siderúrgicas cuando se convierten en zahorras u otras materias primas)

3.3. USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

RECURSOS ORGANIZATIVOS.

Los diferentes responsables del Grupo determinarán los recursos necesarios para:

- Implementar y mantener el Sistema de Gestión Integrada y mejorar continuamente su eficacia.
- Aumentar la satisfacción de los clientes y los grupos de Interés mediante el cumplimiento de sus requisitos.

Las necesidades de recursos nacen en las reuniones de coordinación o por detección de responsables, y se tramitan, en cuanto a recursos materiales, mediante peticiones de compra, que son autorizadas por Dirección.

En cualquier caso, en las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión Integrada por la Dirección, se incluirá un análisis considerando las capacidades y limitaciones de los recursos disponibles, así como las necesidades de proveedores externos.

Personas:

En cuanto a los recursos humanos, cada responsable los solicita al Dpto. de Personal en función de las necesidades y haciendo referencia a la causa de dicha necesidad, desde donde se tramitan a Dirección para la autorización final.

Las personas necesarias en cada área están definidas en el orgánico de la empresa, documento que es susceptible de modificación ante causa justificada.

Infraestructura:

El Grupo cuenta con la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y la capacidad continuada de sus procesos según la demanda del mercado y los grupos de interés. En ella se incluyen la maquinaria y herramientas de trabajo, así como el transporte, comunicación o sistemas de información, que la empresa requiere para el correcto desempeño de su trabajo y satisfacer los requisitos de sus clientes.





Estado de Información no Financiera 2023

La infraestructura del Grupo está formado como equipos principales por un horno eléctrico, una máquina de colada continua, tres trenes de laminación en caliente, además de todos los servicios auxiliares que son necesarios para el buen funcionamiento de los mismos. Toda la información detallada de los equipos se encuentra a disposición en Oficina Técnica para su uso.

Además, realiza un mantenimiento de toda su maquinaria y equipos para asegurar la continuidad de todos sus procesos. Este mantenimiento es realizado por los Dptos. de Producción y de Mantenimiento, también, cuando se considere necesario, será realizado por alguna entidad externa.

Ambiente para la operación de los procesos:

Los diferentes responsables lo son de mantener un adecuado ambiente de trabajo para lograr la conformidad con los requisitos del Sistema de Gestión Integrada.

Los responsables deben proponer acciones a la Dirección con el fin de mejorar el ambiente de trabajo que facilite la operación de los procesos, entendiendo como tal las condiciones bajo las que se realiza el trabajo, incluyendo factores físicos, ambientales, sociales, psicológicos y de otro tipo (tales como ruido, temperatura, humedad, iluminación o las condiciones climáticas).

Recursos de seguimiento y medición:

El Grupo asegura la conformidad de sus productos, a través del control y seguimiento de los productos fabricados en todas sus fases, desde la materia prima, el producto en fase de transformación durante el proceso, y el producto ya elaborado. Para ello dispone de equipos y maquinaria, y personal cualificado para llevar a cabo dicho seguimiento.

Políticas:

El procedimiento GC-0806 "Control operacional, Seguimiento y Medición de actividades" identifica las actividades y/o operaciones desarrolladas por el Grupo, que son necesarias controlar, mediante la elaboración de procedimientos escritos, al objeto de:

- Evitar situaciones en las que la ausencia de los mismos pudiera dar lugar a infracciones de la Política, los Objetivos y las Metas ambientales y energéticos fijados.
- Establecer criterios operacionales respetuosos con el Medio Ambiente. Controlar los aspectos ambientales y de consumo de la energía derivados de las actividades desarrolladas en el Grupo.

Asimismo, en el caso del uso, consumo y eficiencia de la energía, el procedimiento GC-5001 Revisión Energética establece criterios operacionales que aseguren un eficaz desempeño energético implantando una metodología que permita a SISE realizar la revisión energética de la organización

El jefe de Calidad, Medio Ambiente y Energía en colaboración con los jefes de los distintos Departamentos, son los responsables de la planificación y programación de las actividades sometidas a control operacional, analizando los resultados de las operaciones planificadas, así como de promover el desarrollo de cuantos documentos sean necesarios para establecer su cumplimiento.

Existen procedimientos para asegurar que las empresas externas que mantienen una relación contractual con el Grupo cumplen con los requisitos de la Política de Gestión Integrada establecida por la empresa.

El Departamento de Compras de Materiales y Servicios evaluará a los proveedores en función, entre otros criterios, del Plan de Actuaciones Ambientales y de Energía que el Grupo exige a las empresas externas al contratar. En el protocolo de evaluación de proveedores se ha incluido la comprobación de que los contratistas y sus trabajadores cumplen con los requisitos del SGSST. En la selección de los proveedores se tienen en cuenta criterios de SST.

Respecto a las energías renovables, el Grupo utiliza energía eléctrica procedente del mix energético español, donde las renovables son el mayor porcentaje. Desde 01/01/2023 tenemos un PPA de compra de energía eléctrica con garantía de origen renovable, que supone un 14% de nuestro consumo.



Estado de Información no Financiera 2023

Por otra parte y en referencia a las acciones que se podrían llevar a cabo para combatir el desperdicio de alimentos, debemos indicar que está fuera de nuestra actividad industrial.

RECURSOS MATERIALES

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Conceptos claves:

REE: Red Eléctrica de España actúa como operador del sistema eléctrico en el mercado eléctrico español. Asegura el correcto funcionamiento del sistema de suministro eléctrico y garantiza en todo momento la continuidad y seguridad del suministro de energía eléctrica. REE gestiona toda la red de transporte de energía eléctrica (alta tensión), pero no realiza distribución de energía eléctrica (baja tensión).

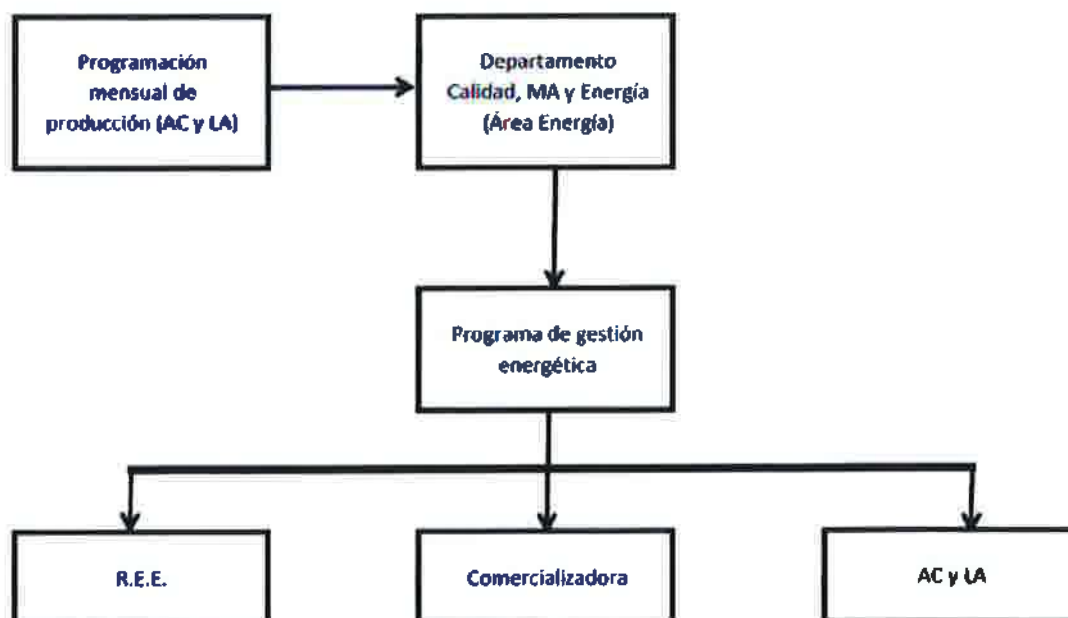
COMERCIALIZADORA: Las comercializadoras de electricidad en España son aquellas empresas eléctricas, encargadas de vender la electricidad a los clientes finales, pagando una tasa a la empresa distribuidora por usar su red eléctrica.

La persona Responsable de Energía hace la previsión diaria de consumo de energía eléctrica de la planta el cual es distribuido a:

- REE
- Comercializadora
- Internamente (DBI)

A REE se le comunica la previsión energética a través de un software que envía los datos en tiempo real. (TCI-5) Con la misma información se rellena el registro PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA. Este documento es enviado por correo electrónico a la Comercializadora y se introduce en la intranet para que los responsables de la Planta de Acería y de Laminación puedan consultarlo en el DBI.

En caso de que tengan lugar desviaciones frente al programa de gestión energética, se seguirá el procedimiento DI-1002- Gestión de desvíos del programa de consumo de energía.

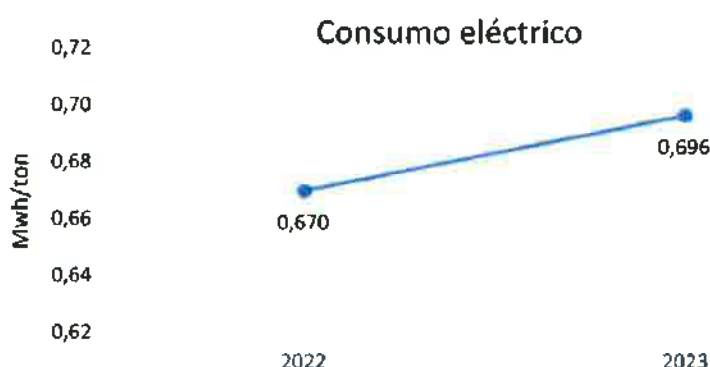




Estado de Información no Financiera 2023

Durante el año 2023 hemos aumentado ligeramente el consumo específico de energía por tonelada de acero producido con respecto al año 2022. El consumo de energía ha aumentado debido a la inclusión de nuevas máquinas, soldadora de palanquillas principalmente, necesarias para la nueva línea de producción de acero bobinado. Seguimos manteniéndonos en la zona de óptima eficiencia energética en comparación con las tecnologías existentes.

	2022	2023
Consumo eléctrico (Mwh)	407.117	383.156
Producción Acero Colado (t)	607.655	550.226
RATIO (Mwh/t acero)	0,670	0,696



CONSUMO DE GAS

La persona responsable de Energía anualmente hace la previsión de consumo de gas para cada mes y esta previsión se envía a la comercializadora contratada.

Internamente la previsión de gas es diaria, con el fin de no superar al caudal máximo diario de gas estipulado según contrato.

El máximo de consumo de gas diario es marcado por la persona Responsable de Energía y debe ser cumplido por el Jefe de turno de laminación. Si a lo largo del día, el Jefe de turno observa una desviación, debe reducir el consumo horario para no superar el límite diario establecido y en caso de superación deber notificarse a la responsable de energía.

Los jefes de turno controlan el consumo a través de la pantalla de un PLC instalado en la planta.

En el año 2023 se aprecia una subida en el consumo con respecto a 2022, aun cuando la producción ha disminuido. La carga en caliente de nuestro semiproducto prácticamente se ha mantenido con respecto a 2022, situándose en torno al 51 % de la carga. El empeoramiento de la ratio ha podido deberse a las continuas pruebas realizadas en la nueva línea de producción durante el año 2023.

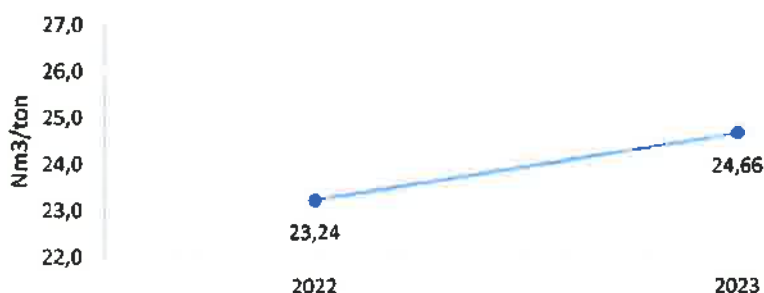




Estado de Información no Financiera 2023

	2022	2023
Consumo m ³	13.734.481	13.280.122
Producción Acero Laminación t	591.065	638.594
RATIO (m ³ /t Laminación)	23,24	24,66

Nm3/ton acero laminado



CONSUMO DE AGUA

A continuación, se muestran los datos de consumo de agua del 2023 y 2022.

AÑO	CONSUMO m ³	PRODUCCIÓN t	RATIO m ³ /t
2022	455.125	607.655	0,75
2023	438.670	550.226	0,80

Este año 2023 ha disminuido el consumo con respecto al 2022, motivado por la reducción en la producción. Aun así, la ratio de consumo específico de agua, aún con un leve repunte, mantiene la tendencia en la ratio los tres últimos años, que está muy por debajo de 1, signo de un uso eficiente del agua.

Para el año 2024 esperamos obtener un consumo y ratio similar al de 2023, teniendo en cuenta que se contabilizará el año completo con las nuevas instalaciones. Se sigue estudiando un proyecto sobre la posibilidad de la utilización de aguas regeneradas directamente desde la EDAR "La ranilla", lo que permitirá disminuir la cantidad de agua potable utilizada, tan necesaria debido a la sequía que padecemos. La ratio obtenida por SISE sigue siendo difícilmente mejorable, pues está muy por debajo de la ratio de consumo de agua por tonelada de producto que se manejan en las empresas siderúrgicas europeas, que se estima por encima de 1 m³/t, llegándose hasta 150 m³/t en algunos casos puntuales de centro Europa.

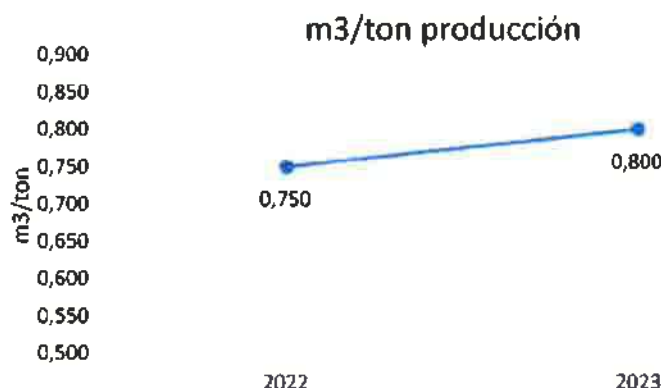




Estado de Información no Financiera 2023

Continuamos con unos niveles similares de vertido, que se mantienen con respecto a años precedentes. La causa es la reutilización del agua como riego de los acoplos de escoria y de los viales para evitar la emisión de partículas a la atmósfera debido al viento y al paso de vehículos.

Para el año 2024 esperamos mantener estas ratios de consumos encaminados a la sostenibilidad.



CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Materia prima férrica.

La materia prima férrica es la materia prima básica para la fabricación del acero. En relación al consumo de materias primas férricas, vamos a definir el proceso de compra, incluyendo el sistema de seguimiento de resultados planificados.

El proceso de compras de materia prima férrica consiste en el conjunto de gestiones necesarias para que el Departamento de Acería disponga en todo momento, de la cantidad y calidad de la materia prima férrica que va a ser utilizada de conformidad con su programa de producción, siempre que el mercado y las circunstancias lo permitan.

El consumo de materias primas férricas en el 2023, expresado en toneladas, fue de 597.295 tn. En el 2022 el consumo de materias primas férricas, expresado en toneladas, fue de 662.126 tn.

Elementos de entrada:

- **Cantidad:** El Departamento de Acería deberá poner en conocimiento del Responsable de compra de materia prima férrica, las necesidades de materia prima férrica previstas para los dos meses siguientes al mes en curso.

Calidad: Las distintas calidades a comprar, vendrán determinada en función de la proporción establecida por la acería, siempre que el mercado lo permita.

- **Proveedores:** Según el origen geográfico, que condiciona los trámites de adquisición y los plazos de entrega, se establecen dos grandes grupos:





Estado de Información no Financiera 2023

A.- **PROVEEDORES NACIONALES:** Los que suministran materia prima férrica clasificada según el documento vigente de clasificación "clasificación de las materias férricas".

B.- **PROVEEDORES EXTRANJEROS:** Los que suministran materia prima férrica según las normas internacionales en uso.

- Podrán suministrar materia prima férrica todas aquellas personas o sociedades que estén legalmente capacitadas para ejercer el comercio y estén autorizados por el Grupo.
- Los suministradores de materia prima férrica serán autorizados a realizar entregas en el Grupo, por el responsable de Compra de Materia prima férrica y estarán editados en la relación "Lista de proveedores".

Gestión de compra: Según la procedencia de la materia prima férrica, se establecen dos procedimientos para su adquisición.

A.- MATERIA PRIMA FÉRICA DE PROCEDENCIA NACIONAL.

Proveedores Nacionales.

1º.- Los acuerdos de compra pueden establecerse por alguno de los medios de comunicación existentes (Teléfono, E-mail o documento escrito).

2º.- El acuerdo debe reflejarse en una confirmación escrita de compra-venta.

3º.- Con proveedores habituales puede acordarse un suministro abierto de materia prima férrica. Las condiciones del mismo pueden ir actualizándose, según las variaciones de los precios de mercado o de las necesidades internas del Grupo comunicadas al proveedor por alguno de los medios de comunicación antes reseñados.

B.- MATERIA PRIMA FÉRICA DE PROCEDENCIA EXTERIOR. Proveedores de Importación.

Son válidos los puntos 1º, 2º, y 3º del apartado anterior, pero además dado el volumen de estos suministros, será necesario reflejar los acuerdos en algún documento escrito en los que deberán figurar los datos siguientes:

1. Cantidad total de la que se compone el suministro.
2. Porcentaje de tolerancia, acordado, para el peso total del suministro, entendiéndose por aproximada una oscilación del 10%.
3. Calidades a suministrar, según normas internacionales, o descripción del producto.
4. Plazo de embarque (para entregas en barco) o plazo de entrega (para entregas en camión).
5. Precio unitario (Moneda/Toneladas) en las condiciones pactadas, dentro de las recogidas por la Cámara de Comercio internacional (ICC); denominadas Incoterms.
6. Forma de pago.
7. Documento donde se garantice la ausencia contaminación radioactiva.

Requisitos Ambientales.

Respecto al transporte terrestre: Los suministradores de materia prima férrica, así como las empresas estibadoras encargadas de contratar el transporte que nos aprovisiona de la misma, realizarán las operaciones de mantenimiento de los vehículos en talleres autorizados y tendrán vigente la ITV.

Asimismo, y en cumplimiento del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el Interior del territorio del Estado, el albarán para el proveedor contendrá la información señalada en el Anexo I del mencionado RD.

Respecto a las empresas estibadoras: Deberán realizar las operaciones de mantenimiento recomendadas por el fabricante, gestionando los residuos generados según la normativa vigente en esta materia.

Respecto al transporte marítimo: El Agente Marítimo en el Puerto de destino guardará registro de las autorizaciones técnicas y medioambientales declaradas por el Capitán del buque para ser posteriormente autorizadas por Capitanía Marítima. En caso de que se generen residuos, éstos serán gestionados conforme a la normativa vigente.

Los suministros nacionales de materia prima férrica se recibirán sobre camión. Si el material no cumple los requisitos establecidos en el pedido, el clasificador debe rechazarlo, de acuerdo con la edición en vigor de las normas correspondientes al respecto, aislando e inmovilizando el suministro, ya basculado dentro del parque, hasta encontrar una solución entre el representante del Grupo y el proveedor.



Estado de Información no Financiera 2023

Para suministros procedentes del exterior, antes de iniciar el levante de la mercancía, se efectuará una primera inspección visual sobre el muelle. Si, como resultado de la misma, quedara claramente establecido que la mercancía no corresponde a las condiciones del pedido, se paralizará la descarga hasta que se establezca un acuerdo con el proveedor, o su representante.

La no aparición de un motivo de rechazo absoluto en el primer control visual no supone la aceptación del suministro en su totalidad. Sólo supone la autorización para una segunda inspección por el clasificador de SISE.

Recepción del camión:

El suministro tanto nacional como extranjero se recibirá en SISE por camión y se recepcionará de acuerdo con las normas correspondientes al respecto.

Aceptación definitiva y clasificación:

- Si el suministro puede ser utilizado adecuándolo a las normas de clasificación del Grupo mediante operaciones no demasiado laboriosas, como oxicorte, el clasificador desde su terminal, o por escrito en caso de que éste no funcione, aplicará al proveedor la clasificación, y penalización en su caso, correspondiente de acuerdo con la edición vigente del documento "Clasificación de las materias primas férricas" de SISE por estas operaciones. Dichas normas de clasificación son conocidas por el proveedor y asumidas por éste, ya que la aceptación de la clasificación va ligada a la aceptación de suministrar el pedido.
- Cuando, de la clasificación, se derive una reclamación comercial, el clasificador realizará fotografías desde su terminal para respaldar el motivo que provoque dicha no conformidad (exceso de estériles, material fuera de medida, calidad inferior a la declarada, presencia de cuerpos cerrados, material mal estibado sobre camión, etc.)
- El departamento de compras de chatarra recibirá automáticamente un correo indicando que se ha creado una reclamación y, desde el portal web habilitado para ello, comprobará si efectivamente de la clasificación y visualización de las fotografías cabe realizar una reclamación comercial al proveedor. En caso afirmativo, se enviará desde dicho portal un documento con toda la información (fotografías incluidas) al proveedor.
- La llegada de grandes suministros en buques será comunicada por el responsable de Compra de materia prima férrea a los Dptos. de Acería, Clasificadores y Expediciones con la debida antelación para preparar la descarga.
- El rechazo de la totalidad de un suministro, ya sea un camión o un buque completo, será notificado al Responsable de Compras de Materia prima férrea para su tratamiento de acuerdo a la edición en vigor del procedimiento GC-0210.

Envío de albaranes a proveedores:

- El departamento de compras de chatarra revisará diariamente los albaranes de entrada nacional del día anterior, resolverá las incidencias que procedan (diferencias de peso, errores de clasificación o de pedido, etc.) con el responsable de clasificadores y/o responsable de expediciones, y enviará los albaranes a los proveedores desde el menú correspondiente en AS400.

Control documentación camiones chatarra:

- El departamento de compras de chatarra solicitará aleatoriamente a los proveedores nacionales la documentación de camiones relativa a una entrada de chatarra en concreto durante la semana anterior.

Control anexos VII

- Al finalizar el mes en curso, se recopilan todos los Anexos VII de todos los proveedores extranjeros, los cuales son cumplimentados por el Dto. y pasados a la firma por los directores, financiero y de factoría. Una vez firmados, se suben a la plataforma Interna del Grupo (PIC), para que el Dto. de Calidad y Medio Ambiente pueda presentarlos electrónicamente a la Junta de Andalucía.

Indicadores y resultados planificados:

Se definen dos indicadores:

1. Desviación de las entradas frente a las cantidades planificadas por cada tipo.
2. Seguimiento realizado a los proveedores.





Estado de Información no Financiera 2023

Seguimiento de indicadores.

Para el Indicador 1, se efectuará un seguimiento periódico de indicadores a fin de verificar el grado de acercamiento a los resultados planificados, mediante una "tabla Indicadores compras de materia prima férrica". Trimestralmente se hará un informe indicando las causas de las posibles desviaciones.

Respecto al indicador 2, seguimiento de los proveedores, el Responsable de Compras de Materia prima férrica efectuará semestralmente una evaluación diferenciada de los proveedores que suministran Materia prima férrica de origen nacional o internacional.

A continuación se identifican los riesgos asociados al proceso de compra de materias primas férricas:

- Información errónea en el pedido.
- Que no exista confirmación escrita del pedido realizado.
- Calidad recibida que no concuerde con lo acordado en el pedido de compra-venta.
- Falta de documentación de los pedidos de importación.
- Falta de acuerdo entre el proveedor y departamento de compras respecto de la calidad suministrada.

Energías

La energía eléctrica es el insumo más relevante puesto que en el horno de acería, como hemos expuesto en el apartado 1 y 3.2, la materia prima férrica se funde por medio de corriente eléctrica aplicada a la misma en la cuba del horno mediante electrodos.

Por tanto, vamos a proceder a detallar los aspectos relacionados con ese insumo.

IDENTIFICACIÓN USOS SIGNIFICATIVOS DE LA ENERGÍA

Inicialmente, la persona Responsable de Energía y el Equipo de Gestión Energética analizan la red de contadores y los consumos energéticos registrados e identifican los procesos con un mayor consumo energético.

La persona Responsable de Energía junto con el Equipo de Gestión de la Energía, identifican las fuentes de mayor consumo energético de la planta. Identifican y evalúan como significativos aquellas fuentes de consumo que supongan, al menos, el 50% del consumo energético en cada área de producción de la planta (Laminación y Acería).

En algunos casos, como es el consumo de servicios de acería, se identifican como significativos, aquellos consumos que formen parte de los servicios de acería y que tengan al menos el 50% de componente energético.

Además hay consumos en la factoría que aunque no sean muy elevados, y requieren un seguimiento anual sobre su evolución. Para estos casos consideraremos que son significativos si aumentan de un año a otro en más de un 5%.

Esta identificación de usos energéticos queda registrada en el Registro GC-5001-03-Listado de Consumos Energéticos Significativos, en el que se identifican los equipos con mayor consumo energético especificando el proceso al que pertenecen. En caso de ser necesaria su modificación con motivo de las conclusiones alcanzadas en las reuniones anuales de evaluación del desempeño energético, el Equipo Energético realizará esta variación.

Mensualmente, el responsable de cada área (laminación, acería y mantenimiento común) del equipo energético realiza un seguimiento de la evolución de los consumos energéticos de su área de competencia. En caso de observar cualquier desviación significativa, se lo comunica a la persona Responsable de Energía a fin de tomar las acciones correctivas oportunas. Asimismo, diariamente se hace un seguimiento del consumo real y esperado de electricidad y en caso de desvíos se sigue lo dispuesto en el Procedimiento DI-1002 "Gestión de desvíos del programa de consumo de energía".

Mensualmente la persona Responsable de Energía realiza el cierre energético, con el fin de confirmar contablemente las facturas.

Asimismo, semestralmente se reúnen la persona responsable de Energía y el equipo de gestión de la energía, a fin de hacer un seguimiento del desempeño energético abordando los puntos recogidos en el orden del día-Reunión revisión energética.





Estado de Información no Financiera 2023

En cualquier caso si la persona responsable de energía detectara algún desvío considerable y/o algún aspecto significativo acerca de los consumos gestión y organización de energía se realizaría una reunión extraordinaria.

INDICADORES DE DESEMPEÑO ENERGÉTICO.

La persona Responsable de Energía y el Equipo de Gestión Energética identifican los indicadores energéticos que mejor se ajustan a las características operativas de la planta. En el Listado Indicadores Desempeño Energético se registran la propuesta de aquellos a partir de los cuales se va a realizar el seguimiento del desempeño energético de la cada una de las plantas, así como de aquellas variables que se consideran tienen influencia sobre el desempeño energético.

Los Indicadores se identifican teniendo en cuenta los aspectos energéticos sobre los que SISE tiene capacidad de influencia, teniendo en cuenta los usos pasados y presentes de las distintas formas de energía empleadas. Una vez definidos, y a partir de la revisión energética inicial, se establece la línea de base energética, en relación a la cual se realizará el estudio de los cambios en el desempeño energético.

La línea base deberá ser modificada en caso de concurrencia de alguno de los siguientes supuestos:

- Los Indicadores ya no reflejen el uso y consumo de energía de la organización
- Se produzcan cambios importantes en los procesos, patrones de operación o sistemas de energía
- Lo establezca un método predeterminado

Mensualmente, se realiza un seguimiento de los indicadores de desempeño energético. Para ello, se obtiene datos a partir de:

- Mediciones directas (por ejemplo: a través de contadores).
- Evidencias documentales. Por ejemplo: facturas de prestación de servicios
- Cálculo por diferencias a partir de datos objetivos.

Esta evaluación permite:

- Identificar los consumos energéticos significativos de cada proceso.
- Asegurar un adecuado control operacional en cada una de las plantas.
- Establecer objetivos sobre aquellos aspectos sujetos a mayor impacto energético.

Además de los Indicadores de Desempeño Energético, el Grupo monitorea mensualmente de manera automática los consumos de electricidad, gas y oxígeno en varios puntos de sus procesos de Laminación y Acería.

ESTIMACIÓN DEL USO Y CONSUMO ENERGÉTICO FUTURO.

Anualmente, se realiza una previsión de consumo energético para el siguiente ejercicio. Esta estimación, estará basada en:

- Consumo energético en el ejercicio anterior.
- Previsión de producción.
- Mejoras energéticas implementadas.
- Las conclusiones a esta previsión se comunicarán a Dirección para ser consideradas en la revisión del Sistema por la Dirección.

OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO ENERGÉTICO.

Semestralmente en la reunión de revisión energética, los responsables de cada área plantean ideas de proyectos a implantar y mejoras en el área gestionada. Estas ideas serán listadas y priorizadas en el acta de reunión, y evaluadas en el acta de la revisión por la dirección. Los proyectos se presentan mediante la ficha de registro según procedimiento OT-100. Asimismo, todos los empleados pueden hacer llegar sus propuestas a la persona Responsable de Energía quién las analiza y evalúa para luego presentarlas al equipo de gestión energética.



Estado de Información no Financiera 2023

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Identificación de riesgos:

-Medidas erróneas o discrepancias con la facturación.

Se comprueban diariamente por partes de producción y mensualmente se hace un cierre completo de todas las medidas. Para contrastar datos tenemos medidas manuales.

-Ineficiencias energéticas en un proceso.

Se comprueban diariamente y mensualmente los ratios energía de producción. En las reuniones quincenales del comité de energía con dirección se tratan todos los aspectos, entre ellos una posible ineficiencia de proceso. Llegado el caso se trataría con las áreas afectadas.

-Fugas de gas u oxígeno.

En gas se comprueban los ratios diariamente y mensualmente, y en oxígeno tenemos el detalle de lo que consumimos tanto interno como externo por horas. En particular las fugas se pueden observar por los consumos en pequeñas paradas de producción o paradas prolongadas.

-Pérdidas o fuera de control de energía reactiva, incumplimiento de normativa.

Realizamos el control de reactiva mediante la teled medida del coeficiente de ϕ y también a través de los anexos de facturación, o en la plataforma de compra de energía.

-Aumento de caudal máximo diario de gas permitido por contrato

El caudal máximo diario se controla mediante teled medida en el escada del pupitre central de laminación y además se contrasta en el detalle diario de la factura mensual de gas.

Identificación de oportunidades

El hecho de tener tan controlados y estudiados nuestros consumos por procesos y áreas, hace posible las siguientes oportunidades:

-Oportunidades de estudios de compra de energía, ejemplo PPAs, ajustes de mercado, desvíos...etc.

-Definición de procesos con mayor eficiencia energética, estudio y evaluación de proyectos de medio y largo plazo, como por ejemplo la posibilidad de incorporar el hidrógeno a nuestro proceso productivo, o bien sustituir gas natural por energía eléctrica en calentamiento de semiproductos.

En relación a los consumos de las principales materias primas adicionales, indicamos las toneladas empleadas en el ejercicio 2023 y 2022.

	2022	2023
Ferroaleaciones	15.263	15.405
Fundentes y escorificantes	34.389	29.420

3.4. CAMBIO CLIMÁTICO.

En materia de cambio climático, vamos a tratar en este apartado de forma específica las emisiones de gases efecto invernadero puesto que el resto de los impactos ambientales han sido tratados con anterioridad.

Por lo que respecta a la huella de carbono, Siderúrgica Sevillana está sujeta a verificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), tiene asignada por la autoridad ambiental regional la autorización de emisiones de





Estado de Información no Financiera 2023

gases de efecto invernadero (AEGEI) código 5-SE-142 y sus emisiones GEI son sometidas a verificación por AENOR. Según el Informe anual de emisiones para el 2023, las emisiones de CO2 directas, en base a los flujos fuentes identificados en la instalación, ascendieron a 78.177 tons. En cuanto a las emisiones indirectas, la principal está conectada con el consumo de energía eléctrica en cuya producción se hayan generado emisiones de CO2. En relación a las emisiones indirectas, estas ascienden a 115.221 tn/año, según el Informe para la asignación de nuevos entrantes, cambios en el nivel de asignación y ceses para la Fase 4 del RCDE UE (Régimen del comercio de emisiones).

En lo que respecta al 2022, las emisiones de CO2 directas, en base a los flujos fuentes identificados en la instalación, ascendieron a 74.660 tons. En cuanto a las emisiones indirectas, la principal está conectada con el consumo de energía eléctrica en cuya producción se hayan generado emisiones de CO2. Tomando como referencia la media nacional (136 gr/kwh para 2022) y el consumo total de energía eléctrica, en el ejercicio 2022 las emisiones indirectas han ascendido a 51.794 tons.

De conformidad con el Reglamento 601/2012, en concreto, vamos a desarrollar los apartados que deben procedimentarse:

- Gestión de la asignación de responsabilidades en materia de seguimiento y notificación.
- Evaluación periódica de la idoneidad del plan de seguimiento, considerando en particular cualquier medida potencial de mejora de la metodología de seguimiento (incluyendo revisiones periódicas destinadas a detectar cualquier cambio previsto o efectivo de la capacidad, del nivel de actividad y del funcionamiento de la instalación que tenga repercusiones en la asignación de la instalación)
- Gestión de las actividades de flujo de datos
- Actividades de control de datos:
 - Garantía de calidad de los equipos de medida
 - Mantenimiento de un registro de los instrumentos de medida de la instalación, utilizados para determinar los datos de la actividad.
 - Aseguramiento de la calidad de la tecnología de la información utilizada en las actividades de flujo de datos
 - Realización periódica de revisiones internas y la validación de los datos de conformidad
 - Correcciones y adopción de medidas correctoras.
 - Control de los procesos externalizados
 - Mantenimiento de registros y de documentos

El marco legal de referencia es el siguiente:

- Ley 1/2005, de 5 de julio, modificada por la Ley 13/2010, para ampliar y perfeccionar el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero e incluir la actividad de aviación en el mismo.
- Reglamento 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE.
- Reglamento 2018/2066 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE, y por el que se modifica el Reglamento 601/2012.
- Reglamento 2020/2085, por el que se modifica y corrige el Reglamento 2018/2066.
- Reglamento 2019/1842, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE respecto de las disposiciones adicionales de ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión debido a modificaciones del nivel de actividad.
- Guidance Document "The Monitoring and Reporting Regulation – General guidance for installations MRR" Guidance document No. 1, Version of 16 July 2012.
- Guidance Document "The Monitoring and Reporting Regulation – Guidance on Uncertainty Assessment MRR" Guidance document No. 4, Final Version of 5 October 2012.
- Guidance Document "The Monitoring and Reporting Regulation – Data flow activities and control system" "MRR Guidance document No. 6, final version of 17 October 2012.

De acuerdo con la Autorización de emisiones de gases de efecto invernadero que otorga la autoridad ambiental - AEGEI de la instalación-, las emisiones de CO2 de la instalación se determinan según el planteamiento que se recoge a continuación.





Estado de Información no Financiera 2023

EMISIONES POR COMBUSTIÓN.

La metodología aprobada para determinar las emisiones de combustión existentes en la planta, se basa en el método de cálculo según la fórmula siguiente, aplicada a cada flujo fuente, gas natural y gasoil.

$$\text{Emisiones de CO}_2 \text{ (t)} = \text{DA (TJ)} * \text{FE (tCO}_2\text{/TJ)} * \text{FO}$$

Donde:

DA: Dato de actividad del combustible, expresado en TJ.
FE: Factor de emisión del combustible, expresado en t CO₂/TJ.
FO: Factor de oxidación del combustible.

$$\text{Datos de actividad (TJ)} = \text{Combustible consumido (Nm}^3 \text{ o t)} * \text{VCN (TJ/Nm}^3 \text{ o TJ/t)}$$

Donde:

VCN: Valor calorífico neto del combustible, expresado en TJ/Nm³ o TJ/t.

- a) Emisiones por combustión de gas natural
a.1) Consumo

La determinación de la cantidad de gas consumida se tomará directamente de las facturas proporcionadas por el proveedor.

- a.2) Valor calorífico neto

El valor calorífico neto (VCN) del gas natural se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

- a.3) Factor de emisión

El factor de emisión (FE) del gas natural se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC. Se deberá utilizar el FE que no incluya el factor de oxidación (FO) del inventario.

- a.4) Factor de oxidación

El factor de oxidación del gas natural se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

- b) Emisiones por combustión de gasóleo

- b.1) Consumo

El cálculo del consumo de gasóleo se determina a partir de la siguiente expresión:

$$Q^{GO} = \text{STOCK}_i^{GO} + \sum_{j=1}^M Q_j^{GO} - \text{STOCK}_f^{GO}$$

Q^{GO} : Consumo de gasóleo (t).

Q_j^{GO} : Cantidad de gasóleo de la partida de suministro j-ésima (t). Se tomará el valor proporcionado por el suministrador en los albaranes correspondientes a cada aprovisionamiento.

M: Número de partidas de gasóleo en el periodo objeto de estudio.

STOCK_i^{GO} : Existencias de gasóleo en tanques de almacenamiento al inicio del periodo objeto de estudio (t), estimadas en base al nivel de gasóleo en los tanques de almacenamiento.

STOCK_f^{GO} : Existencias de gasóleo en tanques de almacenamiento al final del periodo objeto de estudio (t), estimadas en base al nivel de gasóleo en los tanques de almacenamiento.



Estado de Información no Financiera 2023

La medida de existencias en cada periodo se toma a través de los niveles por flotación de los propios tanques de almacenamiento.

Para la conversión de volumen en masa se utilizará una densidad de 0,9 t/m³.

b.2) Valor calorífico neto

El valor calorífico neto (VCN) del gasóleo se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

b.3) Factor de emisión

El factor de emisión (FE) del gasóleo se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC. Se deberá utilizar el FE que no incluya el factor de oxidación (FO) del inventario

a.4) Factor de oxidación

El factor de oxidación del gasóleo se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

EMISIONES DE PROCESO.

La metodología aprobada para determinar las emisiones de proceso se basa en la siguiente ecuación:

$$\text{Emisiones de CO}_2 = \sum (\text{Datos de actividad}_{\text{INSUMO}} * \text{Factor de emisión}_{\text{INSUMO}})$$

Donde:

DA: Dato de actividad del material, cantidad consumida en el periodo de notificación.

FE: Factor de emisión del combustible, expresado en t CO₂/t o t CO₂/TJ.

Para electrodos de grafito, el grafito granular y prerreducido

Para el carbón coquizable, coque metalúrgico, antracita y dolomía espumante

CONSUMO: Para cada material se aplica un balance de masas:

$$Q = \text{STOCK}_i + \sum_{j=1}^M Q_j - \text{STOCK}_f$$

Donde:

Q : Consumo de materia prima (t).

Q_j : Cantidad de materia prima de la partida de suministro j-ésima (t). Se tomará el valor proporcionado por el suministrador en los albaranes correspondientes a cada aprovisionamiento.

M: Número de partidas en el periodo objeto de estudio.

STOCK_i : Existencias de materias primas al inicio del periodo objeto de estudio (t).

STOCK_f : Existencias de materias primas al final del periodo objeto de estudio (t).

a.1) Electrodo de grafito, grafito granular y prerreducido

El stock se determina, para cada material, por Inventario físico.

a.2) Carbón coquizable, coque metalúrgico, antracita y dolomía espumante

El stock se determina, para cada material, a partir de los valores de inventario auditados.



Estado de Información no Financiera 2023

VALOR CALORÍFICO NETO:

El valor calorífico neto para carbón coquizable y coque metalúrgico, se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

El valor calorífico neto para antracita se determina mediante 6 análisis anuales en laboratorio acreditado.

El valor calorífico neto para el prerreducido se toma del inventario del sector siderúrgico (UNESID)

El valor calorífico neto para dolomía espumante se determina mediante 6 análisis anuales en laboratorio acreditado.

FACTOR DE EMISIÓN

El factor de emisión de los materiales carbón coquizable y coque metalúrgico, se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

El factor de emisión de la antracita se determina mediante envío de 6 muestras anuales a Laboratorio acreditado conforme a la norma EN ISO/IEC 17025.

El factor de emisión de la dolomía espumante se determina mediante envío de 6 muestras anuales a Laboratorio acreditado conforme a la norma EN ISO/IEC 17025.

Para electrodos de grafito, y grafito granular y prerreducido (HBI) se emplean los valores de 3,00 y 3,664, respectivamente, expresados en tCO₂/t.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

En relación con la atribución de responsabilidades, disponibilidad y asignación de recursos y separación de funciones en el ámbito del seguimiento de las emisiones de GEI para el cumplimiento del Plan de Seguimiento de emisiones de GEI, se atenderá a los siguientes criterios:

- Optimización del recurso propio frente a la externalización.
- Atribución de tareas conforme a la experiencia previa del personal.
- Integración de las actuaciones previstas en la operativa habitual de las personas responsables de las diferentes áreas.
- Comunicación a los supervisores/responsable de cada persona implicada en el seguimiento de las funciones a realizar y de la estimación de recursos requeridos (tiempo, personal, medios materiales, etc.)
- En los casos en los que se precise, bien a demanda del propio afectado, bien a requerimiento por parte de la Dirección, se procederá a la formación específica en la tarea a desarrollar.

La propuesta vigente se formalizará, dentro del presente documento bajo la denominación de "Asignación de Responsabilidades".

La Asignación de Responsabilidades se analizará periódicamente al aplicar el proceso de evaluación periódica de la idoneidad del Plan de Seguimiento.

Cualquier disconformidad/incidencia/conflicto de intereses/etc. que pueda producirse en este ámbito será trasladado por escrito al Responsable de Sistemas de Gestión de para su evaluación

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

A continuación, se recogen todas las funciones y personal responsable correspondiente a las actividades llevadas a cabo en el seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la Instalación:

- a) Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía:
- Colaboración en la elaboración del informe anual de notificación de emisiones del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de GEI (RCDE).
 - Revisar la hoja Excel empleada para el cálculo de las emisiones de CO₂, si se debe introducir alguna modificación en la forma de cálculo.
 - Asistencia presencial al verificador durante la jornada de verificación oficial.
 - Remisión y elaboración de escritos y comunicaciones con las autoridades competentes en el ámbito del RCDE.
 - Elaborar el Plan de Seguimiento.
 - Responsable de realizar la evaluación anual de la idoneidad del Plan de Seguimiento y proponer a la Dirección los cambios y mejoras a incorporar.
 - Proceder al archivado/custodia de la documentación relativa al RCDE.



Estado de Información no Financiera 2023

- Aprobar las modificaciones que se requieran en el Plan de Seguimiento, así como en el resto de documentación necesaria para cumplimentar la metodología de cálculo.

b) Dirección del Grupo:

- Representar legalmente a la empresa ante la administración regional/nacional en lo que se refiere a las obligaciones derivadas de la emisión de Gases de Efecto Invernadero en las instalaciones del Grupo
- Supervisar los Informes generados de notificación de emisiones de GEI.

c) Departamento de Contabilidad y Administración:

- Actualizar la hoja Excel empleada para el cálculo de las emisiones de CO₂, si se debe introducir alguna modificación en la forma de cálculo.
- Gestionar las facturas de compra de combustibles, incluyendo la resolución de incidencias al respecto y obtención de facturas/albaranes rectificativos.
- Actualizar el registro único de emisiones de GEI cuando sea requerido (cancelación de derechos de emisión en el registro).
- Actualizar mensualmente la hoja de cálculo Excel donde se recogen toda la información de los consumos de combustibles.
- Comprobar, junto con el Responsable de Sistemas de Gestión del Grupo que los datos de consumo de combustibles son coherentes con otros parámetros, fundamentalmente con la producción de acero.

d) Departamento de Mantenimiento:

- Calibrar y mantener los equipos de medida involucrados en el cálculo de las emisiones de CO₂.
- Ejecutar las órdenes de trabajo de los avisos preventivos y correctivos que emite el programa de gestión del mantenimiento (GMAO).
- Remitir al Responsable de Sistemas de Gestión del Grupo copia de las certificaciones de calibración de los medidores que intervienen en la determinación de las emisiones de GEI.
- Mantener actualizado, al menos trimestralmente, un registro de identificación de los equipos de medida que se emplean en la determinación de las emisiones de GEI.

e) Oficina Técnica:

- Custodiar la documentación generada por las calibraciones y revisiones realizadas por organismos externos a SISE, de los equipos de medida y control involucrados en el cálculo de las emisiones de CO₂.

f) Acería y laminación:

- Ejecutar las órdenes de trabajo de los avisos preventivos y correctivos que emite el programa de gestión del mantenimiento GMAO.

g) Almacén:

- Realizar el cálculo para la evaluación de la incertidumbre asociada a los diferentes flujos fuente.

COMPROBACIÓN DE FUENTES DE EMISIÓN Y OTROS ASPECTOS

Se realizará al finalizar el cálculo mensual la comprobación de la lista de fuentes de emisión y flujos fuente, al objeto de lograr que se incluyan en el plan de seguimiento todas las fuentes y flujos, así como todos los cambios relevantes en las características y el funcionamiento de la instalación.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/2005, modificada por la Ley 13/2010, el titular comunicará cualquier cambio en el tamaño, carácter o funcionamiento de la instalación.

En caso de cambios en el número de fuentes de emisión o cambios en los flujos fuente identificados en la instalación, se solicitará modificación de la autorización de emisión de GEI (AEGEI), y la correspondiente aprobación de la modificación del plan de seguimiento por parte de la autoridad competente. Se actuará igualmente en el caso de que se detecte un cambio de la categorización de la instalación.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS UMBRALES DE INCERTIDUMBRE

Asimismo, el Reglamento MRV requiere una evaluación del cumplimiento de los umbrales de incertidumbre para los datos de actividad. En esta estimación de la incertidumbre se ven implicados los dispositivos empleados para el control de los flujos fuente existentes.



Estado de Información no Financiera 2023

Con la frecuencia que se establezca en el plan de seguimiento o en la legislación aplicable en cuanto al control metrológico de los medidores empleados, se realizará una calibración o verificación del dispositivo de medida.

Siempre y cuando se produzca un cambio respecto a las actuales circunstancias en las que se haya procedido a evaluar la incertidumbre (cambios en la metodología de seguimiento, cambios significativos en los dispositivos de medición y/o cambios en los niveles aplicables), se reevaluará el cumplimiento de los umbrales de incertidumbre para la determinación del dato de actividad de los combustibles, de acuerdo con el nivel aplicable.

EVALUACIÓN DE POSIBLES MEJORAS EN LA METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

En el plan de seguimiento se recoge la metodología a aplicar para el cálculo de emisiones y su seguimiento. La metodología definida se basa en el cálculo, disponiendo de procedimientos adoptados para el control de los flujos fuentes objeto de seguimiento y la obtención del resto de parámetros que intervienen en el cálculo de las emisiones de GEI de acuerdo con los niveles aplicables a la instalación.

De acuerdo con este procedimiento, en la revisión anual por la Dirección del Sistema de Gestión Integrado, realizará una evaluación de la metodología empleada y las posibles mejoras de la misma al objeto de obtener unos resultados más precisos.

Para ello se considerarán documentación de apoyo, normativa o guías publicadas por la Comisión Europea y la Comunidad Autónoma, como autoridad competente, en el ámbito del seguimiento y notificación de las emisiones de GEI.

La metodología de seguimiento debe cambiarse si ello aumenta la exactitud de los datos notificados, a menos que sea técnicamente inviable o genere costes irrazonablemente altos.

En el marco de la evaluación de posibles mejoras del Plan de Seguimiento, es responsabilidad del Jefe del Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía, el acometer una valoración respecto a las potenciales recomendaciones de mejora y subsanación de irregularidades que, por parte del verificador, se hubieran puesto de manifiesto en durante la verificación anual de emisiones.

Por tanto, el Jefe del Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía chequeará el contenido del último informe de verificación con vistas a identificar las posibles mejoras a incorporar y las potenciales medidas de subsanación de irregularidades asociadas, durante los dos primeros meses tras la entrega del informe verificado.

En el caso de existencia de posibles mejoras propuestas por el verificador o de irregularidades subsanables, de conformidad con el punto 4 del artículo 69 del Reglamento MRV, antes del 30 de junio de ese año, será responsabilidad del Departamento de Calidad, MA y Energía remitir a la Administración, un informe donde se procederá a la descripción de las medidas y mejoras que se pretenden incorporar propuestas por el verificador y el plazo para su adopción, así como de las acciones correctoras que se pondrán en práctica en el caso de irregularidades detectadas por el verificador.

Conjuntamente con el Departamento de Contabilidad, en aquellos casos en los que sea relevante, se procederá a evaluar si dichas medidas incurren o no en costes irrazonablemente altos para su aplicación.

REVISIÓN PERIÓDICA PARA LA DETECCIÓN DE CAMBIOS PREVISTOS O EFECTIVOS DE LA CAPACIDAD, NIVEL DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO CON REPERCUSIÓN EN LA ASIGNACIÓN GRATUITA

En el marco de la evaluación anual de la idoneidad del Plan de Seguimiento, se atenderá al cumplimiento de las obligaciones relativas a la comunicación de información relacionada con el funcionamiento, capacidad y nivel de actividad.

En cuanto a cambios en el nivel de actividad que pudieran tener influencia en la asignación gratuita de derechos de emisión, de conformidad con el Reglamento 2019/1842, anualmente se notificará el nivel de actividad, empleando el formato publicado para tal efecto y verificado por entidad acreditada.

Al menos, los documentos a presentar serán el "Modelo de Informe metodológico para la recogida de datos de nuevos entrantes y cambios de funcionamiento de operación con incidencia en la asignación" y el formulario Excel desarrollado por la Comisión Europea a tal efecto.



Estado de Información no Financiera 2023

En su caso, igualmente se procederá a la selección de una entidad de verificación para que dé el visto bueno a la documentación elaborada.

IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE DATOS PRIMARIOS

Los datos primarios son aquellos que proceden de medidores instalados o bien de facturas o albaranes. Se identifican los siguientes datos primarios en la Fábrica del Grupo:

- Dato de suministro de gas natural procedente de facturas.
- Dato de suministro de gasoil procedente de albaranes.
- Dato de suministro de antracita procedente de albaranes.
- Dato de suministro de grafito granular procedente de albaranes.
- Dato de suministro de carbón coquizable procedente de albaranes.
- Dato de suministro de coque metalúrgico procedente de albaranes.
- Dato de suministro de electrodos de grafito procedente de albaranes.
- Resultados de las auditorías de inventario físico en la instalación.
- Medición de niveles de gasoil en tanque de existencias.
- Dato de suministro de prerreducido procedente de albaranes.
- Dato de suministro de dolomía espumante (miscela) procedente de albaranes.

FASES DEL FLUJO DE DATOS

Los datos primarios recopilados en la instalación se procesan para poder emplearlos según la metodología de cálculo definida y obtener el resultado de emisiones de GEI.

A continuación, se presentan las distintas fases en la obtención y procesamiento de los datos para el seguimiento de las emisiones de GEI en la instalación del Grupo:

- Toma de datos: a partir de las facturas, albaranes e informes de auditoría de inventario físico.
- Registro en el sistema informático.
- Procesamiento de los datos para expresar en unidades apropiadas.
- Obtención de factores de cálculo.
- Cálculo de las emisiones mediante hoja de cálculo.
- Registro de los datos de salida.

FASES RELEVANTES DE PROCESAMIENTO

Dentro de las actividades de flujo de datos todas las fases son relevantes, pues una aplicación incorrecta en alguna de ellas puede originar inexactitudes en los resultados. No obstante, se pueden destacar la fase de toma de datos del consumo de combustibles y la fase determinación de los factores de cálculo, que afectan de forma directa al cálculo de las emisiones de CO₂.

A continuación, se describen las fases de los flujos de datos más relevantes:

Determinación del consumo de gas natural. Flujo de combustible: Nivel 4 (El titular o el proveedor de combustible determinará el consumo de combustible durante el período de notificación con una incertidumbre máxima inferior a +/- 1,5%, teniendo en cuenta el efecto de los cambios en las existencias, si procede).

Todos los puntos de consumo de gas natural existentes en la instalación se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de GEI, por lo que los datos a emplear son los de facturación total de consumo suministrados por el proveedor y validados internamente por Operación/Producción.

La instalación receptora consta de una Estación de Regulación y Medida (ERM) en las que se regula la presión del gas a los valores a los que se distribuye internamente y se mide. Existen contadores duplicados en la línea de alimentación de gas natural y un sistema de corrección electrónica por presión y temperatura susceptible de contabilizar el consumo de cada medidor.

Determinación del consumo de gasóleo, grafito granular, carbón coquizable y pre-reducido (fuentes de mínimos)





Estado de Información no Financiera 2023

Para estos tres flujos fuente, que tienen consideración de flujo fuente de mínimos, el consumo anual se determina a partir del balance de suministros y stock a principio y final de año. Las entradas de material se obtienen de albaranes; y los stocks mediante medición.

Para el gasoil, se realiza una medición de nivel en tanque al inicio y final del periodo de notificación. La medida de final de un periodo coincide con la medida inicial del periodo siguiente.

Para los materiales grafito granular y carbón coquizable se lleva a cabo un inventario físico.

Determinación del consumo de antracita, dolomía espumante y coque metalúrgico. Flujo de combustible: Nivel 4 (El titular o el proveedor de combustible determinará el consumo de combustible durante el periodo de notificación con una incertidumbre máxima inferior a +/- 1,5%, teniendo en cuenta el efecto de los cambios en las existencias, si procede).

Las entradas de antracita y coque metalúrgico a la instalación se obtienen de albaranes, y se controlan por pesada en báscula de la central.

Las existencias a principio y final del periodo se determinan mediante inventario físico que es auditado por una entidad externa acreditada para ello.

Obtención de los factores de cálculo:

En el caso de gasoil se trata de combustible comercial estándar, por tanto, el nivel aplicable para VCN y FE es 2a.

En el caso de la Antracita y la dolomía espumante, el nivel aplicable es 3, por lo que el VCN y el FE se determinan mediante análisis en laboratorio acreditado. (Se realizan 6 análisis al año)

En el caso del resto de flujos fuente supone costes irrazonables para la instalación alcanzar los máximos niveles requeridos, por tanto, se emplea el nivel 2a, correspondiente a valores por defecto para estos combustibles y materiales.

El Grupo empleará el Valor calorífico neto (VCN) del gas natural, gasoil, carbón coquizable y coque metalúrgico del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

En el caso de la Antracita se determinará el VCN mediante análisis en laboratorio acreditado. (Se realizan 6 análisis al año)

Para los flujos fuente grafito granular, electrodos de grafito y pre-reducido no aplica el uso de VCN.

Factor de emisión: Nivel 2a

El Grupo empleará el Factor de emisión del gas natural, gasoil, carbón coquizable y coque metalúrgico se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

En el caso de la Antracita se determinará el FE mediante análisis en laboratorio acreditado. (Se realizarán al menos 6 análisis al año).

Para los materiales electrodos de grafito y grafito granular se emplean valores fijos recogidos en la AEGEI de la instalación.

Para el material de prerreducido se usa el inventario publicado por la patronal del sector (UNESID)

Factor de oxidación: Nivel 2

El Grupo empleará el Factor de oxidación del gas natural y gasóleo se toma del Inventario Nacional más reciente presentado a la secretaría de la CMNUCC.

En el Plan de Seguimiento se actualizarán los valores específicos en relación con los factores de cálculo conforme se vayan modificando los mismos en sucesivas revisiones del Inventario Nacional de emisiones de GEI, por parte del Departamento de Administración.





Estado de Información no Financiera 2023

SISTEMAS ELECTRÓNICOS RELEVANTES.

En la instalación se emplean diferentes sistemas electrónicos, tanto para la toma de datos, como para su registro y procesamiento.

- a) Excel: se utilizará este software para el volcado de los datos reflejados en las facturas y para el cálculo de las emisiones de CO₂ (una vez se han volcado los datos de actividad, factor de emisión y factor de oxidación).
- b) AS400: es un sistema informático de gestión empresarial que registrará los datos de facturación de gas natural

REGISTRO DE DATOS DE SALIDA PRODUCIDOS POR LAS ACTIVIDADES DE FLUJO DE DATOS

Gas natural. Se cuenta con registro informático por teledatada del consumo de Gas Natural para comprobación de la facturación.

Los certificados de calibración, información técnica de los medidores y las incidencias de los mismos se guardan también por un período mínimo de 10 años.

Materias primas

Se registran los valores proporcionados por las básculas empleadas en la instalación para el control de las entradas de los materiales grafito granular, coque metalúrgico, carbón coquizable, electrodos de grafito, antracita, perreducido y dolomía espumante.

GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FLUJO DE DATOS. ACTIVIDADES DE CONTROL

En este procedimiento se recogen las actuaciones a llevar a cabo en la instalación con objeto de mitigar en la medida de lo posible, los riesgos identificados en las actividades realizadas dentro del seguimiento de emisiones de GEI.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento UE 2015/757 de 29 de abril de 2015 (Reglamento MRV), este procedimiento incluye lo siguiente:

- a) evaluación de riesgos inherentes y riesgos para el control.
- b) el aseguramiento de la calidad de los equipos e instrumentos de medida. Valoración del Plan de Mantenimiento y Seguimiento de medidores. Cumplimiento calendario de calibraciones, identificación y subsanación de averías, desviaciones, registros.
- c) el aseguramiento de la calidad del sistema informático utilizado en las actividades de flujo de datos, incluyendo la tecnología de control de procesos por ordenador; disponibilidad de las herramientas exportación/importación de datos desde PLC/SCADA/copias de respaldo, seguridad y accesos por usuarios/contraseñas, etc.
- d) la separación de funciones en las actividades de flujo de datos y de control, así como en la gestión de las competencias necesarias;
- e) la realización de revisiones internas y la validación de los datos;
- f) la realización de correcciones y la adopción de medidas correctoras;
- g) el control de procesos externalizados;
- h) el mantenimiento de registros y de documentos, incluyendo la gestión de las versiones de los documentos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS INHERENTES Y RIESGOS PARA EL CONTROL

Cuando se produzca un cambio significativo en el seguimiento de las emisiones de GEI que las instalaciones consideren que puede afectar a los riesgos inherentes y de control de las instalaciones, se llevará a cabo una revisión del documento GC-0850 "Evaluación de riesgos en el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)".

Dicho documento, que contiene los riesgos identificados en el seguimiento y notificación de las emisiones de GEI, así como las actividades de control implementadas y los resultados de la evaluación, se ha elaborado siguiendo





Estado de Información no Financiera 2023

las directrices establecidas en el Documento Guía nº 6 "The Monitoring and Reporting regulation – Data flow activities and control system".

Una vez que se han analizado los riesgos inherentes y se han aplicado las actividades de control, se identifican los siguientes riesgos de control:

- Mal funcionamiento de los equipos de medida.
- Mal funcionamiento de los sistemas informáticos
- Auditorías Internas no realizadas correctamente
- No hay separación de datos de entrada y datos de chequeo o contraste
- No se llevan a cabo revisiones internas o chequeo de transferencia de datos manual, o no se realizan con el rigor necesario
- No se establecen o se realizan planes de calibración y mantenimiento de los equipos y sistemas de medida.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA.

El aseguramiento de calidad de los equipos de medida permite que todas las medidas obtenidas de dispositivos sujetos a control se puedan considerar como válidas y que se puedan identificar desviaciones de forma temprana con la posibilidad de adoptar medidas correctoras.

En todo lo concerniente con los medidores de facturación de gas natural, dicho aseguramiento de la calidad se registrará por el procedimiento de calibración de los medidores de facturación de gas natural existente en la instalación del Grupo a aplicar, conjuntamente con la entidad homologada responsable del mantenimiento y calibración de los equipos.

La calidad de los equipos de medida se haya plenamente garantizada al estar sometidos los mismos a las exigencias al respecto previstas en la legislación por parte del regulador del sistema gasista.

El aseguramiento de estos medidores de la instalación relacionados con el seguimiento de las emisiones de CO₂ se ajustará por tanto al cumplimiento de los controles metrológicos previstos en la normativa, especialmente a lo dispuesto en la normativa respecto a tipos de pruebas, frecuencias, requisitos adicionales, etc., en el punto 7. "Control metrológico de las Instalaciones de medida", de la Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica el protocolo de detalle PD-01 "medición" de las normas de gestión técnica del sistema gasista.

Los responsables de Mantenimiento, Acería y Laminación de la instalación supervisarán las actuaciones al respecto de la empresa homologada contratada para la realización de los protocolos de verificación aplicables.

En relación con el resto de los medidores involucrados en el seguimiento de las emisiones, todos ellos quedarán incluidos en el plan de mantenimiento y control periódico de los mismos, dentro del GMAO, bajo la responsabilidad del Responsable de Mantenimiento y Servicios. El certificado de calibración deberá realizarse por una entidad acreditada y se indica la periodicidad con la que se debe realizar la calibración de cada uno de ellos.

En caso de fallo o sustitución de alguno de estos medidores controlados, dichos cambios quedarán debidamente registrados y comunicados al Jefe de Calidad, Medio Ambiente y Energía.

Igualmente, se mantendrá un registro actualizado en el programa de mantenimiento GMAO, del estatus, identificación, incidencias, etc. de todos los medidores en el ámbito del RCDE. Todos los equipos estarán identificados con su número interno de referencia en lugar visible y con la marca que indica su estado de calibración.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

El titular de la instalación asegura que el diseño, documentación, comprobación, aplicación, control y mantenimiento de los sistemas de tecnologías de la información se efectúan de tal manera que se garantiza un tratamiento fiable, exacto y oportuno de los datos en función de los riesgos detectados.





Estado de Información no Financiera 2023

La recepción y registro de los datos primarios, facturas se basa en la disponibilidad de la información en formato papel.

En AS400 queda registrada toda la información de la contabilización de facturas.

Respecto a los datos de medidores/contadores/etc., además de la disponibilidad de diferentes partes y registros en papel, toda la documentación se traspa a formato digital mediante Hojas Excel y formatos adicionales en su caso (Word, pdf, etc.).

REVISIONES INTERNAS Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS. SEPARACIÓN DE FUNCIONES EN LAS ACTIVIDADES DE FLUJO DE DATOS Y DE CONTROL.

Al objeto de asegurar que no se cometen inexactitudes importantes y para mitigar los riesgos en las actividades de flujos de datos, tal como se ha indicado, se ha designado personal diferente para las actividades de flujo de datos y para las actividades de control.

De esta manera, la información de partida y los datos relevantes son confirmados por al menos una persona que no ha participado en la determinación y registro de dicha información o datos.

A un nivel de obtención de datos primarios, los datos de facturación disponibles desde el Departamento de Contabilidad se contrastan con los datos de registro de teledatada.

Antes de la elaboración del Informe de notificación definitivo se realizará una revisión de los datos introducidos en la hoja de cálculo, y se descartarán los datos que, a juicio del responsable de esta tarea, no sean fiables. Para ello, se comprobarán los datos de las facturas con los datos de los medidores, y se eliminarán los que no mantengan la tendencia de funcionamiento de la instalación. Se dejará registro de la realización de dicha comprobación, así como de las no conformidades detectadas.

El Dpto. de Calidad, Medio Ambiente y Energía revisa los cálculos y valida los datos emitidos por Contabilidad.

Mensualmente, los datos obtenidos en las hojas de cálculo son comparados con las ratios de emisiones/producción mes correspondiente con vistas a la validación de los mismos e identificación de posibles incidencias.

REALIZACIÓN DE CORRECCIONES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Cuando se observe que una parte de las actividades de flujo de datos no funciona de manera eficaz, o funciona fuera de los límites establecidos en la documentación correspondiente a estas actividades de flujo de datos y de control, se adoptarán las correcciones adecuadas.

En estos casos, el personal responsable deberá evaluar la validez de los resultados de las fases aplicables de las actividades de flujo de datos, determinar la causa del problema de funcionamiento o del error; y adoptar las medidas correctoras apropiadas, corrigiendo en particular los datos de los informes de emisiones que hayan resultado afectados.

CONTROL DE PROCESOS EXTERNALIZADOS.

Cualquier trabajo dentro del seguimiento de las emisiones de GEI de la instalación que sea externalizado, se someterá a revisiones y medidas de contraste con el fin de asegurar que se llevan a cabo correctamente.

Previamente a la atribución de cualquier tarea o actuación a personal externo en el ámbito del seguimiento de las emisiones de GEI, se constatará la capacitación y aptitudes del mismo en relación a la tarea a desarrollar.

En el caso de la verificación de emisiones se asegurará que la entidad seleccionada cumple con todos los requerimientos al respecto previstos en la legislación de aplicación nacional y en el Reglamento 2018/2067, relativo a la verificación de los informes de emisiones de gases de efecto invernadero y de los informes de datos sobre toneladas-kilómetro y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.





Estado de Información no Financiera 2023

El Grupo comprobará que la entidad verificadora que pretende contratar está debidamente acreditada. Fijará de forma consensuada con el verificador la fecha verificación que, salvo causa mayor, no podrá ser posterior al 20 de febrero. Se intentará que la visita del verificador a las instalaciones se realice durante el año verificado. Al menos 5 días antes de la fecha de verificación el Grupo enviará al verificador el AEGEI, Plan de Seguimiento y el Informe de notificación

Durante la verificación el Grupo pondrá a disposición del verificador la documentación justificativa que la entidad verificadora precise para comprobar la fiabilidad de los datos notificados. En esta verificación estarán disponibles todas las personas con responsabilidad en la determinación de las emisiones de CO₂ y será conducida presencialmente por el Jefe de Calidad y Medio Ambiente, que asistirá al verificador, durante el proceso.

Este control, siempre que sea en relación al mantenimiento/verificación/calibración de equipos de medida, será llevado a cabo por el personal de Mantenimiento y Servicios, y se asegurará de la homologación/acreditación de la entidad designada para las tareas previstas.

TRATAMIENTO DE LAGUNA DE DATOS.

En el caso de que se produzca laguna de datos en los parámetros implicados en el cálculo de las emisiones de CO₂, se empleará un método de tratamiento que minimice el impacto en el cálculo.

Tanto para los datos de actividad de los flujos fuente, como para los factores de cálculo VCN y FE que proceden de análisis, en caso de ausencia de valores, se tomarán los datos medios del periodo de notificación anterior, se tomarán datos representativos para el periodo de tiempo en el que se produzca la laguna de datos.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y DE DOCUMENTOS

La instalación deberá disponer, al menos, de los siguientes registros para la verificación:

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE ARCHIVO	MÉTODO ARCHIVO	LUGAR ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Autorización de emisión de GEI	Calidad, MA y E	Papel e informático	Intranet y Oficina	10 años
Plan de seguimiento de emisiones de CO ₂ de la instalación	Calidad, MA y E	Papel (si aplica) y/o informático	Intranet y Oficina	10 años
Informes anuales de notificación	Calidad, MA y E	Papel e informático	Intranet y Oficina	10 años
Hoja de cálculo de seguimiento de GEI y registros de los medidores internos	Calidad, MA y E	Informático	Intranet y Oficina	10 años
Copias de facturas y albaranes	MA/Departamento de Contabilidad	Papel (en caso de fallo del sistema informático) e informático	Intranet y Oficina	10 años
Certificados de calibración de los equipos de medida implicados en el seguimiento	Oficina Técnica	Papel (si aplica) y/o informático	Intranet y Oficina	10 años





Estado de Información no Financiera 2023

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE ARCHIVO	MÉTODO ARCHIVO	LUGAR ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Informe de resultados de las verificaciones con propuestas de mejora	Calidad, MA y E	Papel (si aplica) y/o Informático	Intranet y Oficina	10 años
Comunicaciones con la Administración en el ámbito RCDE	Asesoría Jurídica	Papel (si aplica) y/o Informático	Intranet y Oficina	10 años
Procedimientos escritos en el ámbito del PS GEI	Calidad, MA y E	Papel (si aplica) y/o informático	Intranet y Oficina	10 años
Evaluación de riesgos/evidencias incertidumbre datos de actividad	Calidad, MA y E	Papel (si aplica) y/o Informático	Intranet y Oficina	10 años

PLAN DE MUESTREO DE ANTRACITA Y DOLOMÍA ESPUMANTE

A continuación, se recoge la metodología para llevar a cabo la toma de muestras de antracita y dolomía espumante, y su envío a laboratorio acreditado para la determinación de los factores de cálculo.

RESPONSABILIDADES DE LA TOMA DE MUESTRAS

La toma de muestra será efectuada por el personal que realiza la recepción de este tipo de materias primas (Clasificador), en cumplimiento de la planificación que se encuentra en el PIC (portal de información compartida) del Grupo.

OBJETIVOS DEL MUESTREO

El objetivo del muestreo de antracita es enviar, al menos 6 veces al año, muestras representativas al laboratorio acreditado conforme a la norma EN ISO/IEC 17025 para la determinación del VCN el FE de la antracita. En el caso de la dolomía espumante, se prevén 12 análisis al año para la determinación de los factores de cálculo.

PUNTO DE MUESTREO

La muestra se tomará durante la descarga en el alimentador de los silos de almacenamiento.

METODOLOGÍA DEL MUESTREO Y ENVÍO A LABORATORIO DE ANÁLISIS

El Clasificador tomará la cantidad suficiente para llenar una bolsa de muestras que están disponibles en Almacén, identificando los datos del proveedor. Posteriormente las llevará al pupitre de horno cuchara.

El Controlador de Calidad llevará las muestras al laboratorio de ensayos.

Las muestras se unirán en una sola y se obtendrá por cuarteo la muestra representativa, la cual será codificada e identificada y posteriormente enviada a Almacén. Desde allí las muestras serán expedidas por mensajería al laboratorio acreditado al que se haya realizado el pedido del servicio.

EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL PLAN DE MUESTREO

Anualmente se evaluará la idoneidad del Plan de muestreo de antracita y dolomía espumante. Esta evaluación recogerá la propuesta de mejoras en caso de que sean requeridas.

Se tendrán en cuenta documentos o recomendaciones recogidas por el auditor en el informe de verificación.

En caso de que, durante la realización de los muestreos, el responsable encargado de la tarea detecte posibles mejoras, se la indicará al Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía para su evaluación.



Estado de Información no Financiera 2023

3.5. BIODIVERSIDAD

En este apartado se incluye la caracterización ambiental de la instalación, atendiendo al contexto territorial en el que se ubica y las características físicas y bióticas del medio.

CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL

La instalación del Grupo se encuentra ubicada en el polígono industrial Hacienda Dolores, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla.

Las coordenadas UTM de un punto interior de la fábrica (el centro de la chimenea de humos de Acería) son:

PROYECCIÓN UTM	
<i>Sistema cartográfico de la Unión Transversal de Mercator UTM</i>	
	244.243 E
	4.139.226 N

La fábrica del Grupo se encuentra rodeada por:

-Al norte, el polígono industrial "Espadillas", y lindando con este al norte, el polígono Industrial La Red Sur.

-Al este, naves industriales y al fondo la carretera A92 en dirección a Granada.

-Al oeste, campos de cultivos, y a unos 380 m el río Guadaira.

-Al sur, naves industriales pertenecientes al mismo polígono.

Las características básicas de la distribución de usos del suelo en el entorno próximo del Grupo, están determinadas por la elevada ocupación que presentan los usos industriales. El eje Sevilla-Alcalá está constituido por polígonos e implantaciones industriales derivadas del polo de desarrollo de los años 60, entre los que cabe destacar: el polígono Espadillas lindando al norte con la propia instalación, el polígono La Red Sur a 500 m al norte y el polígono Industrial Alcalá a unos 300 m al sureste. Estas áreas de desarrollo están estructuradas en torno a los ejes viarios de la zona.

En un contexto superior, los usos industriales limitan con terrenos dedicados a la labor agrícola, principalmente cultivo de herbáceos y parcelas de olivar. Los valores naturales quedan restringidos a su localización lineal entorno a la margen del río Guadaira, así como, pequeñas parcelas de pastizales distribuidas de forma heterogénea, elementos que, juntamente con el propio río, le confiere naturalidad a un paisaje con un marcado carácter urbano-industrializado.

La red de infraestructuras de la zona, conecta las áreas industriales con los principales núcleos de población. Destacan la A-92 que une la provincia de Sevilla con la de Granada, y que sirve de vial de acceso al polígono industrial Hacienda Dolores, en el cual se encuentra las instalaciones. Asimismo, cabe destacar otras vías de comunicación de interés por la proximidad a las instalaciones, se trata de la A-8033 que une el municipio de Alcalá de Guadaira con la A-92, la A-392 que une Dos Hermanas con Alcalá de Guadaira, la A-398 que une el municipio de Alcalá de Guadaira con Mairena del Alcor, la A-8026 que une la localidad de Torreblanca de los Caños con Mairena del Aljarafe y la A-8028 que une Sevilla con la propia A-49. Actualmente, en la zona se están llevando acabo las obras de la futura SE-40, que discurrirá a unos 800 m al este de la instalación.

Respecto a las infraestructuras energéticas, en el entorno próximo a las instalaciones existen varias líneas eléctricas (132 kV y 50kV), tres subestaciones eléctricas (Siderúrgica, Galt Laporta y Polo), y dos gasoductos; uno lindando con la A-49 y se desvía a la altura del polígono industrial Alcalá, para de esta forma atravesar el polígono industrial Hacienda Dolores, y otro que discurre de forma paralela al río Guadaira al sur de las instalaciones. Ambos gaseoductos se conectan a la altura del polígono industrial Venta de la Liebre a la Red Básica de Gaseoductos (Huelva-Sevilla-Madrid).

Por otra parte, destaca como infraestructura de saneamiento la depuradora "La Ranilla" ubicada a unos 4 kilómetros aproximadamente al noroeste de las instalaciones, esta depuradora empezó a funcionar en su primera



Estado de Información no Financiera 2023

fase en 1980 y posteriormente se amplió en 1987. En ella, además de depurarse las aguas residuales de la zona este de Sevilla, se están depurando también las Aguas Residuales de Alcalá de Guadaira.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MEDIO

Las características geológicas de la zona sobre la que se asienta las instalaciones del Grupo están determinadas por la presencia de sedimentos recientes aportados por el Guadalquivir y el Guadaira durante el Cuaternario, pudiéndose diferenciar varios tipos de depósitos de arenas, arcillas y cantos rodados. Asimismo, las instalaciones se encuentran rodeadas por materiales pertenecientes a la era Terciaria y más concretamente al periodo Andalucense donde predominan las formaciones de calcarenitas, areniscas y limos amarillos.

Geomorfológicamente, el entorno de las instalaciones presenta un modelado suave, donde las diferencias en el grado de erosionabilidad de los materiales han determinado la denudación de ciertas formaciones y la persistencia de otras.

El elemento más destacado topográficamente, lo constituye la presencia de las sucesivas terrazas del río que quedan en cotas más elevadas gracias a la resistencia a la erosión que presentan las calcarenitas. De entre ellas destacan las terrazas de Alcalá de Guadaira, Carmona y los Alcores, así como la que delimita el aljarafe sevillano.

Al este de las instalaciones cabe destacar la presencia de una zona de vegas aluviales y llanuras de inundación, que coincide con un área denominada "Los Naranjos" dedicada principalmente al cultivo de herbáceas. A medida que nos aproximamos al municipio de Alcalá de Guadaira comienzan a desarrollarse relieves tabulares monoclinales y acinales que dan lugar a cerros tales como el de Villalba, los Ángeles y Fuensanta, entre otros.

En cuanto a la edafología, los Planosoles constituyen la tipología de suelo predominante en la zona y sobre el cual se asientan las instalaciones del Grupo. Se trata de suelos que tienen un horizonte E álbico por encima de un horizonte de baja permeabilidad (argílico, un fragipan, etc.), con exclusión de un horizonte espódico, y que muestran propiedades hidromórficas al menos en una parte del horizonte E. Estos suelos tienen propiedades asociadas al estancamiento de aguas superficiales por un cambio de textura abrupto al horizonte subyacente.

Asimismo, cabe destacar la presencia de Fluvisoles asociados al río Guadaira al oeste de las instalaciones, y de Luvisoles al este del mismo.

En las áreas ocupadas por usos urbanos e infraestructuras, la urbanización previa de los terrenos determina la modificación de sus características básicas, quedando reducidos a depósitos de sedimentos.

Hidrográficamente el entorno de las instalaciones se encuentra definido por el eje vertebrador que constituye el Guadalquivir, así como toda su red de afluentes, de los cuales, es el río Guadaira el más próximo a las instalaciones (380 m aproximadamente al este de las mismas). Asimismo cabe destacar la presencia de pequeños arroyos tales como el de la Torrecilla localizado a 1 km al este de la instalación, el de los Sastres a 1,7 km al suroeste y el de la Quintanilla a 1,5 km al sureste.

El río Guadaira tiene su nacimiento en la provincia de Cádiz, en la sierra de Pozo Amargo, aunque casi la totalidad del río discurre por la provincia de Sevilla, desembocando en el río Guadalquivir, a unos 20 kilómetros al sur de la ciudad de Sevilla. Su cuenca hidrográfica se extiende por los términos municipales de Morón de la Frontera, Marchena, Utrera, Paradas, Arahal, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor, Alcalá de Guadaira, Sevilla y otros.

El Guadaira tiene un comportamiento típico de un río mediterráneo caracterizado por una fuerte estacionalidad. La distribución de caudales se concentra en los meses del invierno y dentro de éstos, presentan grandes oscilaciones respecto del caudal base, alcanzando valores puntuales que van desde los 100 l/s a menos de 2 l/s en cortos periodos de tiempo.

Para determinar el estado de las masas de agua superficiales, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), así como por otras directivas relativas a la calidad de las aguas superficiales, la Agencia Andaluza del Agua es la encargada del control de calidad de las aguas en el ámbito territorial de su competencia, esta actividad se realiza con la Red ICA.

La problemática de la calidad del río Guadaira está directamente relacionada con los vertidos de las poblaciones ribereñas, porque al ser una cuenca sin regulación, éstos tienen una influencia decisiva en las condiciones de la

50

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Aulovía Sevilla- Málaga, km 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla. Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95 497 93.00 Fax 95 497 93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

calidad de sus aguas. El río no recibe directamente los vertidos de las poblaciones, ya que la única que se asienta en su cauce es Alcalá de Guadaira y sus vertidos se transportan a una EDAR, pero sus afluentes más importantes incorporan vertidos de poblaciones que además de tener un número de habitantes alto, incluyen en sus términos municipales un gran número de industrias de origen agroalimentario, destacando sobre todas las dedicadas al aderezo de aceitunas.

La Red del río Guadaira está compuesta por ocho puntos de control, cinco situados en el propio río Guadaira y tres en sus afluentes, de todos ellos, los puntos seleccionados para caracterizar la calidad de las aguas, por su proximidad a las instalaciones son el P7- Río Guadaira en Alcalá de Guadaira y el P8- Río Guadaira en carretera Sevilla-Utrera,

Los parámetros que se analizan en las muestras que se toman mensualmente en los puntos indicados son de PH, conductividad, oxígeno disuelto, DBO5, Amonio y nitratos, por ser los parámetros que se ven más afectados por el tipo de contaminación que sufren las aguas de la cuenca.

La estación P7 se encuentra ubicada en el río en el casco urbano de Alcalá, muy cerca del polideportivo municipal. Por su ubicación viene a recoger las aguas del Guadaira y los grandes aportes de agua del acuífero Sevilla-Carmona, que es el responsable de que en Alcalá, el Guadaira, se mantenga con un caudal apreciable durante todo el año

La estación P8 está situada en el puente de la carretera de Sevilla a Utrera, aguas abajo de Alcalá y de la estación depuradora de aguas residuales de la Ranilla de Sevilla, por tanto, registra los datos de calidad de las aguas del Guadaira y de la incorporación de las aguas depuradas de esta estación. Esta estación se caracteriza por pertenecer a la red SAICA y a la red ICA y por tanto registra los datos en tiempo real y esto permite realizar análisis mensuales.

Como valoración global, señalar que la calidad de las aguas del Guadaira han sufrido grandes cambios en los últimos años tras haber entrado en funcionamiento estaciones EDAR como el caso de la de Morón.

Atendiendo a la información hidrogeológica facilitada por el Sistema Integrado de Información del Agua (S.I.A.) del MARM, las instalaciones del Grupo, se encuentra bajo el acuífero o sistema 28 denominado "Unidad Sevilla-Carmona". Este acuífero de 1.150 km² está instalado en calcarenitas miocenas y en las diferentes terrazas encajadas del Guadalquivir (limos, gravas, arenas) cuyo espesor oscila entre los 10m en las terrazas antiguas y los 20m en las terrazas recientes. Los límites y el sustrato impermeable del acuífero están constituidos por margas azules del Mioceno.

Su principal fuente de recarga del sistema es el agua de lluvia que se infiltra en los afloramientos de calcarenitas, la infiltración de la lluvia es del orden de 175 hm³/año.

En cuanto a la calidad de las aguas subterráneas, en las calcarenitas el residuo seco es inferior a 0,5 g/l mientras que en las distintas terrazas cuaternarias alcanza valores entre 0,5 y 1 g/l (terrazas antiguas) y entre 0,5 y 2 g/l (terrazas recientes). Son aguas bicarbonatadas cálcicas con tendencia, en los últimos años, al aumento de las concentraciones salinas.

Al igual que para las masas de agua superficiales, la Agencia Andaluza del Agua, posee una red de control de calidad de aguas subterráneas en la que se miden numerosos parámetros. A pocos metros de la instalación se identifica la estación Vega del Río Guadaira (CA05000049).

El clima general para la zona es de tipo mediterráneo continental, con una precipitación media anual de 534 mm y una temperatura media de 18,6 °C.

CARACTERISTICAS BIÓTICAS DEL MEDIO

En el entorno próximo a las instalaciones del Grupo no se localiza ningún Espacio de Interés Ambiental, los más próximos distan más de 8 km de las mismas.

En cuanto a Espacios Naturales Protegidos, los más cercanos son los Parques Periurbanos El Gergal (17 km al noroeste), Hacienda Porzuna (14 km Oeste) y La Corchuela (16 km suroeste).





Estado de Información no Financiera 2023

Asimismo cabe destacar la presencia de un único Lugar de Importancia Comunitaria, se trata del LIC Bajo Guadalquivir ubicado a 12 km al oeste de la Instalación.

En cuanto a las Áreas de Importancia para las Aves (IBA), cabe resaltar la presencia de dos de ellas, la IBA Marisma del Guadalquivir localizada a 14 km al suroeste de las instalaciones y la IBA Campiña de Carmona a unos 9 km al este de las mismas.

Por último cabe destacar la presencia de un espacio catalogado por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla como "Complejo Serrano Cerro del Toruño" (CS-11) localizados a 4 kilómetros al este de la localidad de Alcalá de Guadaira y por tanto a unos 10 km aproximadamente al sureste de las Instalaciones.

La vegetación natural presente en el entorno de las instalaciones del Grupo ha sido completamente eliminada por el alto grado de alteración del ambiente existente en las zonas próximas a los grandes centros urbanos e industriales, quedando reducida a pequeñas parcelas de pastizal y a la asociada al propio cauce del río Guadaira.

La fuerte influencia que el río Guadalquivir y su red de afluentes ejerce sobre el ambiente hace que las comunidades vegetales presentes de la zona, estén relacionadas con la presencia de cursos de agua. Estas formaciones que ocupan las zonas más bajas y encharcadizas y algunos tramos puntuales del río, son las comunidades de ribera. Las especies arbóreas más frecuente son los álamos (*Populus alba*), chopos (*Populus nigra*), los sauces (*Salix* sp.) y otras especies como los fresnos (*Fraxinus angustifolia*). Procedentes de repoblación es fácil encontrar en estos ambientes especies alóctonas como son los eucaliptos utilizados durante décadas para la desecación de zonas bajas. Algunos tramos del Guadaira, aún conservan parte de estas especies, aunque con una distribución muy irregular de las mismas debido al alto grado de manejo al que han estado y están sometidos ambos cauces.

El sotobosque en las comunidades de ribera está formado por gran número de especies cuyo crecimiento crea un entramado cerrado en el que dominan especies con crecimiento rastroso o de liana aprovechando la estructura vegetativa de especies de mayor porte. De entre estas especies destacan las zarzas (*Rubus ulmifolius*), tarajes (*Tamarix* sp.), adelfas (*Nerium oleander*), carrizo (*Phragmites communis*), enea (*Typha domingensis*), Smilax aspera, *Aristolochia baetica*, *Tamus communis*, etc.

A medida que nos alejamos de la proximidad de un curso de agua la vegetación va adquiriendo características más propias del ambiente xérico reinante en clima mediterráneo. Así, la vegetación potencial de las zonas más altas correspondería a formaciones de matorral asociadas normalmente a acebuches (*Olea europea* var. *sylvestris*) y a algarrobos (*Cercis siliquastrum*). De esta unidad de vegetación termófila solo quedan pequeños relictos de pocos ejemplares. Las especies de matorral de mayor relevancia en la zona serían lentisco (*Pistacia lentiscus*), jaras (*Cistus* sp.), aulagas (*Genista* sp., *Ulex* sp.), mirto (*Myrtus communis*), romero (*Rosmarinus officinalis*), palmito (*Chamerops humilis*), etc.

La mayor parte del territorio no urbanizado se encuentra ocupado por superficies agrícolas destinadas principalmente a los cultivos herbáceos. En estas explotaciones, las especies de vegetación natural quedan relegadas a los bordes de cultivos y caminos, presentando unas características propias del alto grado de perturbación que soportan. Son especies de ciclo de vida anual y con un alto grado de tolerancia a las perturbaciones mecánicas. Estas mismas especies son las que ocupan los terrenos baldíos en los que se han interrumpido las prácticas agrícolas. De entre el gran número de especies que podemos encontrar destacan los jaramagos (*Diplotaxis* sp., *Sisymbrium* sp., etc), la viborera (*Echium vulgare*), amapolas (*Papaver* sp.), margaritas (*Chrysanthemum*, *Anthemis*, etc), cardos (*Cardus* sp., *Onopordum* sp., etc) y otras especies.

A lo largo del recorrido del río Guadaira cabe destacar la presencia un hábitat constituido por Carrizales. Este hábitat natural aparece cartografiado en el Atlas de los Hábitats de España (MARM 2005), si bien no corresponde a los incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. La alianza que compone dicho hábitat es la *Phragmition communis* y las especies que la integran son: *Equisetum fluviatile*, *Ranunculus lingua*, *Sparganium emersum*, *Typha angustifolia*, *Typha latifolia*.

En lo que respecta a la fauna existente en el entorno de las instalaciones, ésta se encuentra muy condicionada por la transformación del territorio. Las especies más relevantes de la fauna tiene su hábitat en las áreas mejor conservadas, aunque suelen acudir a los cultivos y zonas periurbanas en busca de alimentos.



Estado de Información no Financiera 2023

En el entorno de las instalaciones del Grupo existen una gran cantidad de especies comunes, aunque los principales valores faunísticos se encuentran representados por aquellas especies que presentan algún tipo de protección, según lo establecido en la Ley 8/2003 de Especies Amenazadas de Andalucía.

Las especies de mamíferos existentes en el entorno de las instalaciones no presentan ninguna categoría de protección, se tratan de especies comunes y abundantes tales como el ratón de campo (*Sylviaemus sylvaticus*), la liebre (*Lepus capensis*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el erizo común (*Erynaeus europaeus*), etc, y ocasionalmente podemos encontrar zorros (*Vulpes vulpes*) aprovechando la fuente de alimento que suponen las especies antes mencionadas.

La avifauna de la zona está formada por especies rapaces tales como el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y el primilla (*Falco naumanni*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) y ocasionalmente se pueden observar ratoneros (*Buteo buteo*).

Así mismo, la diversidad de las aves pertenecientes al orden passeriforme queda ampliamente representada por: carboneros (*Parus major*), herrerillos (*Parus caeruleus*), buitrones (*Cisticola juncidis*), el pinzones vulgar (*Fringilla coelebs*), el alcaudones reales (*Lanius excubitor*), lavanderas boyeras (*Motacilla flava*), curruca tomilleras (*Sylvia conspicillata*) y cabecinegras (*Sylvia melanocephala*) entre otras especies.

También hay que hacer mención a las poblaciones de reptiles y anfibios. Entre los anfibios cabe destacar las especies de sapo corredor (*Bufo calamita*), sapillo pintojo Ibérico (*Discoglossus galganoi*), sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*), rana común (*Rana perezi*) y gallipato (*Pleurodeles waltl*). Entre los reptiles destacan la culebrilla ciega (*Blanus cinereus*), la culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), el eslizón tridáctilo (*Chalcides striatus*), la salamandrea rosada (*Hemidactylus turcicus*), la culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*), la culebra viperina (*Natrix maura*), la lagartija Ibérica (*Podarcis hispanica*), la lagartija Collarga (*Psammodromus algirus*), la culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), la salamandrea común (*Tarentola mauritanica*) y el galápago leproso (*Mauremys leprosa*), autóctono del río Guadalquivir.

Muchas de estas especies se encuentran asociadas al cauce del río Guadalquivir donde cuenta con poblaciones en recuperación. Respecto a los organismos que desarrollan su ciclo vital en la masa de agua, señalar la recuperación en el río de especies desaparecidas hace años. Entre ellas destacar la presencia de barbos (*Barbus sp.*), pez autóctono y el más abundante, carpa (*Cyprinus carpio*), carpín (*Carassius carassius*), perca sol (*Lepomis gibbosus*) y gambusia (*Gambusia affinis*). A los que hay que añadir el cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*), especie invasiva que ha subido desde las marismas del Guadalquivir.

Todas las especies mencionadas anteriormente salvo las especies de mamíferos que no tienen ninguna categoría de protección, se encuentran catalogadas mediante la Ley 8/2003 de Especies Amenazadas de Andalucía como "de interés especial" la cual hace referencia a especies merecedoras de una atención particular, en función de su valor científico, ecológico, cultural, o por su singularidad. La categoría de Interés especial, corresponde al menor nivel de protección en el catálogo andaluz.

La actividad Industrial del Grupo, cumple con todos los parámetros ambientales requeridos en la AAI, mejorados con la implantación vía ISO 14.001 donde se recogen objetivos voluntarios más exigentes, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado, con lo que aseguramos actuar a favor de la preservación de la biodiversidad de nuestro entorno.

De acuerdo a las últimas revisiones realizadas sobre el tema por la comisión para la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM), se han determinado los servicios potenciales que prestan los ecosistemas identificados en la zona. Posteriormente, sobre esta lista de servicios potenciales se identifican aquellos que de manera efectiva vienen prestando los ecosistemas de referencia.

La reciente publicación del EM referida al Current State & Trends Assessment incluye capítulos específicos para los sistemas costeros, los humedales de agua dulce y otros ecosistemas representativos, identificando para cada caso los servicios principales que éstos prestan.

En todos los casos, los servicios serán desagregados en cuatro grandes grupos:

1. Servicios de Base. Aquellos prestados al resto de la naturaleza. (Ciclo de nutrientes, formación de suelo, producción primaria)



Estado de Información no Financiera 2023

2. **Servicios de Aprovisionamiento.** Servicios prestados al ser humano en cuanto aprovisionamiento de recursos (Alimento, fibras, combustible, recursos genéticos, productos bioquímicos, medicinas naturales, productos farmacéuticos, agua dulce)

3. **Servicios de Regulación.** Servicios prestados a los ciclos de materia y flujos de energía en los que participan. (Regulación de la calidad del aire, del clima, del agua, de la erosión, de las enfermedades, desastres naturales, así como depuración de agua y polinización.

4. **Servicios Culturales.** Servicios prestados al ser humano en cuanto a valores intangibles. (Valores espirituales, religiosos, estéticos, recreativos y ecoturismo)

El ecosistema sobre el que las Instalaciones del Grupo podrían incurrir en daño ambiental, es el sistema fluvial del río Guadalquivir, que incluye tanto la masa de agua en sí, como las formaciones de vegetación natural asociadas al cauce del tramo que discurre por las proximidades de las instalaciones.

Para evaluar los servicios prestados por los ecosistemas y hábitats y a falta de estudios específicos realizados para los ecosistemas en España, se ha tomado como referencia la evaluación de los servicios de los ecosistemas referidos en el estudio "Ecosystems and Human Well-being: Current State and Trends" (<http://www.millenniumassessment.org/en/Condition.aspx>), citado anteriormente, publicado por la comisión para la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM).

En líneas generales los servicios prestados por este ecosistema en el entorno de las instalaciones del Grupo son:

- **Servicios de Base.** Las formaciones riparias que se desarrollan en ambas márgenes del cauce del Guadalquivir proporcionan hábitat para las especies ligadas a medios acuáticos presentes en el entorno.

Por otra parte destacar el importante papel de los ríos en el transporte de nutrientes procedentes del medio terrestre. En este sentido las formaciones riparias ayudan a la retención de sedimentos, evitando procesos de erosión de las márgenes y de esta forma frenar los procesos de eutrofización de las aguas superficiales del río, manteniendo la calidad de las aguas.

- **Servicios de Regulación.** En cuanto a servicios de regulación la mayor relevancia se presenta en los procesos de autodepuración de los ríos, llevados a cabo por la actividad microbiológica, que favorecen la biodegradación de la carga contaminante y por tanto el mantenimiento de la calidad de las aguas. Asimismo, los procesos de retención de suelo en las márgenes del río por parte de las formaciones riparias, citados anteriormente, con la evitación de procesos de erosión se consideran igualmente un servicio de regulación.

- **Servicios de Aprovisionamiento.** Los servicios de aprovisionamiento están relacionados fundamentalmente el abastecimiento de agua, tanto para las zonas agrícolas que se extiende en ambas márgenes del cauce, como para el abastecimiento de uso urbano e industrial de los municipios que atraviesa el citado río.

En cuanto a la identificación de los principales riesgos relacionados con estas cuestiones, es necesario atender a los siguientes criterios y situaciones:

No se identificarán de forma explícita situaciones accidentales relacionadas con la componente humana, sino que los errores humanos se considerarán como posible causa de ocurrencia de accidentes en los distintos sistemas de las instalaciones, teniéndose en cuenta en la evaluación de riesgos de dichos escenarios accidentales.

Se identificarán situaciones accidentales, debidas a fallos de equipos o errores humanos, que puedan dar lugar a daños medioambientales, tal como se define en la Ley de Responsabilidad Medioambiental:

"a) Los daños a las especies silvestres y a los hábitats, es decir, cualquier daño que produzca efectos adversos significativos en la posibilidad de alcanzar o de mantener el estado favorable de conservación de esos hábitat o especies. El carácter significativo de estos efectos se evaluará en relación en el estado básico, teniendo en cuenta los criterios expuestos en el anexo I.





Estado de Información no Financiera 2023

b) Los daños a las aguas, entendidos como cualquier daño que produzca efectos adversos significativos tanto en el estado ecológico, químico y cuantitativo de las masas de agua superficiales o subterráneas, como en el potencial ecológico de las masas de agua artificiales y muy modificadas.

c) Los daños a la ribera del mar y de las rías, entendidos como cualquier daño que produzca efectos adversos significativos sobre su integridad física y adecuada conservación, así como también aquéllos otros que impliquen dificultad o imposibilidad de conseguir o mantener un adecuado nivel de calidad de aquella.

d) Los daños al suelo, es decir, cualquier contaminación del suelo que suponga un riesgo significativo de que se produzcan efectos adversos para la salud humana o para el medio ambiente debidos al depósito, vertido o introducción directos o indirectos de sustancias, preparados, organismos o microorganismos en el suelo o en el subsuelo.

"Quedan incluidos en el concepto de daño aquellos daños medioambientales que hayan sido ocasionados por los elementos transportados por el aire."

No se identificarán, situaciones accidentales que puedan derivarse de sucesos asociados a:

- La seguridad física de las instalaciones (sabotaje, actos de terrorismo, etc.).
Si bien la seguridad física de las instalaciones forma parte de la adecuada gestión de los riesgos, estos actos pueden considerarse como un suceso iniciador más de entre los generales incluidos en el presente apartado, por lo que éstos no tendrán un tratamiento independiente.

- Fenómenos naturales de carácter excepcional, inevitable e irresistible (p. ej. terremotos).
En este caso se considera que son causas ajenas al control de la actividad y por tanto la prevención y control de las mismas queda al margen. Dicho lo anterior, esto no exime de la obligación del cumplimiento de todos aquellos requisitos legales en los que se deba tener en cuenta estos aspectos como es el caso del adecuado diseño de las instalaciones.

- Daños asociados al funcionamiento normal de la actividad dentro de los parámetros autorizados.
Tampoco se identificarán situaciones accidentales que originen únicamente daños a bienes o personas (p.ej. explosiones), en los que la zona de afección suele ser limitada y queda contenida en los límites de la instalación. Sólo se tendrán en cuenta aquellos que por la magnitud de sus consecuencias puedan llegar a sobrepasar los límites de la instalación y llegar a afectar a receptores del entorno de la Fábrica.

Los sucesos iniciadores de accidentes a identificar pueden ser anomalías operativas o fallos humanos en operación que puedan dar lugar a:

- Pérdidas de inventarios de sustancias peligrosas por fuga o rotura de líneas, fuga en tanques, rebose o infiltraciones en balsas o fugas en equipos de proceso.
- Incendios y explosiones.

En un incendio se pueden generar gases tóxicos que, en función de las condiciones del incendio y de dispersión en la atmósfera, puedan dar lugar a concentraciones que provoquen efectos adversos en receptores del entorno de la instalación.

Asimismo se generan aguas de extinción del incendio que pueden tener una alta carga contaminante por arrastre de sustancias químicas peligrosas y que, en caso de verterse a las aguas superficiales, pueden provocar daños ambientales significativos.

Finalmente hay que considerar los daños producidos por el propio incendio en caso de que éste se propague al exterior de la instalación, pudiendo afectar a recursos naturales de su entorno.

- Emisiones o vertidos fuera de especificación.
Para que una emisión o vertido fuera de especificaciones pueda dar lugar a daños ambientales significativos, la cantidad de contaminante liberado en el medio ambiente debe ser lo suficientemente alta y durante un periodo de tiempo suficiente como para que, tras la dilución y dispersión en el medio, se alcancen concentraciones que puedan provocar efectos adversos en receptores del entorno de la instalación.



Estado de Información no Financiera 2023

Una vez identificados los sucesos iniciadores de accidentes es necesario postular los escenarios accidentales, es decir, establecer cuáles son las posibles evoluciones accidentales que se pueden producir a partir de la materialización del suceso iniciador en función de las características de peligrosidad del agente causante del daño, de las medidas de control existentes y de las condiciones del entorno.

La posible materialización de sucesos posteriores al suceso iniciador de accidentes que lleven a la materialización del accidente final dependerá de una serie de factores condicionantes, como por ejemplo:

- Existencia de medidas de contención como pavimentación, cubetos, sistemas de contención de derrames en áreas de carga y descarga o en almacenes, etc.
- Correcto funcionamiento de medidas tales como sistemas de mitigación (p.ej. sistemas de protección contra incendios) o plantas de tratamiento de efluentes líquidos.
- Condiciones ambientales tales como dirección del viento o régimen hidrológico.
- Características de toxicidad o inflamabilidad de las sustancias involucradas.
- Posibles incompatibilidades entre sustancias.

De los escenarios de accidente identificados se podrán descartar para la evaluación de riesgos aquellos que tengan asociado un riesgo no relevante bien porque las consecuencias derivadas de la materialización del accidente sean despreciables o bien porque queden limitadas a una zona controlada dentro de la propia instalación.

Siguiendo este criterio general se podrán descartar los siguientes escenarios accidentales:

- Emisiones a la atmósfera de sustancias contaminantes para las que, dadas las condiciones de emisión (cantidad emitida, temperatura de los gases emitidos, etc.) y de dispersión atmosférica, no se alcancen concentraciones que puedan dar lugar a efectos graves en el entorno de la instalación.
- Fuga de gases inflamables y/o tóxicos cuyos efectos adversos no alcancen a ningún recurso, siendo las únicas consecuencias daños a personas o bienes.
- Fuga de productos químicos y/o residuos que dado los sistemas de contención de que disponga la instalación (arquetas estancas, cubetos) queden contenidos en el interior de la misma y por tanto no afecten a ningún recurso englobado dentro del ámbito de la Ley de Responsabilidad Ambiental.
- Fuga de productos químicos que a pesar de poder alcanzar las aguas superficiales, debido a las cantidades fugadas, las instalaciones del Grupo tengan volumen suficiente para diluir el vertido por debajo de la concentración umbral de efectos para organismos acuáticos.

Una vez expuestos los criterios generales que se han usado para identificar los escenarios accidentales, a continuación se recoge el listado de los sucesos iniciadores que pueden producirse en los distintos sistemas existentes en la Fábrica y que pueden llegar a originar un accidente que provoque daños ambientales significativos.

Sistema	Sucesos iniciadores de accidente
Proceso productivo	- Derrame de caldos de acero fundido en nave de proceso
Gas Natural	- Fuga de gas natural en tubería de entrada a la ERM
Sistema de agua de aportación	- Fuga de ácido sulfúrico en contenedor de almacenamiento de la piscina de cabecera. - Fuga de hipoclorito en contenedor de almacenamiento en la piscina de cabecera.
Sistema de refrigeración	- Fuga de ácido sulfúrico en contenedor de dosificación al agua de refrigeración indirecta. - Fuga de hipoclorito en contenedor de dosificación al agua de refrigeración indirecta.





Estado de Información no Financiera 2023

	-- Fuga de biocida en contenedor de dosificación al agua de refrigeración indirecta. -- Fuga de ácido sulfúrico en contenedor de dosificación al agua de refrigeración directa. - Fuga de hipoclorito en contenedor de dosificación al agua de refrigeración directa. - Fuga de biocida en contenedor de dosificación al agua de refrigeración directa.
Tratamiento de efluentes	- Fuga de ácido sulfúrico en contenedor de dosificación en la planta de tratamiento de efluentes
Almacenamiento temporal en Intemperie	- Infiltraciones al terreno
Transformadores	- Fuga de aceite en transformador - Incendio de origen eléctrico en transformador
Almacenamiento de gasoil	- Fuga de gasoil en depósito de almacenamiento - Fuga de gasoil durante operaciones de descarga de camión cisterna a tanque
Almacenamiento de aditivos	- Derrame de cal durante operaciones de carga a silos
Almacenamiento de productos químicos	- Fuga de biocida en contenedores de almacenamiento
Almacén de aceites y grasas	- Fuga de aceites y grasas - Incendio en almacén de aceites y grasas
Almacén de residuos (ATR)	- Fuga de aceites usados en interior del almacén - Incendio en almacén de residuos (ATR).
Almacén de botellas de gases	- Fuga de gas inflamable en almacén de botellas de gases

OBJETIVOS Y LOGROS EN EL PLANO MEDIOAMBIENTAL:

Para el bienio 2022 y 2023 se establecieron una serie de objetivos del sistema de gestión. A continuación, se muestra una tabla con los objetivos fijados y el estado de cada uno de ellos:

OBJETIVOS Y METAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PERIODO ENERO 2.022 – DICIEMBRE 2.023				
	OBJETIVO	ACTUACIONES ASOCIADAS	RESPONSABLE	2022
1	Reducir el uso de aceites y grasas en Laminación:	A.- HM 68 a 52.000 Kg/año	Laminación	100 %
		B.- HP 220 a 95.000 Kg/año	Laminación	0 %
		C.- HP 320 a 21.000 Kg/año	Laminación	100 %
		D.- SG 2 a 22.000 Kg/año.	Laminación	100 %
2	Reducción de residuos de trapos y absorbentes	A.- Reducción de un 3 % sobre datos de 2021.	Medio Ambiente	100 %
		B.- Seguimiento mensual de los residuos de trapos y absorbentes.	Medio Ambiente	100 %

57

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla- Málaga. km. 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos num. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla. Libro de sociedades. Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497.93.00 Fax 95.497.93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

3	Controlar el sistema de vigilancia radiológica.	Realizar un simulacro para comprobar que funciona correctamente.	Medio Ambiente	100 %
4	Reducción de los residuos de envases sobre los datos de 2021	A.- Reducción de los envases en un 3% respecto a 2021.	Medio Ambiente	100 %
		B.- Seguimiento mensual de los envases sacados como residuos.	Medio Ambiente	100 %
5	Reducción de los RAEE sobre los datos de 2021	A.- Reducción de los RAEE en un 3 % respecto a 2021.	Medio Ambiente	0 %
		B.- Seguimiento mensual de los RAEE sacados como residuos.	Medio Ambiente	100 %
6	Valorización de la escoria negra	A.- Reducir el envío a vertedero en un 3 % respecto a 2021.	Medio Ambiente	100 %
		B.- Conseguir Stock cero de escoria negra durante el año	Medio Ambiente	100 %
7	Valorización de la escoria blanca	A.- Conseguir al completo desferritización de la escoria blanca por imán de neodimio.	Medio Ambiente	100 %
		B.- Conseguir Stock cero de escoria blanca durante el año por envíos a cementera	Medio Ambiente	100 %
8	Control Legionella	A.- Control y seguimiento de la ejecución de los tratamientos acordados durante el año 2021.	Medio Ambiente	100 %
		B.- Control analítico por entidad diferente a la que realiza los tratamientos.	Medio Ambiente	100 %
9	Gestión de residuos a reciclados	A.- Conseguir el reciclado del polvo de Acería en más de un 70 %	Medio Ambiente	100 %
		B.- Conseguir el 92 % en el reciclado de escorias.	Medio Ambiente	100 %

Como puede comprobarse hemos conseguido alcanzar la mayoría de los objetivos del 2022-2023, aunque quedan algunos pendientes para finalizar antes de que acabe 2024. Durante el primer trimestre del año 2024 se fijarán los nuevos objetivos para los años 2024-2025. Estos quedarán escritos en el Acta de la revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Integrada.

A continuación, pasamos a desarrollar el apartado relativo a la prevención y gestión de residuos

En primer lugar, incluimos a continuación esta tabla muestra la producción de residuos peligrosos. Las cantidades que aparecen en color negro son las toneladas de residuos producidas y las cantidades en verde son la ratio; Kg de residuo / t de acero producido.

	2022	2023	Límites AAI
Polvo de acería (t)	12135	10881	18.500
Kg/t	20,0	19,80	OK
Trapos (t)	41,90	34,60	80
Kg/t	0,069	0,063	OK
Aceltes Usados (t)	45,80	50,64	250
Kg/t	0,07	0,092	OK
Grasa usada (t)	33,96	30,00	50
Kg/t	0,056	0,055	OK
R. Fibrocemento (t)	0,00	0,00	15
Kg/t	0,000	0,000	OK



Estado de Información no Financiera 2023

RAEE (t)	4,76	4,26	23
Kg/t	0,008	0,008	OK
Taladrina (t)	0,00	0,00	80
Kg/t	0,000	0,000	OK
Envases (t)	5,60	4,40	30
Kg/t	0,009	0,009	OK
Filtros de máquinas (t)	0,90	0,88	20
Kg/t	0,001	0,002	OK

Como puede observarse, la producción y ratios de los principales residuos peligrosos en 2023 presentan tendencias a la baja con respecto al año 2022. Durante el año 2023, la producción de acero disminuyó un 9,0% con respecto al 2022. En el caso de los polvos de acería, nuestro principal residuo peligroso, en 2023 ha disminuido la producción en torno a un 10%, con respecto a 2022, hecho esperable ya que la producción de este residuo está íntimamente ligada a la producción de acero. Además, mejoramos su ratio con respecto a la producción en dos décimas, de 20,00 a 19,80 Kg de polvo de acería con respecto a la producción. El porcentaje de polvo de acería destinado a recuperación ha mejorado sustancialmente en 2023, consiguiéndose un 92.27%, aumentando más de un 20% con respecto a la media de los años precedentes, que estaba situada en torno al 72% de recuperación. Esto supone uno de los grandes hitos medioambientales de este 2023.

En otros casos, existen otros factores que pueden hacer aumentar su generación, no dependiendo exclusivamente de la producción. Este hecho se da sobre todo en aquellos residuos generados en labores de mantenimiento y limpieza. En este caso, se incluyen residuos como los trapos, aceites usados, grasa usada y envases, cuya producción ha ido a la baja en 2023 con respecto al 2022. En otros casos, como la generación de residuos de taladrina, seguimos sin producción como en el año 2022. En el caso del fibrocemento, volvemos a no producirlo, por tercer año consecutivo. En todos los casos las cantidades de residuos peligrosos generados se encuentran en niveles muy lejanos a los límites que nos marca nuestra AA1.

En el caso de los residuos no peligrosos, cuyo cuadro aparece más abajo, las ratios de generación de residuos por tonelada producida nos indican una situación, en general, estable, aunque en algunos residuos como el papel, cartón y plásticos nos encontramos en una situación de alza, debida principalmente a los embalajes de toda la maquinaria, materiales y repuestos utilizados en la nueva línea de producción terminada en el primer semestre de 2023, a la que hemos aludido.

Continuamos con las salidas de las escorias valorizadas; la escoria negra en forma áridos siderúrgicos utilizada para la construcción o la escoria blanca como materia prima secundaria para su uso en cementeras. Hemos conseguido disminuir el stock final de estas en el año 2023. Durante parte del año hemos conseguido stock cero tanto en la escoria blanca como en la negra. El porcentaje de salidas de escorias valorizadas en 2023 ha disminuido en torno a un 18%, motivado principalmente por la bajada de producción y por el stock que se tenía en 2022. Cabe destacar, que un 94,89% de la producción total de escorias se valoriza, manteniendo los niveles de años precedentes, y estabilizándose el dato por encima de un 90% de valorización en los últimos 5 años. Esto se ha debido a la buena acogida de nuestras ahorras mejoradas y la gran aceptación de las escorias blancas en las cementeras. Para este 2024, se continuará explotando el mercado para incluir como oferta ahorras para el uso para mezclas bituminosas.

En esta reducción, también influye el hecho de continuar valorizando residuos de refractarios, que de otro modo irían a vertedero, afianzándose su salida en 2023.

Continuamos con la no generación del residuo resultante del cribado de la chatarra durante 2023, señal de entrada de chatarras con menos impurezas, mejorando así las emisiones a la atmósfera.

AÑO	2022	2023
Residuos de escoria y refractarios no valorizados (t)	4695,7	3584,3
Kg/t	7,80	6,50

59

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Aulovia Sevilla - Málaga, km. 8 41500 - Alcatá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 82. Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.083 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95 497 93,00 Fax 95.497.93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

RSU (t)	98,92	89,42
Kg/t	0,163	0,163
Papel/Cartón (t)	15,66	16,30
Kg/t	0,026	0,030
Plástico (t)	12,22	13,52
Kg/t	0,020	0,025
Madera (t)	237,18	247,88
Kg/t	0,391	0,451
Cribado de Chatarra (t)	0,00	0,00
Kg/t	0,00	0,00
Refractarios usados (t)	143,06	222,40
Kg/t	0,236	0,404
Refractarios usados (t)	388,38	393,78
Kg/t	0,642	0,716

La ratio de residuo total generado en 2023, peligroso y no peligroso, con respecto a la producción, (t de residuos / t de acero producido), ha disminuido en torno al 8% respecto al año 2022, pasando de 163,70 a 149,39 Kg/t de producción, nuestro mejor dato de los últimos 5 años.

La ratio de generación residuos peligrosos ha bajado ligeramente en 2023 con respecto a 2022, situándose en 20,01 Kg/t de producción, muy cerca de la barrera de los 20 Kg/t de producción, que en 2021 se logró mejorar por primera vez en nuestra historia.

Así mismo, en este 2023, se ha conseguido reducir la producción de los residuos no peligrosos con respecto a 2022, en torno a un 18%, pasando de 143,40 kg/t a 129,37 Kg de residuos no peligrosos por tonelada de producción.

Además, se obtiene un gran resultado de residuos totales destinados a recuperación, 94,08%, nuestro mejor dato, mejorando 2022 que fijó un 91,36% de recuperación. Se puede considerar que nuestro desempeño en materia de reciclaje se mueve en valores muy altos, por encima del 90% de los residuos generados, durante los últimos 5 años, síntoma de la robustez de nuestro sistema de gestión de residuos.

4. CUESTIONES SOCIALES Y DE PERSONAL

En el Código Ético vigente (versión aprobada el 27/04/22) se consagran los siguientes principios específicos que inspiran la gestión de la empresa en la materia.

LA SEGURIDAD, LA SALUD EN EL TRABAJO Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES.

Siderúrgica Sevillana, S.A., tras muchos años de experiencia en la materia, está convencida de los siguientes planteamientos:

- Las personas que trabajan en Siderúrgica Sevillana S.A. son el elemento fundamental de la organización.
- Todas las lesiones laborales pueden prevenirse.
- La seguridad es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de la organización mediante una integración plena, eficiente y delegada, profesional y cualificadamente, en sus respectivos niveles y competencias.
- Prevenir las lesiones laborales reporta múltiples ventajas a la organización, mejora todos los resultados y proyecta a la sociedad civil una imagen positiva de la misma.
- La formación es el elemento esencial para prevenir los riesgos laborales y para promover la salud.



Estado de Información no Financiera 2023

Por ello, la Sociedad vuelve a asumir y declara, una vez más de forma expresa, que la prevención de los riesgos laborales y la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo son los principios básicos de su actuación.

Estos valores constituyen la exteriorización de la apuesta decidida de Siderúrgica Sevillana, S.A. por implantar una cultura de la prevención de los riesgos laborales efectiva, en donde la seguridad y la salud son condición de empleo efectiva y, por tanto, no negociables.

Esta cultura se integra en todas las áreas de la organización, impregna las decisiones de sus responsables, trabajadores, asesores, colaboradores, etc. y pasa por una acción constante y continua que se concreta básicamente en: velar por la seguridad y la salud en el trabajo de todo el personal eliminando los comportamientos inseguros, mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos, y proporcionar las mejores técnicas disponibles.

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL Y EL DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD.

Siderúrgica Sevillana, S.A. está empeñada en ofrecer, promover y garantizar el desarrollo profesional de las personas, la conciliación de la vida familiar y laboral, y a velar por la igualdad de oportunidades, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de conformidad con cuanto está previsto en la Constitución española de 1978 y en las declaraciones internacionales vigentes.

Con objeto de contribuir al desarrollo de los objetivos de la empresa, Siderúrgica Sevillana, S.A., promueve una política empresarial dirigida a seleccionar a cada empleado, asesor, colaborador, etc. conforme a los valores y principios recogidos en este apartado.

En particular, la Sociedad se ocupa de la formación técnica, profesional y humana de sus empleados, asesores y colaboradores, de tal forma que los mismos puedan aumentar sus propias cualidades profesionales.

El resultado indicado se persigue mediante la adopción de una política basada en el reconocimiento de los méritos y en la igualdad de oportunidades, programando actividades específicas dirigidas a la mejora de la profesionalidad y a la adquisición de mayores competencias.

Todos los empleados deben participar de manera activa en los planes de formación que la empresa pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes, a los accionistas y a la sociedad en general.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se favorezca su crecimiento profesional en la empresa.

LA LEALTAD EN LAS RELACIONES, EL RESPETO DE LOS INTERESES DE CADA INTERLOCUTOR Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES.

Siderúrgica Sevillana, S.A. promueve la lealtad en las relaciones entre la empresa y las personas físicas y jurídicas que forman parte de los llamados grupos de interés o partes interesadas relevantes.

En todas las relaciones se exige la actuación de buena fe, el debido respeto y consideración de los intereses de cada interlocutor sin mermar la defensa de los intereses propios de la empresa.

Entre la empresa y sus empleados, asesores y colaboradores existe una relación de plena confianza en cuyo ámbito éstos están obligados a utilizar los bienes y derechos de la empresa y las propias capacidades profesionales para alcanzar los intereses societarios, de conformidad con los principios establecidos en el presente Código. Desde tal perspectiva, los administradores, los empleados y los colaboradores deben abstenerse de provocar o realizar acciones que puedan interferir negativamente en la capacidad de asumir – de modo imparcial y objetivo – decisiones en el interés de la empresa.

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.



Estado de Información no Financiera 2023

Siderúrgica Sevillana, S.A. considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de Siderúrgica Sevillana, S.A.

En esta línea, los empleados habrán de atenerse a las limitaciones a la participación en empresas establecidas en la legislación que les sea aplicable. Los empleados deberán informar a la empresa en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses de Siderúrgica Sevillana, S.A.

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses del grupo. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa. Por ello, los empleados de Siderúrgica Sevillana, S.A. deben abstenerse de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, tengan un interés personal.

Siderúrgica Sevillana, S.A. solicita, además, a cualquiera que tenga noticia sobre situaciones de conflicto de interés, que comunique la misma a quienes tengan encomendadas las funciones de control correspondientes.

EL CARÁCTER RESERVADO DE LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE LOS DATOS PERSONALES.

El carácter reservado de la Información representa un bien relevante que Siderúrgica Sevillana, S.A. protege a través de sus propios colaboradores. Todos aquellos que operan, por cualquier título, por cuenta de la Sociedad, están obligados a mantener la máxima reserva – evitando divulgar o pedir indebidamente información – sobre los documentos, know how, operaciones empresariales y, en general, sobre toda la información que se tenga por la propia función, por el desarrollo de la actividad laboral o con ocasión de las mismas y cuya difusión o utilización pueda ocasionar un riesgo o un daño a la Sociedad o una ventaja indebida para quienes operan, por cualquier título, por cuenta de la Sociedad.

A tal propósito, la Sociedad reclama a todos sus empleados, asesores y colaboradores el respeto tanto a las disposiciones organizativas internas como a las previstas en las normas vigentes sobre la materia.

Los empleados, asesores y colaboradores de Siderúrgica Sevillana, S.A. no pueden comunicar o utilizar tal información en su propio provecho o, en general, en provecho de terceros, concluyendo directa o indirectamente operaciones sobre instrumentos financieros emitidos por la sociedad, o bien asesorando a otros a concluirlos.

En el ámbito de la actividad científica y tecnológica, Siderúrgica Sevillana, S.A. con el objeto de empujar la actividad investigadora, alienta – en el ámbito de sus propias competencias industriales – el nacimiento de colaboraciones con universidades y/o centros de formación e investigación públicas y privadas, localizados en el área geográfica en la que opera la Sociedad o sus participadas.

La información relacionada con las indicadas actividades puede constituir objeto de intercambio, una vez preparados los instrumentos de tutela de la propiedad intelectual, con las organizaciones arriba indicadas. En ese contexto, Siderúrgica Sevillana, S.A. respeta las prerrogativas académicas y las tradiciones de sus socios, así como las exigencias de los investigadores sobre la publicación de los resultados de sus estudios, una vez protegida la propiedad intelectual.

Asimismo, la Sociedad se obliga a proteger adecuadamente los datos personales y a tratarlos de forma adecuada con el pleno respeto de la normativa vigente y de los principios y valores contenidos en el Código. Siderúrgica Sevillana, S.A., dentro de los límites fijados por la legislación vigente, suministra de forma oportuna y completa las informaciones, aclaraciones, los datos y la documentación solicitada por los socios, clientes, proveedores, autoridades públicas, instituciones y entidades en el desarrollo de sus respectivas actividades.

Toda la información societaria relevante debe comunicarse con absoluta puntualidad a los órganos societarios encargados del control de la gestión social.

Una completa y clara comunicación societaria constituye garantía, entre otros, de la corrección en las siguientes relaciones:





Estado de Información no Financiera 2023

- Con los socios, que deben poder acceder a los datos informativos, de forma ágil y de conformidad con la legislación vigente.
- Con terceros que, teniendo contacto con la Sociedad, deben poder tener una representación de la situación económica, financiera y patrimonial de la misma (Bancos, Aseguradoras, etc.)
- Con auditores externos o internos, que deben poder desarrollar de forma eficaz la actividad de verificación.
- Con las otras sociedades del Grupo, para que puedan confeccionarse el balance consolidado y otras comunicaciones de la Sociedad.

LAS RELACIONES CON ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES.

Siderúrgica Sevillana, S.A., no favorece ni discrimina, ya sea de forma directa o indirecta, organización política o sindical alguna.

Con el fin de promover y favorecer el mantenimiento de unas relaciones sindicales basadas en el recíproco respeto y en la activa colaboración, Siderúrgica Sevillana S.A. se compromete en prestar atención a las exigencias de los empleados y operarios de la empresa, contribuyendo a realizar un desarrollo orgánico y equilibrado de la producción en ausencia de conflictos entre la dirección y los trabajadores.

Todos estos principios se han trasladado a la política de gestión integrada que enmarca su Sistema de Gestión Integrado que, bajo los principios de la sostenibilidad conforme a la norma UNE 36901:2018 "Sistemas de gestión de la sostenibilidad siderúrgica. Requisitos":

- Determina los procesos necesarios y su aplicación. Definiendo las entradas requeridas y las salidas esperadas de los mismos.
- Determina la secuencia e interacción de estos procesos
- Determina los criterios y métodos necesarios para asegurar que las operaciones y control de estos procesos son eficaces.
- Determina los recursos necesarios para los procesos y se asegura de la disponibilidad de estos.
- Asigna las responsabilidades y autoridades de sus procesos.
- Implementa las acciones necesarias para abordar riesgos y oportunidades.
- Evalúa los procesos y toma las acciones necesarias para asegurar los resultados previstos.
- Mejora los procesos y el Sistema de Gestión Integrada.

Si excepcionalmente, el Grupo contratara externamente cualquier proceso que afecte a la conformidad de los productos que fabrica con los requisitos establecidos, determinará el tipo y grado de control a efectuar sobre estos procesos.

La Dirección del Grupo declara estar comprometida con el desarrollo e implantación de este Sistema de Gestión Integrada, así como con la mejora continua de su eficacia.

Para ello, la Dirección del Grupo se compromete a:

- Comunicar a la organización afectada por este Sistema de Gestión Integrada la importancia de satisfacer tanto los requisitos de nuestros grupos de interés como los legales y reglamentarios.
- Establecer la Política de Gestión Integrada.
- Llevar a cabo las revisiones del Sistema de Gestión Integrada.
- Asegurar que se establecen objetivos en el funcionamiento del SGI, y que éstos son compatibles con la estrategia de la empresa, definida esta última en la Política y también en las revisiones periódicas del SGI.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios.
- Promover el uso del enfoque a procesos, así como el pensamiento basado en riesgos y oportunidades.
- Demostrar su compromiso y liderazgo con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SST), promoviendo una cultura en la organización que apoye la SST, protegiendo a los trabajadores de represalias al informar de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades y asegurando que la organización cuenta con procesos implantados para la consulta y la participación de los trabajadores.

En relación con estos principios y valores, los indicadores que se someten a control y medición relacionados con la dimensión social son:

- Nº 40 Estabilidad en el empleo
- Nº 41 Empleo directo e indirecto



Estado de Información no Financiera 2023

- Nº 42 Índice de siniestralidad del personal propio
- Nº 43 Índices de siniestralidad del personal de contratas
- Nº 44 Acciones específicas de prevención
- Nº 45 Costes de formación
- Nº 46 Acciones específicas de formación
- Nº 47 Acciones específicas de integración o de igualdad
- Nº 48 Beneficios sociales
- Nº 49 Libertad de asociación y convenios colectivos
- Nº 50 Proyectos y patrocinios culturales, deportivos y ambientales
- Nº 51 Proyectos culturales, deportivos y ambientales. Actividades en comunidad
- Nº 52 Proyectos sociales
- Nº 53 Comunicación sobre responsabilidad social
- Nº 54 Buen gobierno
- Nº 55 Reclamaciones de clientes
- Nº 56 Auditorías de datos
- Nº 57 Satisfacción del cliente

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO:

Los riesgos de nuestro proceso son:

- a) Ausencia repentina y/o prolongada del personal que realiza el trabajo.
- b) Falta de formación.
- c) Desconocimiento de la normativa vigente.
- d) Fallos del sistema Informático.
- e) Falta de información facilitada al departamento.
- f) Pérdida y/o destrucción de documentación.

4.1. EMPLEO.

En materia de empleo, debemos indicar en primer lugar que la empresa dispone de unos procesos de reclutamiento y selección que comprenden las siguientes cuestiones:

- Diseño y gestión de los procesos de selección en cumplimiento de las normas, políticas y principios que sean de aplicación en materia de selección de personal, y muy especialmente, en el Código Ético, en la Política de Gestión Integrada y en el Plan de Igualdad.
- Elaboración de perfiles profesionales para cada actividad.
- Seguimiento para su valoración de las evaluaciones de competencias.
- Puesta en marcha e impulso del protocolo de reclutamiento y selección, redacción y publicación de ofertas, la gestión y el mantenimiento del portal "Trabaja con nosotros" y la bolsa de eventuales y, en colaboración con el resto de las empresas del Grupo, la búsqueda de candidatos para actividades concretas.
- Coordinación con el Departamento de Personal y con el Departamento solicitante de la nueva contratación.
- Análisis y tratamiento de los CVs y del proceso de entrevista con candidatos.
- Elaboración de Informes sobre candidatos y presentación a los responsables.
- Gestión del proceso de acogida de nuevas incorporaciones, englobando:
 - Seguimiento de los reconocimientos médicos para la obtención de los certificados de aptitud.
 - Entrega de Presentación de Bienvenida, entrega de tarjeta, solicitud de creación de usuario en el PIC, claves de acceso al portal del empleado, preparación de la lista de comprobación de la formación y entrenamiento básicos (PE-004).
 - Organización de la formación inicial básica.
 - Creación de los expedientes personales de las nuevas contrataciones.
- Gestión de los procesos de contratación hasta la firma del contrato.
- Información periódica sobre el avance en las fases del proceso de selección.
- Gestión y seguimiento de la documentación de los becarios.





Estado de Información no Financiera 2023

El objetivo es contar con el personal adecuado a las necesidades de la empresa, dentro del pleno respeto a las normas legales y voluntarias de aplicación.

Además, y en relación con el capítulo del empleo, destacamos las siguientes competencias del Departamento de Personal o Recursos Humanos:

Estas funciones son desempeñadas por las distintas áreas que comprenden la gestión global de los recursos humanos. Esta gestión abarca desde el proceso de contratación de cada empleado hasta su cese y persigue el fin de generar, mantener e incrementar el nivel de satisfacción de los trabajadores en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades.

1 GESTIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL.

Dentro del Plan de Acogida, el Departamento de Personal o de Recursos Humanos, gestiona la formación inicial de los procesos de nueva contratación, solicitud e incorporación al sistema de reconocimiento médico y aptitud realiza un seguimiento continuo de las actividades que desarrollan todos los trabajadores de la Empresa a través del Orgánico que se actualiza periódicamente.

2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

En el área de la administración de personal, el Departamento de Personal o Recursos Humanos es el responsable de las siguientes actuaciones:

- **Confección de nóminas:** Se confeccionan las nóminas de todos los empleados y operarios de la empresa. A lo largo del mes se gestiona el pago de anticipos, previa solicitud del trabajador, de una parte, de las cantidades devengadas y se liquida el resto de la nómina generada en los diez primeros días hábiles del mes siguiente.
- **Gestión de altas y bajas en Tesorería de la Seguridad Social.** Cada vez que se produce un Alta y/o una Baja en la Empresa se genera a través del Sistema Red un documento de Alta y Baja (TA.2), y mensualmente se procede a la confección de un Recibo de Liquidación de Cotizaciones que se envía a la Seguridad Social a través del Sistema Red y tras la emisión del recibo de liquidación, se reenvía éste al Dpto. Administrativo-Contable para su correspondiente abono.
- **Control de presencias:** Comprobación diaria de entradas y salidas del personal de SISE, gestión incidencias y desviaciones, controles documentales, etc.
- **Gestión y elaboración de todo tipo de certificación de empresa** (desempleo, jubilación, maternidad, paternidad, prestación I.T, pago directo).
- **Tramitación de las estadísticas solicitadas por los organismos oficiales:** IEA, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, INE, etc.
- **Control de las Vacaciones y otros permisos.**
- **Anticipos:** Los anticipos se concederán por orden cronológico de petición y se reintegrarán mediante descuentos iguales aplicados al del plazo de devolución que será como máximo de dieciocho mensualidades. Los anticipos concedidos no podrán sobrepasar el límite establecido por el Convenio Colectivo, por lo que al llegar a dicha cifra las solicitudes deberán guardar su turno para ser concedidos por orden cronológico.
- **Comprobación y archivo de toda la documentación generada por los absentismos** que se producen a lo largo del mes, abonándose las horas que correspondan y no abonando las que corresponden a permisos particulares concedidos y/o ausencias no justificadas.
- **Confecciona, publica y distribuye los calendarios.**
- **Control del personal a turno y cesión de horas:** Control del personal a turno en función del calendario productivo y el perfil de fabricación, así como seguimiento y control de las horas cedidas y recibidas de cada centro de coste.
- **Gestión de Becas para Estudios:** La Empresa constituye anualmente un fondo que destina a ayuda escolar a través de la concesión de becas a favor de los trabajadores o de sus hijos. La selección de los beneficiarios de las becas así como la cuantía de cada una de ellas se produce en función del paso al curso siguiente y de las calificaciones obtenidas. El departamento de Recursos Humanos convoca, recopila y archiva las solicitudes y calificaciones presentadas, y posteriormente cuantifica, anuncia y abona las cantidades concedidas.
- **El Departamento de Personal gestiona los procesos de cambio de actividad solicitados por los Jefes de Departamento.**
- **Viajes del personal SISE dentro del Grupo Riva:** Control, gestión y cesión de horas realizadas en viajes al Grupo Riva.





Estado de Información no Financiera 2023

- El Departamento de Personal elabora la Prima mensual-premio económico, teniendo en cuenta resultados productivos y siguiendo parámetros establecidos por el Grupo.
- Las reclamaciones presentadas por los trabajadores son cursadas y resueltas a su vez por el departamento. Atención a los trabajadores.

3 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, DESEMPEÑO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS BECARIOS, PLANES DE CARRERA Y FORMACIÓN.

Asimismo, el Departamento se encarga de realizar las siguientes acciones:

- **Evaluación de Competencias:** Periódicamente el dpto. de Personal solicitará a los responsables de cada área la evaluación de competencias y desempeño de su personal eventual a cargo, una vez analizadas se determinarán los pasos a seguir.

El objetivo es comprobar que la persona es apta para la renovación de contrato o para la firma de contrato indefinido.

Además, la evaluación de competencias se podrá utilizar para evaluar a operarios y empleados con mando en casos de que se acuerde por la Dirección.

- **Evaluación del Desempeño:** Con periodicidad anual, el Dpt. Personal solicitará a los distintos responsables de cada área la evaluación del desempeño de su personal empleado a cargo, con y sin responsabilidad de mando. El objetivo es disponer de información relevante para poder proponer cambios contractuales y económicos.
- **Entrevistas de seguimiento de las nuevas incorporaciones:** Estas entrevistas serán realizadas por el responsable de RR.HH. al personal de primera contratación empleado a los 3, 6, 9 y 12 meses. El objetivo es disponer de información sobre el grado de satisfacción del trabajador (formación, recursos disponibles, horarios, comunicación, resistencia, compromiso, expectativas...) y de herramientas para la retención del talento.
- **Evaluación de prácticas de los becarios:** Una vez finalizado el periodo de prácticas, desde el Dpto. de RR.HH. solicitarán al responsable del becario (tutor o persona delegada), la evaluación indicada, con el objetivo de conocer si el alumno ha desarrollado las prácticas de manera adecuada y satisfactoria.
- **Planes de Carrera.**
- **Elaboración del Plan de Formación Anual:** Los responsables de Dptos. solicitarán la formación que necesita su personal a cargo y la remitirá al Dpto. de Personal que recopilará esta información en el Plan de Formación Anual. Gestionará los pedidos con el Dpto. de Compras, abrirá, organizará, gestionará y cerrará los cursos, convocará a los asistentes y tramitará las bonificaciones. Incorporación de los cursos en el currículum formativo de cada trabajador. Evaluación de la eficacia de las acciones de formación, competencia y toma de conciencia.
- **Otras Evaluaciones.** El responsable de RR.HH. realizará la entrevista de salida, el último día de trabajo del empleado / operario, con el objetivo de conocer las causas y circunstancias de su baja voluntaria.

4 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

La coordinación con las empresas que van a acceder al interior de la factoría es muy importante y, por tanto, el Departamento se ocupa de las siguientes cuestiones:

- **Coordinación de Actividades Empresariales:** Seguimiento, y comprobación, de toda la documentación exigida por Siderúrgica Sevillana, S.A. para la autorización de entrada del personal contratado por Empresas Externas a través del IEDoce. Con la documentación correcta, se emiten y entregan de tarjetas de acceso.
- **Control de los consumos de cada centro de costes relacionados con empresas externas.**

5 POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN, CONDICIONES Y RELACIONES LABORALES.

También son competencia del Departamento las cuestiones relacionadas con este epígrafe, entre las que destacamos:

- La gestión de la política de retribuciones y las condiciones laborales.
- La gestión de todas las peticiones formuladas por la representación social y de las relaciones mantenidas con la misma.





Estado de Información no Financiera 2023

- Asistencia y representación de la Dirección en los Comités de Seguridad y Salud.
- Gestión de las pre-jubilaciones, jubilaciones y todo lo relacionado con los ascensos.
- Gestión de las amonestaciones y sanciones, y cálculo de las indemnizaciones que puedan corresponderle a los trabajadores ante decisiones tomadas por la Dirección.
- Gestión del comedor de Empleados, seguimiento del Plan de Control así como verificación de facturación emitida por la empresa contratada para el servicio de catering.

6 COMUNICACIÓN INTERNA Y RELACIONES CON LOS EMPLEADOS.

- Elaboración y seguimiento del plan de comunicación interno de Siderúrgica Sevillana, contenido y publicaciones a través de los distintos canales.
- Control y gestión de los canales
- Convoca y preside el Grupo de Comunicación Interna, donde se establecerán las pautas a seguir.
- Verifica el correcto uso de la imagen corporativa.

7 SOPORTE TECNOLÓGICO Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- Elaboración de las fotografías del personal.
- Gestión de la elaboración de Tarjetas con la colaboración de CED siguiendo los procedimientos del Grupo.
- Asignación de Relojes en función de las actividades desarrolladas y necesidades de acceso.
- Asignación de tarjetas EPIS vinculándolas a cada persona y actividad desarrollada.
- Entrega y renovación de claves de acceso al portal del trabajador.
- Confirmación de asignación de ordenadores siguiendo los procedimientos del Grupo.

8 CENTRALITA.

- La persona encargada del puesto de trabajo de recepcionista en la centralita, será la responsable del teléfono central, así como de la gestión y coordinación de todo lo relacionado con su actividad, conforme al procedimiento PE-0007/07.

9 VIGILANCIA.

- El responsable de Personal será el encargado de la supervisión y coordinación de los vigilantes de seguridad en SISE.

EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA:

En el Grupo existen dos colectivos de trabajadores que se diferencian por su régimen laboral: los operarios y los empleados. Las relaciones laborales de los operarios están regidas por un Convenio Colectivo de empresa que marca claramente las condiciones aplicables a este colectivo de trabajadores.

La relación laboral de los empleados se ha desenvuelto, al margen de las disposiciones del Convenio Colectivo de empresa, aunque éste también ha sido referencia parcial en las relaciones laborales con dichos empleados.

De una parte, la Dirección, desde los inicios, siempre ha establecido condiciones particulares superiores a las del Convenio para los empleados, y, de otra, han sido los propios empleados los que se han apartado voluntariamente de la aplicación de ese Convenio Colectivo para ser tratados fuera de ese marco legal.

El producto de esa evolución es que los empleados de la empresa están excluidos del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la empresa, si voluntariamente se apartan del mismo. En principio el Convenio Colectivo aplica al 100% de los empleados de la empresa. Esta situación ha venido determinada por los siguientes factores:

- I. El nivel de exigencia para los empleados ha de ser distinto al de los operarios, por la posición dentro de la empresa y por el diverso nivel de responsabilidad, asociado a la función de mando o al tipo de funciones.
- II. El Convenio Colectivo de empresa ha regulado fundamentalmente las condiciones del personal operario, por lo que establece un marco legal insuficiente e inadecuado para los empleados.
- III. La regulación legal contenida básicamente en el Estatuto de los Trabajadores es también insuficiente en el entorno en el que se desarrollan las actividades industriales de la empresa actualmente.





Estado de Información no Financiera 2023

Todos los trabajadores de la empresa están organizados en departamentos, áreas y equipos, y la estructura de la organización de la empresa es el llamado organigrama, que, en cada momento refleja la situación actual de composición y dependencia. Todas las modificaciones que se realicen en el organigrama serán aprobadas por la Dirección corporativa. El organigrama vigente será comunicado y publicado a través de los portales o canales de información existentes.

Las categorías de los operarios están divididas en 8 niveles, siendo 1 la categoría inicial. El cambio de categoría se realizará siguiendo el procedimiento descrito en el Convenio Colectivo en vigor.

El Grupo cuenta con 380 trabajadores de promedio en el año 2023 repartido como se detalla a continuación:

	Hasta 29 años						de 30 a 59 años						Mayores de 60						Total
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			
	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	
Gerente							1						1						6
Jefe de Dpto.							6						4						12
Jefe de Área							12			3			8				2		23
Jefe de Turno							7						4						11
T. Org. 1º							7						4						12
T. Org. 2º	1	1					6			1									9
Of. Admón. 1ª	1					2	2					1					2	1	12
Of. Admón. 2ª						1	1			2		1				1			5
Téc. Formación								2			1								6
Aux. Admón.	1	4				4	1	1		2	1								13
Nivel 1																			44
Nivel 2	4	7					3	4											10
Nivel 3	6						28	5					1						30
Nivel 4							50			1			10						61
Nivel 5							30			2			6						36
Nivel 6							21						11						32
Nivel 7							24						24						48
Nivel 8							4						2						6
	13	24	0	2	5	0	103	12	0	13	2	3	68	5	0	5	0	1	380

Los datos correspondientes al ejercicio 2022, fueron los siguientes:

	Hasta 29 años						de 30 a 59 años						Mayores de 60						Total
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			
	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	
Dirección																			7
Jefe de Dpto.																			12
Jefe de Área																			23
Jefe de Turno																			11
T. Org. 1ª																			12
T. Org. 2ª																			2
Of. Asistivo 1ª																			1
Of. Asistivo 2ª																			1
Téc. Formación																			1
Aux. Asistivo																			5
Nivel 1																			14
Nivel 2																			19
Nivel 3																			30
Nivel 4																			87
Nivel 5																			38
Nivel 6																			32
Nivel 7																			48
Nivel 8																			16
	13	14	0	2	5	0	103	12	0	13	2	2	68	5	0	5	0	1	378

A 31 de diciembre de 2023 la situación era la siguiente:

	Hasta 29 años						de 30 a 59 años						Mayores de 60						Total
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			
	Fijos	Eventuales	tiempo parcial	Fijos	Eventuales	tiempo parcial	Fijos	Eventuales	tiempo parcial	Fijos	Eventuales	tiempo parcial	Fijos	Eventuales	tiempo parcial	Fijos	Eventuales	tiempo parcial	
Dirección							2						4						6
Jefe de Dpto.							12			3			4			3			12
Jefe de Área							5						4						23
Jefe de Turno							7			1			4						10
T.Org. 1ª							4												12
T.Org. 2ª	3						2			1									10
Of. Admón. 1ª				2			2			3			1						10
Of. Admón. 2ª							1			2			1						5
Téc. Formación	1	3		1			1	1			1								7
Aux. Admón.	1	1		2	1		1	1		3									11
Nivel 1		7			1			2											10
Nivel 2	11	1					4	3											23
Nivel 3	4						24			1			1						54
Nivel 4	2						48			1			10			1			71
Nivel 5							30						4						36
Nivel 6							17						13						30
Nivel 7							17						28						45
Nivel 8							4						15						19
	24	11	0	5	2	0	193	6	0	16	1	2	110	0	0	4	0	2	378





Estado de Información no Financiera 2023

Los datos correspondientes al ejercicio 2022, fueron los siguientes:

	Hasta 29 años						de 30 a 50 años						Mayores de 50						Total
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres			
	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	Fijos	Eventuales	Tiempo parcial	
Dirección							1						6						7
Jefe de Dpto.							7						4			2			13
Jefe de Área							12			3			6						23
Jefe de Turno							7						4						11
T.Org. 1ª							7	1		1			4						13
T.Org. 2ª	1	1					6			1									6
Of. Admto. 1ª	1			2			2			3						2		1	12
Of. Admto. 2ª							1			2		1							6
Ben. Formación		2			1			2			1	1							6
Aux. Admto.	1	2			4		1	1		1									11
Nivel 1		7					2	4											13
Nivel 2	4	7					3	6					1						10
Nivel 3							30			1			1						31
Nivel 4	6						30			2			10						42
Nivel 5							20						8						28
Nivel 6							23						11						34
Nivel 7							24						24						48
Nivel 8							4						12						16
	13	10	0	2	5	0	34	13	0	14	2	2	37	0	0	5	0	1	377

A continuación se muestran los despidos realizados en los ejercicios 2023 y 2022:

	Nº despidos 2022		Total	Edad	Nº despidos 2023		Total	Edad
	Hombre	Mujer			Hombre	Mujer		
Of. Admto. 2ª	0	0	0		1	0	1	32 Años
Aux. Admto.	0	0	0		1	0	1	28 Años
Téc. Org. 2ª	2	0	2	27 / 29 Años	0	0	0	
	2	0	2		2	0	2	

La remuneración media anual en el año 2023 según la clasificación profesional es:

	Hasta 29 años		de 30 a 50 años		Mayores de 50	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	-	-	145.819,68	-	166.945,04	-
Jefe de Dpto.	-	-	89.307,72	-	90.762,08	90.129,01
Jefe de Área	-	-	67.512,17	58.998,11	76.158,84	-
Jefe de Turno	-	-	71.220,20	-	73.458,82	-
T. Org. 1ª	-	-	34.768,00	36.896,00	57.295,50	-
T. Org. 2ª	35.734,50	24.392,00	-	31.360,00	33.897,00	-
Of. Admto. 1ª	-	-	-	42.835,00	66.900,00	59.116,49
Of. Admto. 2ª	-	-	32.616,81	33.108,84	-	43.912,56
Téc. Formación	23.845,00	-	25.852,30	24.080,00	-	-
Aux. Admto.	26.021,31	24.281,95	25.148,37	26.092,19	-	-
Nivel 1	28.613,00	-	-	-	-	-
Nivel 2	30.274,00	-	31.397,00	-	-	-
Nivel 3	34.122,50	-	35.355,90	27.723,00	35.844,00	-
Nivel 4	34.476,00	-	39.890,00	40.500,00	40.238,00	33.928,00
Nivel 5	-	-	40.887,00	-	41.662,00	-
Nivel 6	-	-	46.887,00	-	45.811,00	-
Nivel 7	-	-	50.431,63	-	48.621,31	-
Nivel 8	-	-	49.650,14	-	55.339,84	-





Estado de Información no Financiera 2023

La remuneración media mensual en el año 2022 según la clasificación profesional fue:

	Hasta 29 años		de 30 a 50 años		Mayores de 50	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	-	-	11.666	-	11.666	-
Empleados	4.275	4.275	4.275	4.275	4.275	4.275
Operarios	3.197	-	3.197	3.197	3.197	3.197

La remuneración anual bruta de los Consejeros en el ejercicio 2023 ascendió a 1.680.000 euros/año y para el año 2022 fue 1.030.000 euros/año. La retribución media asciende a 560.000 euros/año. La totalidad de los Consejeros son varones.

La política de promoción profesional de SISE garantiza que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades para la promoción profesional mediante un procedimiento reglado y objetivo, que no tiene en cuenta el sexo del candidato. SISE es una Empresa comprometida con la igualdad de oportunidades independientemente de la edad, raza, género, estado civil y situación personal, por lo que se entiende que a igualdad de responsabilidad no existen diferencias de género, es decir, igual retribución por trabajo de igual valor. Todos los trabajadores promocionan automáticamente.

Debido a las retribuciones variables y a la antigüedad, el porcentaje de la brecha salarial arroja un valor del 8% global para el ejercicio 2023, si bien en las tablas salariales este porcentaje no existe.

En el año 2023 la empresa contaba con 6 personas con discapacidad al igual que en el año 2022.

DESCONEXIÓN DIGITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la que se modifica el Estatuto de los Trabajadores mediante la inclusión de un nuevo artículo, el 20 bis, y de acuerdo con los artículos 17 y 18 del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, el Grupo ha elaborado una política Interna dirigida a los trabajadores en relación con su derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

El objetivo de la política interna es hacer uso inteligente de la tecnología y abordar los riesgos que entraña la autonomía que tiene cada trabajador de acceder en cualquier momento a su trabajo, con independencia del lugar donde se encuentre, siempre que se tenga conectividad.

El Grupo quiere que la tecnología mejore la vida de sus trabajadores y por ello, entiende que es imprescindible la desconexión digital y la creación de hábitos saludables al respecto. La entidad aplicará, en consecuencia, las medidas necesarias para que los trabajadores puedan disfrutar del tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, garantizando su derecho a la desconexión digital.

Para ello, es necesario diferenciar el tiempo de trabajo y el de descanso, ya que la flexibilidad de la prestación laboral puede conllevar a la confusión de los ámbitos de la vida profesional y personal, con importantes consecuencias negativas sobre la calidad de vida.

En aras de dar cumplimiento a la normativa reguladora del derecho a la desconexión digital de acuerdo con el ordenamiento jurídico español, el Grupo establece las siguientes medidas para la desconexión digital en el ámbito laboral.

II. MEDIDAS.

PRIMERA.- El Grupo garantiza a sus trabajadores el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral y en el periodo que duren sus vacaciones, descanso diario y semanal, permisos, bajas, excedencias, etc. Los trabajadores tendrán derecho a no responder a ninguna comunicación, fuere cual fuere el medio utilizado (correo electrónico, WhatsApp, teléfono, etc.), una vez finalizada su jornada laboral.

70

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla- Málaga, km. 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95 497 93.00 Fax 95 497 93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

En general, no se espera que el trabajador continúe revisando y/o contestando posibles llamadas o mensajes relacionados con su prestación laboral una vez terminada su jornada laboral. Las respuestas a estas comunicaciones deberán realizarse en horario de trabajo, salvo causa de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

SEGUNDA.- Los trabajadores destinatarios de la comunicación tendrán derecho a no responder hasta el inicio de la siguiente jornada laboral. En este sentido, en caso de enviar una comunicación que pueda suponer respuesta fuera del horario laboral, el remitente asumirá expresamente que la respuesta podrá esperar a la jornada laboral siguiente.

TERCERA.- Se entenderán como causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales aquellas que supongan un evidente perjuicio empresarial o del negocio, cuya urgencia necesita de una respuesta inmediata. En dichos supuestos, la entidad contactará con el trabajador para comunicarle la situación de urgencia que motiva dicha situación y el tiempo de trabajo requerido podría calificarse como hora extraordinaria, de conformidad con lo establecido en cuanto a jornada y/o política de horas extraordinarias en el marco laboral.

CUARTA.- Se reconoce el derecho a la desconexión digital como un derecho y no como una obligación por lo que, aquellos trabajadores que realicen comunicaciones fuera del horario laboral podrán hacerlo de manera voluntaria, con total libertad, asumiendo que podrían no tener respuesta hasta la jornada laboral siguiente.

QUINTA.- Se garantiza el derecho a la desconexión digital tanto a los trabajadores que realicen su jornada de forma presencial como a los supuestos de realización de trabajo a distancia.

SEXTA.- No se sancionará disciplinariamente a los trabajadores que ejerzan su derecho a desconexión digital en los términos establecidos en esta política. El ejercicio del derecho a desconexión digital no repercutirá negativamente en su desarrollo profesional.

SÉPTIMA.- Los trabajadores se comprometen al uso adecuado de los medios informáticos y tecnológicos puestos a disposición por la empresa, evitando en la medida de lo posible su empleo fuera de la jornada laboral, poniendo especial atención a la seguridad de las tareas telemáticas y las comunicaciones y atendiendo a las siguientes indicaciones:

- Los equipos que se pongan a disposición del empleado por parte de la empresa no podrán ser utilizados por terceros (familia, amigos, etc.), debiendo mantenerlos siempre bajo su custodia.
- El trabajador deberá tomar precauciones para evitar el acceso no autorizado a la información personal, propia y de terceros, no dejando a la vista ningún soporte de información en el lugar donde se desarrolle el teletrabajo y bloqueando las sesiones de los dispositivos cuando estos estén desatendidos.
- El usuario se compromete a guardar absoluta confidencialidad frente a terceros respecto de la información de la entidad a la que el trabajador haya tenido acceso durante el teletrabajo. Tanto en lugares públicos como en el entorno doméstico es obligado adoptar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que se está gestionando.
- Cualquier anomalía que pueda afectar a la seguridad de la información y a los datos personales tratados debe notificarse a su responsable, sin dilación y a la mayor brevedad posible.
- Debe verificarse la legitimidad de los correos electrónicos recibidos, comprobando que el dominio electrónico del que procede es válido y conocido, y desconfiando de la descarga de ficheros adjuntos con extensiones inusuales o el establecimiento de conexiones a través de enlaces incluidos en el cuerpo del correo que presenten cualquier patrón fuera de lo normal.
- Si se dispone de un equipo corporativo, no se debe utilizar con fines particulares evitando el acceso a redes sociales, correo electrónico personal, páginas web con reclamos y publicidad impactante, así como otros sitios diferentes de los estrictamente laborales susceptibles de contener virus o favorecer la ejecución de código dañino.

OCTAVA.- Esta política será de aplicación a la totalidad de los trabajadores, independientemente del cargo que ocupen.

NOVENA.- Esta política de desconexión digital se publicará en la intranet del Grupo previa audiencia de los representantes de los trabajadores, y se revisará cuando sea necesario incluir alguna modificación.



Estado de Información no Financiera 2023

4.2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

A continuación desarrollaremos el esquema de clasificación de personal indicado en el punto anterior para abordar la organización del trabajo

EN FUNCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

El personal de la empresa como hemos indicado, se clasifica en dos grupos, atendiendo al régimen de su relación laboral:

EMPLEADOS, de dos tipos: **TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**. Los empleados administrativos desarrollan sus actividades en las áreas administrativas. Los empleados técnicos son los que desarrollan sus actividades en las áreas técnicas. Las relaciones laborales de los empleados se rigen por lo dispuesto en el contrato de trabajo, y sus respectivos anexos, así como por las normas emanadas de la Dirección y aceptadas por los mismos, y por el Estatuto de los Trabajadores.

OPERARIOS. Desarrollan sus actividades bajo la dependencia del personal con responsabilidad de mando. Las relaciones laborales de los operarios se rigen por lo dispuesto en el Convenio Colectivo y en el contrato de trabajo.

El personal de la empresa se clasifica en tres grupos, atendiendo a su posición:

PERSONAL CON RESPONSABILIDAD DE MANDO. Son todos aquellos empleados u operarios que ejercen funciones de mando.

TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. Son los empleados que, salvo excepciones, no ejercen funciones de mando

OPERARIOS SIN MANDO. Son los trabajadores que ejecutan las instrucciones recibidas. No son empleados y no ejercen funciones de mando.

EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

El personal técnico y administrativo está compuesto por aquéllos empleados que no ejercen funciones de mando. Dependerán de la Dirección, de Directivos o Jefes de Departamento, ... Se clasifican en las siguientes categorías:

TÉCNICOS	ADMINISTRATIVOS
Técnico en formación: Es el empleado de cualquier área técnica que está en período de formación para ejercer funciones técnicas. Está bajo la dependencia de un empleado con responsabilidad de mando.	Auxiliar administrativo: Es el empleado de cualquier área administrativa que ejerce funciones administrativas auxiliares en los departamentos administrativos. Está bajo la dependencia de un empleado con responsabilidad de mando.
Técnico de organización de 2ª: Es el empleado de cualquier área técnica que ejerce funciones técnicas de segundo nivel. Está bajo la dependencia de un empleado con responsabilidad de mando.	Oficial administrativo de 2ª: Es el empleado de cualquier área administrativa que ejerce funciones administrativas sustantivas de segundo nivel. Está bajo la dependencia de un empleado con responsabilidad de mando.
Técnico de organización de 1ª: Es el empleado de cualquier área técnica que ejerce de forma autónoma funciones técnicas sustantivas de primer nivel en los departamentos técnicos. Está bajo la dependencia de un empleado con responsabilidad de mando.	Oficial administrativo de 1ª: Es el empleado de cualquier área administrativa que ejerce funciones administrativas sustantivas de primer nivel en los departamentos administrativos. Está bajo la dependencia de un empleado con responsabilidad de mando.



Estado de Información no Financiera 2023

EL PERSONAL OPERARIO.

Los trabajadores sujetos al Convenio Colectivo de la empresa, que no ejercen funciones de mando, estarán bajo la dependencia de directores, directivos, jefes de departamento, jefes de área, jefes de turno o jefes de equipo.

En el artículo 10 del vigente Convenio Colectivo sobre los sistemas de trabajo, se establece que:

"El sistema de trabajo de cada uno de los Departamentos de la factoría se desarrollará con un horario de acuerdo con las necesidades de la producción."

Los cuadros de día de trabajo y descansos anuales que se unen al presente texto articulado y forman parte integrante del mismo, podrán ser modificados, previa consulta y participación del Comité de Empresa, por la Dirección un máximo de dos veces en cada anualidad por razones que tiendan a conseguir una mayor productividad. Los cambios que se produzcan respetarán siempre los periodos de descanso entre dos jornadas de trabajo, mantendrán los criterios de rotación de los distintos equipos y no provocarán más de siete días sin descanso cuando se produzca la conexión de un sistema de trabajo con el siguiente.

El Departamento de Personal de la Empresa elaborará previa consulta y participación del Comité de Empresa, y entregará trimestralmente al Comité, los calendarios para efectuar la adaptación de los cuadros de día de trabajo y descanso. Asimismo, publicará mensualmente en el tablón de anuncios los calendarios correspondientes a cada una de las mensualidades del trimestre, debiendo llevar siempre la firma y el sello del Departamento de Personal. El Departamento de Personal repartirá los calendarios trimestrales al personal cuya rotación dependa directamente de la producción.

La entrega de los calendarios se realizará con una antelación mínima de 10 días en el segundo, tercero y cuarto trimestre del año, y con la máxima posible en el primero de ellos.

Todos los calendarios a que se hace referencia en el apartado precedente deberán respetar las siguientes limitaciones:

- 1. Que nunca haya más de siete días de trabajo seguidos.*
- 2. Que no se trabaje menos de 130 horas en cada mensualidad, acopiando para ello los días de trabajo y de vacaciones necesarias de forma que se cubra el tiempo de duración de las reparaciones que deben efectuarse.*
- 3. Que las jornadas diarias en producción sean de 7,75 horas cuando intervengan 3 o 4 equipos. De lo contrario, no serán inferiores a 6,75 ni superiores a 8,75 horas efectivas de trabajo, y los horarios correspondientes al Departamento de Laminación, en el que se mantienen jornadas de 6 horas en los días calificados como "pico" del calendario eléctrico, mientras que existan tres equipos de producción en cada una de las dos laminaciones. Todas las jornadas diarias que bajen o suban de 7,75 horas normales efectivas de trabajo tendrán un incremento retributivo que consta en tabla anexa.*
- 4. Que la entrada en las jornadas de noche se establezca siempre entre las 22 y las 24 horas. La entrada se efectuará entre las 22 y 23 horas cuando se lamine o funda en horas llanas. La salida del turno de mañana no superará las 16 horas.*

Las limitaciones de los apartados 2 y 3 quedarán sin efecto en los casos en los que sea necesario aplicar la reducción de jornada prevista en el segundo Inciso del artículo 9.

"Las limitaciones señaladas con los números 3 y 4 no serán de aplicación a los calendarios del personal que desarrolle su actividad en los equipos de producción de laminación, cuando se apliquen los cuadros horarios anexos que recogen la posibilidad de desarrollar jornadas de 11,75 horas."

Respecto a la jornada laboral el artículo 9º de dicho Convenio indica que, *"...la jornada laboral anual será de mil setecientos sesenta y cuatro horas de trabajo efectivo."*





Estado de Información no Financiera 2023

ABSENTISMO

El absentismo es uno de los indicadores del clima laboral que refleja el grado de cumplimiento del compromiso en materia de seguridad, salud integral, con la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, el desarrollo de la profesionalidad y la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el 2023 el Grupo ha tenido 1.469 horas de absentismo por accidentes y 30.358 horas por enfermedad. En el ejercicio 2022 fueron 1.579 horas de absentismo por accidente y 31.071 horas por enfermedad.

4.3. SEGURIDAD Y SALUD

ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Siderúrgica Sevillana cuenta con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio constituido el 10 de junio de 1997 e integrado por 3 personas que, con dedicación exclusiva, gestiona el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) que comprende las 4 áreas que, legalmente, se integran en estos Servicios, a saber: Seguridad, Higiene Industrial, Vigilancia de la Salud y Ergonomía y Psicosociología Aplicada. El Servicio de Prevención se inscribió el 26 de octubre de 2006 en la Consejería de Empleo con las cuatro especialidades preventivas como funciones propias. El número de registro es P03/00013.

Además de las auditorías reglamentarias superadas por el SPRL, en el año 2009 se llevó a cabo la auditoría de implantación del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) de acuerdo con la norma internacional OHSAS 18001 y en 2010 se obtiene la Certificación OHSAS 18001:2007 y dicho sistema pasa a formar parte, junto con los sistemas de Calidad, Medioambiente y Sostenibilidad, del Sistema de Gestión Integrada de Siderúrgica Sevillana.

El 4/12/2020 se nos concede la renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento del servicio médico. Nuestro número de identificación de centro autorizado es NICA 27958.

EVALUACIONES DE SEGURIDAD:

En relación al desempeño de la función preventiva, en 2023 hemos realizado el 87% de la actividad preventiva programada.

Para el año 2023 nos planteamos el objetivo de no superar los 2 incidentes con daños personales con incapacidad temporal. Hemos logrado alcanzar el objetivo, terminamos el año con 2 incidentes con daños personales con IT. Nos hemos acercado al objetivo de no superar un índice de gravedad (IG) de 0,20, terminando el año con un IG de 0,24.

Respecto a la cultura preventiva, finalizamos la formación en liderazgo para todos los responsables con el programa de Inteligencia Emocional. Se formó un grupo de trabajadores voluntarios para ser formadores internos que colaborarán en la ejecución del programa de formación en PRL.

En el año 2023 realizaron las siguientes evaluaciones en el SGSST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo) puntuados sobre 5, con el siguiente resultado tanto en acciones de mejora como correctivas:



Estado de Información no Financiera 2023

ACC. DE MEJORA	ACERÍA	LAMINACIÓN	MANTENIMIENTO	SERVICIOS	EXPEDICIONES	ALMACÉN
ACC. CONECTIVAS						
PRP-0006	3	2	3	2	4	5
PR-0108						
PR-0127						
Rotación						
PR-0126						
PR-0206						
PR-0116						
PR-0120						
PR-0115						
PLAN DE ACCION						

EVALUACIONES POR INCIDENTES CON DAÑOS PERSONALES

Se revisaron 8 evaluaciones por motivo de Incidentes con daño personal.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES PROFESIONALES

	Accidentes con daños personales 2022		Accidentes con daños personales 2023	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Índice de gravedad	0,50	0	0,27	0
Índice de frecuencia	2,00	0	14,96	0
Nº Accidentes	2	0	8	0

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido enfermedades profesionales.

ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

El SGI del Grupo tiene establecidos los medios para la identificación y la evaluación de aspectos relacionados con su contexto y todas las partes interesadas que conforman la realidad de la empresa y su entorno, en particular:

- El procedimiento GC-0802 "Identificación y evaluación de Aspectos Ambientales" establece la sistemática para identificar y evaluar la significación de los Aspectos Ambientales asociados a las actividades desarrolladas por el Grupo., así como el mantenimiento y registro de estos.
- El procedimiento GC-5001 "Revisión Energética" identifica y analiza los principales usos y consumos energéticos (pasados y presentes, así como estima los futuros), determina el desempeño energético de referencia y las variables directas e independientes que lo afectan, así como identifica riesgos, y oportunidades, que

75

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla- Málaga, km. 8 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497.93.00 Fax 95.497.93.16 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

permitan tomar medidas para mejorar el mismo y obtener los resultados esperados. Se establece, asimismo, una línea de base con los resultados de la revisión energética inicial, la cual se ajustará cuando sea necesario para poder evaluar la evolución del desempeño energético.

- El procedimiento GC-0850 "Evaluación de riesgos en el seguimiento de las emisiones GEI" se identifican los riesgos, así como las actividades de control implementadas y los resultados de la evaluación de la emisión GEI.

- Mediante el procedimiento PR-0107 "Gestión de los riesgos laborales" se realiza la valoración y control de los riesgos identificados para la seguridad y la salud.

- Los riesgos derivados del uso de equipos de trabajo y productos químicos se evaluarán partiendo de la documentación reglamentaria (manuales de uso, certificaciones, fichas de seguridad de los productos, etc.).

- En lo referente a nuevas adquisiciones y montajes se considerará que los riesgos debidos a su uso están controlados, cuando se ajusten a los requerimientos fijados en los procedimientos vigentes, ya que nos aseguran que dichos equipos y productos cumplen con la legislación que les es de aplicación. En particular, la planificación de proyectos se detalla en el procedimiento OT- 0100. En los casos que sea necesario se recurrirá a un Organismo Autorizado que nos certifique la adecuación del equipo de trabajo a las normas correspondientes.

- Para los diferentes productos que el Grupo produce, existen procedimientos en las que quedan predefinidos:

- Los requisitos generales específicos para cada producto (o hacen referencia al documento en donde dichos requisitos están contenidos).

- Los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación al producto.

- Otros requisitos adicionales, que, aunque no hayan sido establecidos por los clientes, la organización ha considerado necesario satisfacer o sean necesarios para el uso especificado o previsto.

- Los métodos para obtener y utilizar la información relativa a la percepción del cliente respecto al cumplimiento de los requisitos por parte del Grupo, así como los riesgos percibidos y las oportunidades de mejora.

Los requisitos particulares son recogidos en los pedidos remitidos por el cliente y aceptados.

De forma global, los aspectos de la sostenibilidad se identifican y evalúan mediante el procedimiento GC-1001 «Identificación y evaluación de los aspectos de la sostenibilidad». En dicho procedimiento se tiene en cuenta:

- los resultados del seguimiento y medición de variables asociadas a los aspectos, en particular, del seguimiento de los indicadores de sostenibilidad;
- la capacidad de control o de influencia en el aspecto;
- las oportunidades de mejora, y
- las expectativas e intereses de las partes interesadas relevantes para la organización.

Los aspectos de la sostenibilidad considerados como significativos se tienen en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la sostenibilidad siderúrgica.

Cada responsable de un Sistema de Gestión: Calidad, Medio Ambiente, Energía, Sostenibilidad y, Seguridad y Salud en el Trabajo, es el encargado de evaluar la significancia de los aspectos identificados en base a unos criterios de significación, y de abordar además la planificación de los riesgos identificados.

4.4. RELACIONES SOCIALES

Las relaciones sociales del Grupo parten de la identificación de las partes interesadas.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS RELEVANTES.

Las partes interesadas relevantes deben incluir al menos las siguientes categorías genéricas:

- Todo el personal adscrito a las actividades del Sistema de Gestión Integrada o a cualquier otro.
- Representación de los trabajadores.
- Clientes de las actividades afectadas por el Sistema de Gestión Integrada.
- Los accionistas de la sociedad.
- Los proveedores, incluidos los del entorno local.
- La comunidad local donde se desarrolla la actividad de la empresa.
- Las diversas administraciones públicas con competencias en los aspectos del SGI.

Algunos de estas categorías, se particularizan como sigue:



Estado de Información no Financiera 2023

- **Clientes:**
 - Clientes nacionales.
 - Clientes mercado europeo.
 - Clientes de otros mercados.
- **Proveedores:**
 - Proveedores locales.
 - Proveedores nacionales.
 - Otros proveedores.
- **Comunidad local:**
 - Núcleos de población cercanos al emplazamiento.
- **Administraciones públicas:**
 - Administración local.
 - Administración competente en materia de medio ambiente.
 - Administración competente en materia laboral.
 - Otras administraciones con competencias en materias relacionadas con los aspectos de la sostenibilidad.
- **Otras partes interesadas relevantes adicionales que se pueden identificar son las siguientes:**
 - Sindicatos.
 - Bancos.
 - Compañías de seguro.
 - Asociaciones empresariales.
 - Asociaciones y grupos de interés de la comunidad local.
 - Grupos ecologistas y conservacionistas.
 - Medios de comunicación.
 - Universidades.

La identificación se revisará anualmente por los departamentos antes mencionados, sometiéndose a las reuniones anuales de revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Integrado.

El resultado de la identificación se recoge en el Impreso denominado "Identificación de partes interesadas relevantes" que está disponible en PIC/ SGD/ Impresos y plantillas/ Calidad y Medioambiente.

Igualmente, el Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía en unión del Departamento de Asesoría Jurídica y Relaciones Industriales identifica, en función de las expectativas e intereses de sus partes interesadas relevantes para Siderúrgica Sevillana, cuáles son los aspectos de sostenibilidad de la organización que son objeto de su interés.

La identificación debe hacerse al menos para el nivel de categorías de partes interesada.

La identificación se revisará anualmente por los departamentos antes mencionados, sometiéndose a las reuniones anuales de revisión por la dirección del Sistema de Gestión Integrado.

El resultado de la identificación se recoge en el impreso denominado "Aspectos de la sostenibilidad de interés para las partes interesadas relevantes" que está disponible en PIC/ SGD/ Impresos y plantillas/ Calidad y Medioambiente.



Estado de Información no Financiera 2023

LAS CLASES DE COMUNICACIÓN.

COMUNICACIÓN INTERNA: Conjunto de actividades encaminadas a crear y mantener buenas relaciones con y entre los distintos niveles de la organización a través del uso de diferentes medios, al objeto de mantenerlos informados, integrados y motivados para contribuir con su trabajo al logro de las políticas de la empresa. Se utilizará el impreso de Comunicación interna normalizada cuando para el contenido de la comunicación no existan impresos específicos (orden de trabajo, partes de trabajo...). En las comunicaciones internas se encuentran, a título ilustrativo, las realizadas entre los diferentes responsables entre sí, entre la dirección y los responsables, entre la dirección y los trabajadores o entre cada uno de los departamentos de la empresa y los trabajadores. Dentro del tipo de comunicaciones internas se encuentran las realizadas con los representantes de los trabajadores (Comité de Empresa y delegados de prevención)

COMUNICACIÓN EXTERNA: Comunicación entre la empresa, y cualquier otra persona física o jurídica ajena a la empresa, incluidas las empresas contratadas o subcontratadas. Aquí se incluyen también las notas, declaraciones o solicitudes de información en el ámbito de los sistemas de gestión normalizados o no, emitidas por partes interesadas de los sistemas. Se trata de todas aquellas acciones de comunicación y participación que se lleven a cabo externamente, independientemente de que se relacionen con el Sistema de Gestión Integrado o con cualquier otro que pueda aplicarse en la organización. Las comunicaciones externas se realizan desde la organización hacia el exterior o viceversa y afectan a los clientes, proveedores, comunidad de propietarios, administraciones públicas de todo tipo y ámbito geográfico, asociaciones de vecinos o grupos de interés, personas jurídicas privadas (entidades financieras, asociaciones patronales, comunidades de propietarios, compañías de seguros), sindicatos, grupos ecologistas o conservacionistas, universidades, etc.

LA COMUNICACIÓN INTERNA.

En este apartado se incluye la regulación de las comunicaciones que se realizan dentro de la empresa. Y en primer término, procedemos a establecer los objetivos de esta regulación:

- a) Identificar los canales y vías de comunicación internas.
- b) Establecer las pautas de comunicación interna entre los distintos niveles y funciones de la organización.
- c) Describir la metodología empleada en la organización para asegurar que se desarrollan de forma eficaz las comunicaciones internas.
- d) Establecer los mecanismos de consulta y participación del personal y sus representantes legales en la organización.
- e) Determinar las comunicaciones internas pertinentes al Sistema de Gestión Integrada, incluyendo: Qué, cuándo, a quién, cómo y a quién comunicar.

Dentro de la comunicación interna podemos diferenciar tres clases:

- **COMUNICACIÓN ASCENDENTE:** Comunicación interna en la que el emisor pertenece a los escalones básicos de la organización de la empresa, operarios, y fluye hacia los escalones intermedios hasta llegar a los superiores de la misma.
- **COMUNICACIÓN DESCENDENTE:** Comunicación interna en la que el emisor es la dirección y el receptor pertenece a los diferentes escalones de la organización de la empresa.
- **COMUNICACIÓN HORIZONTAL:** Aquella que se efectúa entre personas de un mismo escalón en la organización empresarial.

Esta forma de proceder se aplica a todas aquellas acciones de comunicación, consulta y participación que se lleven a cabo internamente entre miembros de la misma organización.

Las comunicaciones internas se desarrollan en el interior de la organización y afectan a los dirigentes y responsables y a los trabajadores, ya sea de forma individual y directa o a través de sus representantes legales o convencionales.

A cada responsable le compete la emisión, revisión y/o aprobación de la documentación del Sistema de Gestión Integrada, así como la distribución de la documentación asociada, como se establece en el "Procedimiento para



Estado de Información no Financiera 2023

el control de la documentación" (GC-0700). Con ello se garantiza que los trabajadores afectados conozcan la Política de Gestión Integrada, Programas de Gestión, los objetivos y las metas, así como cualquier otra documentación de los sistemas que les sea de aplicación.

Para la correcta difusión de toda la información necesaria para el buen funcionamiento de la organización, existen los siguientes canales:

1. Comunicaciones internas no normalizadas (papel o correo electrónico - con archivo del registro).
2. Reuniones periódicas programadas entre la dirección y los responsables de los distintos departamentos. El convocante de la reunión o persona en quien este delegue será responsable de levantar el acta y de registrarla.
3. Reuniones no programadas de las cuales se levanta acta, que quedará convenientemente registrada. El convocante de la reunión o persona en quien este delegue será responsable de levantar el acta y de registrarla.
4. INTRANET Corporativa. Punto de Información Compartida (P.I.C.).
5. Carteles y tableros de anuncios.
6. Buzones personales de los trabajadores y buzones colectivos (departamentos, áreas, delegados de prevención, Comité de Empresa, empresas externas...).
7. Cartas o folletos divulgativos.
8. Hojas de comunicación interna normalizada.
9. Comité de Seguridad y Salud en sus sesiones ordinarias - trimestrales - o extraordinarias.
10. Megafonía existente en la planta de factoría.
11. Telefonía / teleconferencia / videoconferencia.
12. Aplicaciones Informáticas de mensajerías / redes sociales, cuando estén autorizadas.
13. Cartelería digital.

El uso de uno u otro canal dependerá de la existencia de normas específicas, de la naturaleza y contenido del mensaje comunicado, de la situación de emisor y destinatario de la comunicación y de cualquier otra circunstancia relacionada con el objeto de la comunicación.

La comunicación debe ser bidireccional de manera que los trabajadores den su opinión acerca de las cuestiones que afecten a su actividad.

- Cuando el contenido de la comunicación esté referido a la organización del trabajo, el operario se dirigirá al jefe de turno, encargado, responsable de departamento o director por escrito, utilizando el impreso de comunicación interna.

Si el emisor considerase que su comunicación no ha sido debidamente atendida por el mando intermedio correspondiente (al no recibir contestación o considerarla insuficiente), se dirigirá al responsable de departamento por medio de una comunicación interna y si éste tampoco lo atendiera podrá plantear la cuestión a la dirección utilizando el mismo procedimiento.

- Cuando el contenido de la comunicación esté relacionado con la prevención de riesgos laborales, el operario, siguiendo las normas que se definen en los apartados siguientes, podrá seguir cualquiera de las siguientes vías:

1. A través de comunicación interna dirigida a los delegados de prevención.
2. A través de comunicación interna PIC-Prevención-Comunicaciones.

- Cuando el operario considere que el contenido de su comunicación es relevante podrá dirigirse directamente a la dirección por escrito a través de un impreso de comunicación interna. El operario podrá entregar directamente la comunicación interna a la persona a la que va dirigida o bien a través del buzón correspondiente situado a la entrada de la oficina, siendo responsabilidad de ésta el archivo de dicha comunicación, así como de la respuesta realizada.

Para aquellos operarios a los que la utilización del impreso de comunicación interna pueda suponer una barrera en la comunicación, podrán, como alternativa, comunicarse verbalmente siguiendo las vías antes señaladas.

- En caso de que la comunicación interna contenga una queja, el responsable correspondiente podrá abrir un Parte de no conformidad, acción correctiva y /o preventiva según el Procedimiento GC-0808 "No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas".



Estado de Información no Financiera 2023

- La comunicación ascendente y horizontal entre los mandos y de éstos con la dirección se realizará verbalmente, mediante comunicaciones internas o a través de la red informática, telefónica de la Empresa, Teams, mails...

Todos los trabajadores serán informados y quedará evidencia documental de toda aquella información que haga referencia a:

- Riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afectan a la empresa en su conjunto como a cada tipo de actividad o función.
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos.
- Las medidas de emergencia y evacuación.
- Cualquier otra información que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La información establecida en la ley y en los reglamentos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Los resultados de las medidas de vigilancia y control de la salud.

El responsable del departamento al que pertenece el trabajador o los miembros del Servicio de Prevención informarán al trabajador a través de sus representantes en materia preventiva; no obstante, se informará directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su actividad y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos en el documento ficha de información de riesgos.

La información y archivo de los resultados de las medidas de vigilancia y control de la salud, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal sobre prevención de riesgos laborales, será realizada por el personal sanitario del Servicio de Prevención.

Igualmente, se informará y quedará evidencia de la comunicación interna al personal de la empresa de las materias que hagan referencia a:

- Política de gestión integrada, comunicada a todos los trabajadores.
- La información que se requiera de acuerdo con los procedimientos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- La designación de trabajadores para la acción preventiva.
- Nombramiento de delegados de prevención.
- Designación de Coordinadores de Seguridad y Salud.
- Riesgos graves e inminentes y forma de actuación en caso de ocurrencia.
- Consentimiento para la realización de reconocimientos médicos.
- Comunicación de la incorporación de trabajadores de empresas de trabajo temporal al Responsable de Servicio de Prevención y a los representantes de los trabajadores en materia de prevención. (delegados de prevención)

Responsable de Servicio de Prevención y a los representantes de los trabajadores en materia de prevención. (delegados de prevención)

La empresa llevará a cabo la información, consulta y participación de los representantes de los trabajadores de conformidad con las normas legales y convencionales de aplicación.

Los representantes de los trabajadores en materia de prevención — delegados de prevención — podrán solicitar asesoramiento y apoyo al Servicio de Prevención.

El Servicio de Prevención y el Departamento de Personal velarán por la consulta a los trabajadores en los temas siguientes para que realicen los comentarios que considere oportunos:

- Planificación y organización del trabajo.
- La introducción de nuevas tecnologías. A tal efecto, trimestralmente, el Departamento de Personal comunica a los representantes de los trabajadores los nuevos proyectos aprobados.
- Información sobre los procedimientos de actuación en materia preventiva y estrategias establecidas en el SGSST
- Cambios en el puesto de trabajo/actividad que supongan variación en las condiciones en las que se desarrollan su actividad.
- La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- La designación de los trabajadores encargados de actividades preventivas o recurso preventivo a un servicio de prevención.
- Proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Organización y desarrollo de las actividades de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales.
- Cualquier acción que pueda tener efectos sobre la seguridad y salud de los trabajadores.





Estado de Información no Financiera 2023

La consulta se realizará a través de los representantes de los trabajadores. En este caso, la dirección o sus responsables emplearán el modelo normalizado de comunicación

Cuando la adopción de la decisión a tomar sea urgente, se indicará a la representación legal de los trabajadores el plazo de respuesta en la comunicación de la consulta; en caso contrario, el plazo para la recepción de comentarios por parte de los representantes de los trabajadores será de 15 días.

Si los comentarios son positivos o no existe comentario ni respuesta por parte de los representantes de los trabajadores en el plazo indicado de 15 días o en el plazo estipulado para las decisiones urgentes, se dará por cerrada la consulta, y la dirección podrá ejecutar la acción consultada.

Si los comentarios emitidos son negativos y la dirección de la empresa acepta la respuesta negativa, se someterán a consulta las alternativas. En caso de que la dirección desestime el informe negativo, la dirección o el Servicio de Prevención comunicarán por escrito las razones y llevarán a cabo la acción consultada.

ÓRGANO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA: EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Grupo cuenta con un Comité de Seguridad y Salud formado por seis miembros: tres representantes de los trabajadores y miembros del Comité de Empresa (Delegados de Prevención) y tres representantes de la Empresa. Sus reuniones son trimestrales y a ellas se suman las extraordinarias convocadas por una de las partes. Las actas de las reuniones están archivadas en el departamento de Asesoría Jurídica.

Además de los aspectos legales, se consulta sobre aspectos relacionados con:

- El SGSST
- La Política en SST
- El seguimiento de la actividad de la SST en la Empresa
- Reclamaciones de deficiencias
- Proyectos de mejora relacionados con la SST
- Los procesos de Información y Formación de los trabajadores
- Los aspectos de SST del Manual de Gestión Integrada

Y se les hace partícipes en:

- Los procesos de Auditorías relacionados con la SST y el análisis de las causas de las No Conformidades
- Los procesos de consulta y participación de los trabajadores
- Las evaluaciones de los riesgos relacionados con la SST
- Investigación de los incidentes relacionados con la SST
- Programas de formación en SST
- Plan de Comunicación
- Plan de Prevención

La consulta regular y periódica de las actuaciones en materia de prevención se realizará a través del Comité de Seguridad y Salud existente en la empresa. El Comité está integrado por 3 delegados de prevención y 3 representantes de la Dirección, aunque a las sesiones también podrán asistir los técnicos o responsables o trabajadores cuya asistencia se considere necesaria.

Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente cada tres meses - enero, abril, julio y octubre.

Las sesiones extraordinarias del Comité se celebrarán cuando a juicio de la empresa o de los representantes de los trabajadores existan temas de relevancia o urgencia que deban ser abordados en momentos distintos a los de las sesiones ordinarias.

Las resoluciones y acuerdos, si existen, tomados en las reuniones del Comité se comunicarán a los trabajadores por medio de sus representantes o en la forma acordada en el Comité.





Estado de Información no Financiera 2023

Los representantes de la Dirección elaborarán un acta de cada sesión cuyo borrador será comunicado a los delegados de prevención antes de su firma y aprobación por los integrantes del Comité.

LAS COMUNICACIONES REALIZADAS POR LOS TRABAJADORES EN MATERIA PREVENTIVA.

Cualquier trabajador podrá realizar sugerencias, comunicación de posibles riesgos, consultas, propuestas o demandas de información en materia de prevención de riesgos laborales a través de sus inmediatos superiores, de sus representantes o directamente tanto al Servicio de Prevención como a sus superiores inmediatos.

Los receptores de estas comunicaciones internas las trasladarán al Servicio de Prevención – si se trata de otro destinatario –, con objeto de que se responda de forma coordinada.

En el caso de que se trate de una comunicación de riesgo grave e inminente por parte del personal o sus representantes, se actuará conforme se indica en los procedimientos del Servicio de Prevención.

Cuando se trate de comunicaciones remitidas por los delegados de prevención a cualquier responsable de la empresa o al Servicio de Prevención, los responsables indicados remitirán las comunicaciones para que la respuesta se emita igualmente de forma coordinada. En este caso, la respuesta a los delegados de prevención se realizará en el modelo normalizado de comunicación.

LA COMUNICACIÓN EXTERNA.

En relación con la comunicación externa, la organización ha procedido, igualmente, a:

- a) Identificar los canales y vías de comunicación externas.
- b) Establecer las pautas de comunicación interna entre los distintos niveles y funciones de la organización en el Sistema de Gestión Integrada y en cualquier otro no normalizado.
- c) Describir la metodología empleada en la organización para asegurar que se desarrollan de forma efectiva las comunicaciones internas en el Sistema de Gestión Integrada y en cualquier otro no normalizado.
- d) Establecer los mecanismos de consulta y participación del personal y sus representantes legales en la organización.
- e) Dar cumplimiento a las normas legales vigentes y en particular las que afectan a la prevención de riesgos laborales, calidad, medioambiente, energía y sostenibilidad así como a los compromisos voluntarios adquiridos (ISO 14001, ISO 9001, ISO 45001, ISO 50.001, UNE 36901,...).

El Consejo de Administración y las personas que, en cada caso, éste autorice, son los responsables de las comunicaciones externas.

El archivo de las comunicaciones recibidas y emitidas corresponderá al Responsable de la Asesoría Jurídica y Relaciones Industriales.

Asimismo, corresponderá al Responsable del Servicio de Prevención y al de Calidad, Medio Ambiente y Energía comprobar que la inclusión de las marcas de certificación de los sistemas en las publicaciones de Siderúrgica Sevillana, S.A., es coherente con sus instrucciones de utilización. Especialmente, corresponde además al Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Energía comunicar a la Consejería de Medio Ambiente todas las actuaciones y situaciones establecidas en la AAI.

En cuanto a las comunicaciones con RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. (REE) el responsable de las mismas será el responsable del área de energía en lo referente al consumo eléctrico y otros aspectos generales que REE requiera de la empresa.

En las relaciones con las partes interesadas en el ámbito de la comunicación externa, los principales canales de comunicación son éstos:

1. Cartas oficiales o correos electrónicos enviados o recibidos desde cualquier parte interesada.
2. Entrevistas telefónicas / videoconferencias / teleconferencias o similares.



Estado de Información no Financiera 2023

3. Reuniones entre el Consejo / Dirección o/y sus responsables y las autoridades locales, regionales, nacionales o internacionales. El convocante de la reunión o persona en quien este delegue será responsable de levantar el acta y de registrarla.
4. Reuniones entre el Consejo / Dirección o/y sus responsables y cualquier tipo de organización, institución o entidad de carácter privado. El convocante de la reunión o persona en quien este delegue será responsable de levantar el acta y de registrarla.
5. Página web y buzón de correo electrónico.
6. Cartas o folletos divulgativos.
7. Informes a la Administración, clientes, proveedores, contratistas o subcontratistas.
8. En general, Informes para cualquier persona física o jurídica que se estime oportuno, conveniente o necesario.
9. Reclamaciones de proveedores, clientes, etc. En materia de calidad, la forma de actuación ante reclamaciones de clientes se recoge en el procedimiento **VE-0003** "Tramitación de reclamaciones".

Cualquier parte interesada que lo desee podrá dirigirse a Siderúrgica Sevillana, S.A. para recibir información sobre sus actuaciones en los diversos sistemas de gestión, a través de cualquier canal de los anteriormente indicados.

Los encargados de analizar las comunicaciones y emitir la correspondiente respuesta serán el Consejo de Administración y las personas en quienes éste delegue, estableciendo, asimismo, la forma de dar la respuesta oportuna en cada caso, bien verbalmente, bien por escrito o por correo electrónico.

Si la petición de información queda fuera de las competencias Siderúrgica Sevillana, S.A., deberá informar de ello al peticionario, dejando registro al respecto. Una comunicación externa queda fuera de la competencia de Siderúrgica Sevillana, S.A. cuando no se considere al emisor parte interesada o cuando la cuestión objeto de la comunicación exceda de la actividad de la empresa o carezca de relación con la misma.

La comunicación externa en materia ambiental presenta las siguientes particularidades: El Departamento de Calidad, Medio Ambiente y Energía deberá informar a la Consejería de Medio Ambiente de todas aquellas actuaciones, incluidas en el Anexo IV de la AAI, "Plan de Vigilancia y Control: Información a la Consejería de Medio Ambiente" en las condiciones establecidas en el mismo. Entre ellas se incluyen todas las actuaciones de control, cualquier superación de los parámetros limitados en la AAI, o cualquier avería o desviación que influya sobre la calidad del medio ambiente.

También deberá informar a la Consejería de Medio Ambiente de las situaciones descritas en el Anexo III de la AAI, "Límites y Condiciones Técnicas" en las condiciones y plazos establecidos en el mismo. Estas situaciones son las siguientes:

- Modificaciones en las operaciones de valorización de residuos, así como cualquier incidente medioambiental producido como consecuencia de estas operaciones
- Incidente del que pueda derivarse la contaminación del suelo

Situaciones distintas de las normales que puedan afectar al Medio Ambiente (cierre, clausura y desmantelamiento, condiciones de parada y arranque y fugas y fallos de funcionamiento)

La comunicación externa en materia de energía también presenta estas especificidades: La política energética de la empresa está incluida en la política integrada que se comunica externamente con arreglo a las normas internas y externas de aplicación. No obstante, la empresa no publica su desempeño energético de su Sistema de gestión energético ni el resultado de dicho desempeño, salvo que exista una obligación legal en la materia.

La atención a los medios de comunicación es competencia del Consejo de Administración y de las personas en quienes éste delegue. A tal efecto, se informará al Consejo de cualquier solicitud de entrevista, reportaje, nota de prensa, ... que se reciba.

La documentación que se genere será archivada por el Responsable de Asesoría Jurídica y Relaciones Industriales.



Estado de Información no Financiera 2023

EL CANAL DE DENUNCIA DEL CÓDIGO ÉTICO.

Además de los canales de comunicación enumerados, se hace mención expresa del canal de denuncias establecido en el Código Ético y su normativa de desarrollo, que podrá/deberá ser usado en las situaciones previstas en el mismo, y que ya ha sido detallado al inicio de este documento.

Indicamos en la página web de la empresa donde se puede encontrar el acceso:
<https://www.siderurgicasevillana.com/es/acerca-de/codigo-etico-y-programa-de-cumplimiento>

4.5. FORMACIÓN.

En este apartado se definirá el proceso para la solicitud, gestión, realización, evaluación y cierre de la formación y entrenamiento impartido al personal del Grupo y los requisitos de aptitud.

Para ello debemos hacer las siguientes definiciones:

- **FORMACIÓN:** Proceso de adquisición y asimilación de conocimientos teóricos o prácticos. Enseñanza impartida por el personal cualificado dirigida a la capacitación de los trabajadores con el objeto de que realicen de forma correcta y segura las tareas que le corresponden.
- **ENTRENAMIENTO:** Conjunto de actuaciones realizadas en las condiciones casi reales y que están dirigidas a poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos, y a comprobar la asimilación de los mismos.
- **APTITUD:** Capacidad para ser o hacer algo.

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN Y TIPOS.

El objetivo fundamental de la formación y el entrenamiento es proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias para que los trabajadores de la empresa desempeñen sus funciones y responsabilidades de forma adecuada.

Un trabajador está formado y entrenado cuando ha llevado a cabo una serie de actividades teóricas y prácticas que le permiten saber lo que tiene que hacer, y hacerlo de forma segura, eficaz y eficiente.

La formación y entrenamiento puede ser:

1. Protocolo de Inicio, Formación en la Actividad e Información de Riesgos.
2. Formación Continua en la Actividad en materia de Producción y Técnica, PRL y de Calidad y Medio ambiente.
3. Formación programada atendiendo a las necesidades de cada departamento e incluida en el Plan de Formación Anual de la empresa.

Protocolo de Inicio, Formación en la Actividad e Información de Riesgos

Protocolo de Inicio: Cuando un trabajador accede por primera vez, deberá asistir a la sesión formativa en el que se impartirán conceptos básicos sobre Seguridad, Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, principios fundamentales detallados en el Código Ético y el Manual de Gestión Integrada, esta formación es básica.

Formación en la Actividad: Cada trabajador, cuando accede por primera vez a una actividad, con de aptitud médica correspondiente, deberá superar un periodo de formación y entrenamiento. El seguimiento y desarrollo de la formación en cada actividad quedará recogido en el impreso PEI-0004 que deberá estar cumplimentado en su totalidad.

- Datos del Trabajador.
- Actividad objeto de formación y entrenamiento.
- Tutor responsable.
- Duración del periodo de formación.
- Áreas de formación y entrenamiento.
- Evaluación.

El tutor responsable de la formación será el encargado de tener un registro de las horas reales de formación a través de la plantilla "Controles de asistencia a curso" que deberá entregar en el dpto. de Personal semanalmente mientras dure dicha formación.



Estado de Información no Financiera 2023

Finalizada esta formación, el tutor responsable deberá entregar en el dpto. de Personal el documento PEI-0004 debidamente cumplimentado, acreditando la aptitud o no aptitud del trabajador en la actividad. Será responsabilidad del Dpto. de Personal. Incorporar esta información en el AS400, tanto en el curriculum formativo, como en el control de las aptitudes de la actividad del trabajador.

Información de Riesgos: Cada actividad tiene unos riesgos asociados que se especifica en su información de riesgos descritos. Atendiendo a esta información, el trabajador deberá leer y realizar el test correspondiente ubicado en PIC-PREVENCIÓN-ENCUESTAS. La vigencia de los test será de 3 años.

Formación Continua en la Actividad.

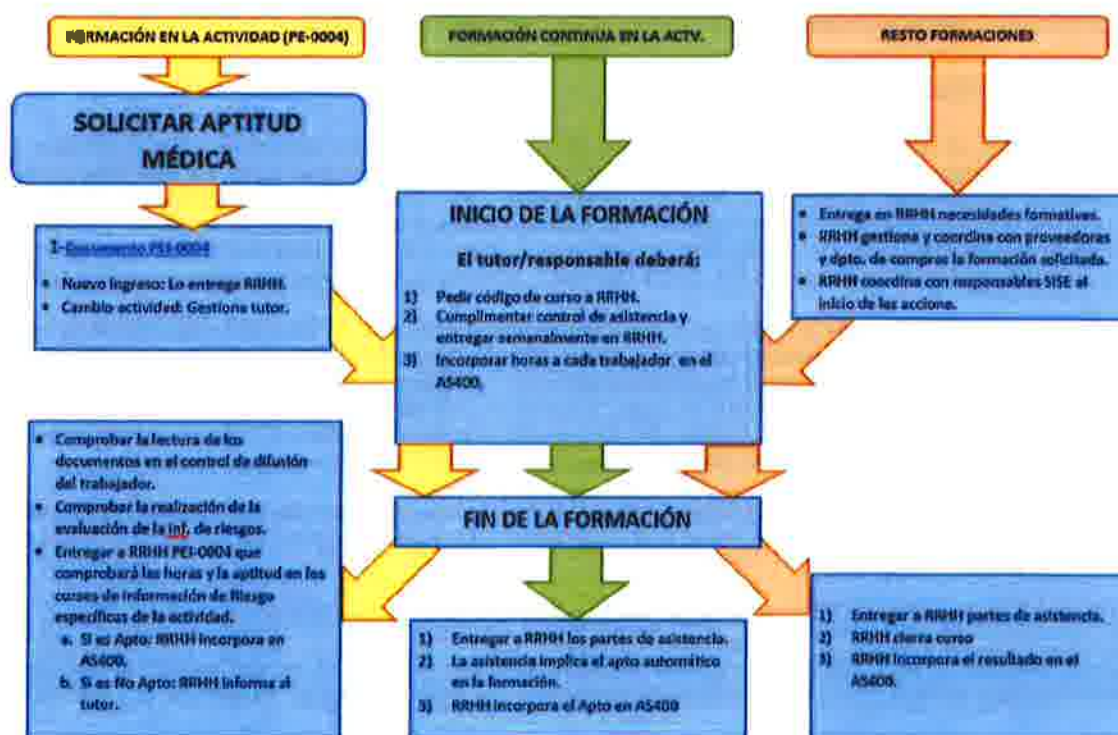
Formación de corta duración que se desarrollan durante el año cuyo contenido corresponde a sucesos o acciones acontecidos que requieren un refuerzo de las técnicas y conocimientos para una mejora continua.

El responsable de cada formación será el encargado de reflejar las horas en el AS400 y entregará en el dpto. de Personal los controles de asistencia pertinentes.

Formación programada en el Plan de Formación Anual. Anualmente, el dpto. de Personal solicitará las necesidades formativas a cada departamento que, tras la aprobación por parte de la Dirección, se incorporaran al Plan Formativo Anual.

Personal será el responsable de realizar la solicitud de curso, emitirá la petición al dpto. de compras, coordinará la organización y ejecución de las acciones formativas, controlará las posibles bonificaciones con FUDAE, certificará el cierre de curso y registrará en el AS400.

El Plan de Formación Anual se adaptará a las necesidades que surjan a lo largo de su vigencia, pudiendo ampliar, modificar o reducir las formaciones previstas en un principio.





Estado de Información no Financiera 2023

La formación e información de todos los trabajadores se completa con el sistema normativo interno de Siderúrgica Sevillana, S.A. que comprende un amplio número de documentos de obligado cumplimiento, entre los que se encuentran, además del Código Ético, los Manuales, Procedimientos y Protocolos, entre otros.

Todos los documentos citados están asignados a los trabajadores, en función de su actividad, de forma que deben ser leídos y aceptados a través de la intranet corporativa (PIC). De esta forma, Directores, responsables de Departamento, encargados, etc. cuidarán de que sus respectivos colaboradores accedan a los documentos que les corresponden mediante el trámite de difusión de documentos, se comprometan, previa su lectura y entendimiento, a su exacto y fiel cumplimiento.

Este trámite de carácter informático, permite el registro automático de la difusión del Código y será examinado periódicamente por la persona Responsable de Cumplimiento para verificar el estado de su difusión. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones de formación específicas que puedan desarrollarse.

- Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales:

Año	Horas totales	Directivos	Empleados	Operarios
2022	25.952,80	55,00	5.191,30	20.706,50
2023	20.572,00	131,00	1.785,00	18.656,00

4.6. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Como se ha indicado anteriormente, en el año 2022 la empresa contaba con 6 personas con discapacidad, manteniéndose para el ejercicio 2023. No han sido necesarias medidas adaptativas para beneficiar su inclusión en la empresa, ya sea medidas tanto físicas (ascensores, baños y rampas de acceso) como enfocadas a su contratación. Desarrollaremos más este punto en el apartado 4.7. Igualdad.

4.7. IGUALDAD.

La Dirección del Grupo declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, establecimiento la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todo y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la corresponsabilidad, la infrarrepresentación femenina, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndolo por ésta "La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personal de otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los Principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de Igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento y evaluación, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva



Estado de Información no Financiera 2023

entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de Igualdad o Plan de Igualdad.

La diversidad y la igualdad son los ejes de crecimiento y progreso social que estructuran su filosofía corporativa, apostando por la creación de principios y valores éticos para la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la gestión de las personas.

Este II Plan de Igualdad es resultado de la evaluación del I Plan de Igualdad y de la adaptación a la recientemente aprobada normativa, tanto el RD-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas Urgentes para la Garantía de la Igualdad de Trato y Oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación; como el Real Decreto 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

El Plan recoge los siguientes extremos:

- a) Determinación de las partes que lo conciertan
- b) Ámbito personal, territorial y temporal
- c) Informe del diagnóstico de situación de la Empresa
- d) Resultados de la auditoría retributiva, así como su vigencia y periodicidad en los términos establecidos en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres
- e) Definición de objetivos cualitativos y cuantitativos del plan de igualdad
- f) Descripción de medidas concretas, plazo de ejecución y priorización de las mismas, así como diseño de indicadores que permitan determinar la evolución de cada medida
- g) Identificación de los medios y recursos, tanto materiales como humanos, necesarios para la implantación, seguimiento y evaluación de cada una de las medidas y objetivos
- h) Calendario de actuaciones para la implantación, seguimiento y evaluación de las medidas del plan de igualdad
- i) Sistema de seguimiento, evaluación y revisión periódica
- j) Composición y funcionamiento de la comisión u órgano paritario encargado del seguimiento, evaluación y revisión periódica de los planes de igualdad
- k) Procedimiento de modificación, incluido el procedimiento para solventar las posibles discrepancias que pudieran surgir en la aplicación, seguimiento, evaluación o revisión, en tanto que la normativa legal o convencional no obligue a su adecuación

Asimismo, en el Plan de Igualdad se tratan las medidas necesarias en virtud de los resultados del diagnóstico.

Con carácter previo a la negociación del presente Plan de Igualdad, se ha llevado a cabo un diagnóstico de situación de la Empresa. La elaboración del diagnóstico de situación se ha realizado a través de indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten obtener información de forma precisa sobre las desigualdades, diferencias, desventajas, dificultades y obstáculos, existentes o que puedan existir en la Empresa para conseguir la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Del diagnóstico de situación realizado, se aprecia que el porcentaje de mujeres es inferior. Esto se debe a que prácticamente no existen candidatas femeninas para los puestos de trabajo ofertados en SISE. El motivo es que la actividad de esta empresa es la fundición y laminación, tratándose de un sector eminentemente masculino. De esta forma, en el sector siderúrgico no existe una demanda significativa de solicitantes a vacantes por parte del género femenino.

Debido a que las solicitudes por parte de las mujeres para aceptar ofertas de trabajo publicadas desde SISE, es muy reducida, las nuevas incorporaciones son preponderantemente de hombres.

La mayoría de los empleados cuentan con titulación universitaria, destacando que en los puestos de administración hay un aumento significativo de la presencia de mujeres. El 85,71% de las mujeres de la empresa se encuentran en el área administrativa. En el ámbito de operarios apreciamos que el personal con menos antigüedad es el que tiene un nivel de estudios superior en oposición al personal con más antigüedad, que es su mayoría se limita a los estudios básicos.

La política de promoción profesional de SISE garantiza que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades para la promoción profesional mediante un procedimiento reglado y objetivo, que no tiene en cuenta el sexo del candidato. SISE es una Empresa comprometida con la igualdad de oportunidades.



Estado de Información no Financiera 2023

Independientemente de la edad, raza, género, estado civil y situación personal. Todos los trabajadores promocionan automáticamente.

Todas las personas trabajadoras de SISE han realizado formaciones corporativas, de prevención de riesgos laborales o formación técnica, de idiomas y habilidades. Además, el Grupo pone a disposición de sus empleadas y empleados formación técnica, de idiomas y habilidades.

Del análisis realizado se deduce que el Grupo cuenta con las medidas suficientes de conciliación y flexibilidad de la vida laboral y personal, ya que tanto hombres como mujeres han disfrutado de permisos. A este respecto, un porcentaje mínimo de la plantilla, principalmente mujeres, ha recurrido a una reducción de la jornada laboral para adaptar y conciliar su vida profesional con la personal. Por otro lado, con respecto a otros permisos se aprecia un mayor porcentaje de mujeres debido a que causan baja por enfermedad al final del embarazo. En cuanto a cuidado del lactante, se observa una mayor representación de hombres, por lo que se entiende que según los datos que se han podido extraer se acredita que cada progenitor, en los casos de paternidad y maternidad, disfruta sus preceptivos derechos. Es importante tener en cuenta que, con base en la información proporcionada por las personas trabajadoras, más de la mitad de la plantilla no tiene descendientes, lo cual no quiere decir que este dato refleje correctamente la situación personal de las personas trabajadoras, pero no es posible tener acceso a esta información de otra forma para salvaguardar la confidencialidad.

Finalmente, no constan reclamaciones en materia de discriminación por razón de género ni denuncias por acoso sexual o por razón de género. En esta materia el Grupo cuenta con un protocolo, PR-0119, de actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de género. Asimismo, el Grupo cuenta con un canal de denuncias, sobre el cual todas las personas trabajadoras han recibido formación.

El Grupo está empeñado en ofrecer, promover y garantizar el desarrollo profesional de las personas, la conciliación de la vida familiar y laboral, y a velar por la igualdad de oportunidades, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de conformidad con cuanto previsto en la Constitución española de 1978 y en las declaraciones internacionales vigentes.

El presente Plan de Igualdad se elabora con el objetivo de evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, así como promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo para garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres en el Grupo.

Por ello, el presente Plan de Igualdad contempla y desarrolla un conjunto de medidas y acciones, que tienen como objetivos principales los siguientes:

- Mantener la igualdad de trato y de oportunidad entre mujeres y hombres en la empresa.
- Eliminar las eventuales discriminaciones que puedan existir por razón de sexo.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

Para la consecución de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad se concretan las siguientes acciones y medidas, con indicación del calendario para su implementación, los indicadores que se emplearán para su seguimiento y los medios materiales y recursos necesarios, tanto materiales como humanos.

Los principales objetivos y áreas a tratar son:

- Área de acceso al empleo: procesos de selección y contratación.
- Área de clasificación profesional
- Área de promoción profesional
- Área de formación
- Área de retribuciones
- Área de ordenación del tiempo de trabajo: ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Área de riesgos y salud laborales
- Área de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo
- Área de acciones específicas para mujeres en situación o riesgo de exclusión
- Área de representatividad
- Área de comunicación.





Estado de Información no Financiera 2023

El Plan de Igualdad será objeto de un sistema de seguimiento, cuya finalidad es verificar el grado de cumplimiento de las medidas previstas en el mismo. Asimismo, se pretende monitorizar la consecución de los objetivos que se han marcado. El presente Plan de Igualdad será objeto de un seguimiento que se materializará mediante evaluaciones periódicas, en aras a asegurar el cumplimiento del mismo de acuerdo con los objetivos marcados.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad será paritaria y estará compuesta por representantes de la empresa y representantes de las personas trabajadoras, en un número de 2 personas de la empresa y 2 personas de los representantes de las personas trabajadoras.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las siguientes:

- Evaluar el cumplimiento de las actividades en el plazo previsto, según el calendario de actuaciones.
 - Decidir qué acciones correctoras deben implementarse en el supuesto de que existan desviaciones con respecto al calendario previsto en este Plan de Igualdad
- En cuanto a las atribuciones generales de la Comisión de Seguimiento se encuentran:
- Interpretación del Plan de Igualdad.
 - Seguimiento de su ejecución.
 - Conocimiento y resolución de los conflictos derivados de la aplicación e interpretación del presente Plan de Igualdad.

Respecto del funcionamiento de la Comisión de Seguimiento:

- La Comisión se entenderá válidamente constituida cuando a ella asista la mayoría absoluta de cada representación pudiendo las partes acudir asistidas por la persona asesora que estimen conveniente.
 - Los acuerdos de la Comisión de Seguimiento requerirán para su validez del voto favorable de la mayoría absoluta de cada una de las dos representaciones.
 - Del seguimiento y evaluación que se realice del presente Plan de Igualdad deberá dejarse constancia en un acta.
- En cuanto a los medios, para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión de Seguimiento, la empresa se compromete a facilitar los medios necesarios, en especial:
- Lugar adecuado para celebrar las reuniones;
 - Material preciso para ellas y
 - Aportar la información estadística solicitada en los parámetros establecidos en los criterios de seguimiento para cada una de las medidas.

La Comisión de seguimiento se reunirá semestralmente un seguimiento del Plan de Igualdad, [pudiéndose celebrar reuniones extraordinarias siempre que sea requerida para su intervención por la mayoría de la representación empresarial y de las personas trabajadoras previa comunicación escrita al efecto de al menos 30 días indicando los puntos a tratar en el orden del día. Las reuniones extraordinarias se celebrarán dentro del plazo que las circunstancias lo aconsejen en función de la importancia del asunto.

5. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Para tratar el apartado de los derechos humanos consideramos fundamental apoyarnos en los principios expuestos en nuestro código ético, que han sido reproducidos al inicio del capítulo 4, y en la Política de gestión Integrada.

Conforme a los mismos el Grupo está empeñado en ofrecer, promover y garantizar el desarrollo profesional de las personas, la conciliación de la vida familiar y laboral, y a velar por la igualdad de oportunidades, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de conformidad con cuanto previsto en la Constitución española de 1978 y en las declaraciones internacionales vigentes.

En cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo el Grupo se compromete a respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, así como a comunicar claramente estos compromisos al público en general y a apoyar estos principios dentro de su ámbito de influencia.





Estado de Información no Financiera 2023

En nuestro Grupo no se desarrollan, en ningún caso, prácticas relacionadas con la explotación infantil, así como de trabajo forzoso u obligatorio. Tampoco nos relacionamos con proveedores que puedan imponer cualquiera de las citadas prácticas.

Con objeto de contribuir al desarrollo de los objetivos de la empresa, el Grupo promueve una política empresarial dirigida a seleccionar a cada empleado, asesor, colaborador, etc. conforme a los valores y principios recogidos en este apartado.

En particular, el Grupo se ocupa de la formación técnica, profesional y humana de sus empleados, asesores y colaboradores, de tal forma que los mismos puedan aumentar sus propias cualidades profesionales.

El resultado indicado se persigue mediante la adopción de una política basada en el reconocimiento de los méritos y en la igualdad de oportunidades, programando actividades específicas dirigidas a la mejora de la profesionalidad y a la adquisición de mayores competencias.

Todos los empleados deben participar de manera activa en los planes de formación que la empresa pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes, a los accionistas y a la sociedad en general.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la empresa.

El Grupo ha establecido los procedimientos necesarios para poner en práctica los valores esenciales de la organización y la transparencia que guía nuestro comportamiento empresarial, mediante una adecuada estructura de control interna, así como una evaluación permanente de la eficacia de estos controles.

Uno de los valores del Grupo es la promoción del entorno social en el que opera. Por tanto, la organización promueve el apoyo a iniciativas sociales, y realiza directamente actuaciones de formación y concienciación.

El Grupo promueve la lealtad en las relaciones entre la empresa y las personas físicas y jurídicas que forman parte de los llamados grupos de interés o partes interesadas relevantes.

En todas las relaciones se exige la actuación de buena fe, el debido respeto y consideración de los intereses de cada interlocutor sin mermar la defensa de los intereses propios de la empresa.

Entre la empresa y sus empleados, asesores y colaboradores existe una relación de plena confianza en cuyo ámbito éstos están obligados a utilizar los bienes y derechos de la empresa y las propias capacidades profesionales para alcanzar los intereses societarios, de conformidad con los principios establecidos en el presente Código. Desde tal perspectiva, los administradores, los empleados y los colaboradores deben abstenerse de provocar o realizar acciones que puedan interferir negativamente en la capacidad de asumir – de modo imparcial y objetivo – decisiones en el interés de la empresa.

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

El Grupo considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados del Grupo.

En esta línea, los empleados habrán de atenerse a las limitaciones a la participación en empresas establecidas en la legislación que les sea aplicable. Los empleados deberán informar a la empresa en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses del Grupo.

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses del grupo. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a

90

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla-Málaga, km. 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla. Libro de sociedades. Tomo 138. Folio 62. Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95 497 93.00 Fax 95 497 93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa. Por ello, los empleados del Grupo, deben abstenerse de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

El Grupo solicita, además, a cualquiera que tenga noticia sobre situaciones de conflicto de interés, que comunique la misma a quienes tengan encomendadas las funciones de control correspondientes.

No se ha producido ninguna denuncia por vulneración de los derechos Humanos durante el 2023, al igual que en 2022.

6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITAL

6.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El Código Ético fue aprobado en su primera edición por el Consejo de Administración del Grupo en sesión de 12 de abril de 2011 para sintetizar en un sólo documento los principios éticos y los valores de la empresa que, recogidos de forma dispersa en los manuales y en las políticas vigentes, deben inspirar, más allá e independientemente de las obligaciones legales, las conductas y comportamientos de todos los que operan con el Grupo, ya sea dentro o fuera de la organización teniendo presente la legislación comunitaria y muy especialmente la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio sobre modificación del Código Penal, que ha sido profundamente reformado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que entró en vigor el 1 de julio de 2015.

En este sentido, el Código representa un elemento esencial del modelo de organización, gestión y control previsto en dicha normativa vigente, en cuanto integra dicho modelo sobre el programa de información y comunicación de los valores y de las reglas de comportamiento fundamentales por el Grupo.

El Grupo opera en el campo de la producción siderúrgica y de las actividades relacionadas tanto en el mercado español como en el internacional. La sociedad Dominante forma parte del Grupo RIVA líder absoluto del sector en Italia y uno de los mayores productores de acero en el mundo.

Con el fin de obtener el máximo resultado operativo posible es indispensable que se trabaje con pleno respeto de las normas y de los principios de claridad y transparencia con el fin de responder de forma adecuada a las cada vez mayores exigencias del mercado y la sociedad civil. Para ello es muy importante potenciar la cultura del cumplimiento normativo.

Por tanto, uno de los objetivos más importantes del Grupo, está representado por el mantenimiento constante de sus elevados niveles de integridad y honestidad, valores que siempre han informado el ejercicio de la propia actividad productiva y comercial.

Con la adopción de este Código de comportamiento ético, el grupo se propone seguir persiguiendo el citado objetivo: las normas ahí contenidas serán objeto de control por parte de los órganos del Grupo correspondientes, con el fin de que todos los colaboradores de las mismas tengan un comportamiento adecuado.

Son sujetos directamente obligados por el presente Código y sus anexos, los administradores, empleados, representantes y colaboradores del grupo.

Los sujetos directamente obligados tienen el deber de conocer las disposiciones contenidas en el Código y en sus normas de desarrollo, y respetarlas, contribuyendo así a su aplicación y promoción y señalando las eventuales carencias y las violaciones que hayan conocido.

A tal efecto, estos sujetos podrán en cualquier momento, solicitar a sus superiores aclaraciones y consejos sobre el contenido del Código Ético, sus anexos y sobre las funciones a ellos atribuidas.

Asimismo, el grupo cuida y favorece constantemente la difusión del presente Código Ético, de sus normas de desarrollo y de sus respectivas actualizaciones, no sólo a estos sujetos directamente obligados sino también a todos aquéllos que mantienen o pueden mantener relaciones con la misma.





Estado de Información no Financiera 2023

Entre ellos destacan: comunidad local donde se desarrolla la actividad de la empresa, administraciones y autoridades públicas (locales, regionales, nacionales, internacionales o de cualquier otro tipo), clientes, proveedores / suministradores, trabajadores de empresas contratadas y/o subcontratadas, clientes nacionales, sindicatos, bancos e instituciones financieras, asociaciones empresariales, compañías de seguro, auditores e inspectores privados, asociaciones y grupos de interés de la comunidad local, grupos ecologistas y conservacionistas, medios de comunicación, universidades, centros de investigación y/o enseñanza, etc.

El sistema normativo interno del grupo, lo comprenden un amplio número de documentos de obligado cumplimiento, entre los que se encuentran, principalmente, los Manuales, Procedimientos y Protocolos.

La norma de mayor rango dentro del sistema normativo de SISE es el presente Código Ético, cuyas sucesivas revisiones serán aprobadas por el Consejo de Administración y ratificadas en la primera Junta General de Socios que se celebre con posterioridad a su aprobación.

El grupo vuelve a asumir de forma explícita, y en los siguientes términos, los principios que inspiran la gestión de nuestra empresa que se fundamenta en una estrategia de gestión sostenible guiada por los valores expuestos en los apartados siguientes:

- LA SEGURIDAD, LA SALUD EN EL TRABAJO Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES
- LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL Y EL DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD.
- LA CALIDAD DE LOS PROCESOS Y PRODUCTOS.
- LA CREACIÓN DE VALOR Y LA RENTABILIDAD.
- LA PROTECCIÓN Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.
- LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LA ENERGÍA
- EL BUEN GOBIERNO Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICAMENTE CORRECTO
- EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN LA QUE OPERA.
- LA LEALTAD EN LAS RELACIONES, EL RESPETO DE LOS INTERESES DE CADA INTERLOCUTOR Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES.
- EL CARÁCTER RESERVADO DE LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE LOS DATOS PERSONALES
- LA CORRECCIÓN EN LAS RELACIONES CON EL EXTERIOR.

En este apartado haremos incidencia en el punto de relaciones con el exterior:

Las relaciones que, en el ámbito de su objeto social, mantiene el Grupo con las personas físicas y jurídicas y Administraciones que forman parte de los llamados grupos de interés o partes interesadas relevantes antes citadas, deben continuar estando presididas por el riguroso y absoluto respeto de las normas legales vigentes, de los principios fijados en el presente Código y disposiciones complementarias, de forma que no se comprometa la integridad y la reputación de ambas partes.

En las relaciones exteriores, los sujetos obligados por este Código, evitarán incurrir en comportamientos que constituyan corrupción y/o soborno. La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos.

El grupo dispone de un Programa de cumplimiento de responsabilidad penal en el que se definen los principios a seguir con el fin de prevenir este tipo de riesgos. Los empleados del grupo, en su relación con terceros y, en particular, con autoridades e instituciones públicas de los distintos países donde desarrolla su actividad, actuarán de una manera acorde con el programa de cumplimiento de responsabilidad penal de la empresa y las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno, entre las que se encuentran las disposiciones del Código Penal español y de los países donde el grupo opera y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.

El grupo se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Por tanto, en las relaciones privadas de este tipo está prohibido dar y recibir dinero, dádivas, bienes, servicios, prestaciones, favores, beneficios directos o indirectos, regalos y propinas, debiendo respetarse de forma rigurosa

92

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla-Málaga, km. 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades, Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497 93 00 Fax 95.497 93.15
www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

y absoluta las normas legales vigentes, los principios fijados en el presente código y disposiciones complementarias, con objeto de que no se comprometa la integridad y la reputación de las partes, de forma que no influya de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

En el caso de que ocurra, debe ser comunicado el hecho inmediatamente al superior jerárquico o al Director de Cumplimiento.

Aquellos terceros a los que el grupo pueda recurrir para el desarrollo comercial de la compañía deberán asumir, en sus relaciones con entidades privadas y públicas, compromisos similares a los que se recogen en este Código.

Adicionalmente, los empleados en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.

Sin perjuicio de lo expuesto y de cuanto se indica a continuación, se admitirá que los empleados reciban pequeñas atenciones, a condición de que no estén prohibidas por la ley, se correspondan con prácticas comerciales generalmente admitidas y su valor sea insignificante o meramente simbólico. Correspondientemente, el grupo conservará la costumbre de entregar bajo esas mismas condiciones, en Navidad o festividades señaladas, obsequios de valor económico reducido a sus clientes, así como al personal de las entidades públicas o privadas con las que mantiene relaciones consolidadas.

Las relaciones que, en el ámbito de su objeto social, mantiene el Grupo con todas las autoridades y con todas las administraciones públicas en sentido amplio – empresas públicas, administración institucional, administraciones nacionales, supranacionales, regionales o locales – deben continuar estando presididas por el riguroso y absoluto respeto de las normas legales vigentes, de los principios fijados en el presente código y disposiciones complementarias, de forma que no se comprometa la integridad y la reputación de ambas partes.

En el ámbito de estas relaciones, el grupo prohíbe expresamente a quienes actúen en su nombre, sea cual sea el título de la relación, aceptar, ofrecer o prometer – incluso indirectamente – dinero, dádivas, regalos, bienes, servicios, prestaciones o favores no debidos, con el fin de influir en la decisión, de obtener trato más favorable o prestaciones indebidas o con cualquier otra finalidad.

Las eventuales solicitudes u ofrecimientos de dinero o favores de cualquier tipo – incluidos, a título de ejemplo, los regalos u obsequios – formuladas indebidamente a cualquiera o por cualquiera de quienes operan por cuenta de el grupo deberán ser comunicados inmediatamente al responsable de la función de cumplimiento.

El grupo no favorece ni discrimina, ya sea de forma directa o indirecta, organización política o sindical alguna.

Con el fin de promover y favorecer el mantenimiento de unas relaciones sindicales basadas en el recíproco respeto y en la activa colaboración, el grupo se compromete en prestar atención a las exigencias de los empleados y operarios de la empresa, contribuyendo a realizar un desarrollo orgánico y equilibrado de la producción en ausencia de conflictos entre la dirección y los trabajadores.

Las relaciones con los periódicos, los medios de comunicación e información y, más en general, con los interlocutores externos, están reservadas a las personas expresamente delegadas, de conformidad con los procedimientos internos del grupo.

Cualquier solicitud de noticias realizada por las entidades arriba indicadas que se reciba por el personal del Grupo, deberá ser comunicada al responsable competente, antes de asumir compromiso de respuesta.

La comunicación hacia el exterior debe seguir los principios de la verdad, la corrección, la transparencia, la prudencia y debe, además, estar dirigida a difundir la política empresarial, los programas y los proyectos del Grupo. Las relaciones con los medios de comunicación deben estar caracterizadas por el respeto de las leyes, del código ético, de los procedimientos vigentes y de los principios indicados con el objeto de cuidar y promover la imagen del Grupo en el ámbito de las relaciones con las instituciones públicas.

Respecto a la Competencia Leal, el grupo considera que la competencia y el mercado bienes deben ser protegidos y cuidados en el ejercicio de la propia actividad económica; a tal fin, el grupo declara atenerse escrupulosamente a las disposiciones legales vigentes en la materia.





Estado de Información no Financiera 2023

La compañía, asimismo, considera que un mercado libre y sin prácticas restrictivas de la competencia, mejora la productividad de las empresas, favorece el crecimiento económico, contribuye a reducir los precios y amplía las posibilidades de elección de los consumidores.

Por ello, el grupo procurará la eliminación en el mercado de prácticas colusorias y restrictivas de la competencia. En especial, queda expresamente prohibido que, de manera individual o como consecuencia de las prácticas asociativas, trabajos de comisiones o reuniones con asociados, se tomen decisiones o acuerdos, en general, que restrinjan la competencia y especialmente aquellas que impliquen:

- Decisiones y recomendaciones de precios.
- Reparto de mercados y de otras condiciones comerciales.
- Cláusulas de exclusividad.
- Restricciones territoriales.

Asimismo, considerando que la competencia desleal constituye un factor muy perjudicial para la actividad empresarial y para la sociedad en general, El Grupo se compromete a mantener una competencia leal, respetando especialmente los derechos de propiedad intelectual e industrial reconocidos legalmente.

En concreto, el grupo procurará que sus empleados y colaboradores no incurran en actos de competencia desleal, tales como actos de confusión, de engaño, de denigración, de comparación, de imitación o explotación de la reputación ajena, así como violación de normas o discriminación, o en publicidad ilícita o violación de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

El grupo cuenta con un sistema de cumplimiento penal donde se realiza un análisis de riesgo semestral.

6.2. MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS

Se entiende por blanqueo de capitales las siguientes actividades:

a) La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva, con el propósito de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a personas que estén implicadas a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.

b) La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la localización, la disposición, el movimiento o la propiedad real de bienes o derechos sobre bienes, a sabiendas de que dichos bienes proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.

c) La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de la recepción de los mismos, de que proceden de una actividad delictiva o de la participación en una actividad delictiva.

d) La participación en alguna de las actividades mencionadas en las letras anteriores, la asociación para cometer este tipo de actos, las tentativas de perpetrarlas y el hecho de ayudar, instigar o aconsejar a alguien para realizarlas o facilitar su ejecución.

A los efectos legales, se entenderá por financiación del terrorismo el suministro, el depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo tipificados en el Código Penal.

El órgano gubernamental competente para vigilar estas actividades es el SEPBLAC: Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales.

El grupo establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares, blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas, o la financiación del terrorismo.

Los empleados permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que el grupo mantiene relaciones.



Estado de Información no Financiera 2023

Todos los trabajadores tienen la obligación de informar de manera inmediata de cualquier operación de la que fuesen conocedores en la que observen indicios o certezas de que el hecho está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Dicha comunicación debe efectuarse por escrito a la persona responsable de cumplimiento identificando una breve descripción de la operación, los intervinientes en la misma, los indicios o certezas en las que apoya su comunicación y en su caso la documentación que se aporta, para que éste, previa ejecución de las acciones de investigación que procedan, decida, en caso necesario, su comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales - SEPBLAC-.

Cualquiera que sea el criterio adoptado por la persona responsable de cumplimiento, con respecto a las comunicaciones realizadas, se informará al comunicante del curso que se dé a las mismas. En caso de que, transcurrido un plazo de veinte días hábiles, el comunicante no hubiera recibido respuesta alguna sobre el estado de su comunicación, podrá optar por informar directamente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales - SEPBLAC - sobre los hechos que se hubieran puesto previamente de manifiesto ante la persona responsable de cumplimiento con indicación a éste de que efectúa tal comunicación directa.

La persona responsable de cumplimiento llevará a cabo con la colaboración del Responsable Jurídico y de los Responsables de Departamento afectados, las gestiones adicionales de investigación sobre las operaciones detectadas con la máxima profundidad y rapidez posible, mediante la obtención de toda la información y documentación disponibles, y la investigación global de la operativa de los clientes, contemplando la posible relación con otros clientes o sectores de actividad.

A la vista de toda la documentación recabada, la persona responsable de cumplimiento decidirá sobre la procedencia de su comunicación al SEPBLAC. En caso afirmativo, la operación será comunicada, junto con la documentación que soporte las gestiones realizadas.

De los análisis de operaciones de riesgo (anormales, inusuales o potencialmente constitutivas de indicio o certeza), de las deliberaciones habidas, así como de las comunicadas al SEPBLAC, se guardará constancia.

En especial, dichos registros harán referencia a cada operación estudiada, cliente, identificación, motivo de la alerta, ampliación de datos efectuada si resultara preciso, decisión adoptada de remisión o de archivo y motivo, así como cualquier otro dato o antecedente que, a la vista de la operación concreta, se mostrare relevante para su evaluación.

Las comunicaciones al SEPBLAC se efectuarán inmediatamente, a través de la persona responsable de cumplimiento de la empresa, en cuanto haya seguridad o indicio razonable de que las operaciones analizadas están relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Para las comunicaciones se utilizará el formulario o medio de comunicación electrónico previsto en cada caso por el SEPBLAC.

En las comunicaciones, habrá de informarse de:

- Relación e identificación de las personas físicas o jurídicas que participan en la operación y concepto de su participación en ella.
- Actividad conocida de las personas físicas o jurídicas que participan en la operación y correspondencia entre la actividad y la operación.
- Gestiones realizadas por el sujeto obligado comunicante para investigar la operación comunicada. Exposición de las circunstancias de las que pueda inferirse el indicio o certeza de relación con el blanqueo de capitales o con la financiación del terrorismo o que pongan de manifiesto la falta de justificación económica, profesional o de negocio para la realización de la operación. Cualesquiera otros datos relevantes para la prevención del blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo que se estimen necesarios o convenientes

Los empleados están enterados de la prohibición absoluta de revelar al cliente ni a terceros que se ha comunicado información al SEPBLAC o que se está examinando o puede examinarse alguna operación.



Estado de Información no Financiera 2023

6.3. CONTROL DE LAS APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El Grupo ha definido el control conforme a las siguientes definiciones y normas

- **DONACIÓN:** Contribución en metálico o en especie que se entrega a una persona física o jurídica sin contrapartida económica para la empresa.
- **PATROCINIO:** Contribución en metálico o en especie que se entrega a una persona física o jurídica sin contrapartida económica para la empresa a cambio de publicidad de la empresa.
- **ENTIDAD QUE PUEDE RECIBIR DONACIONES O PATROCINIOS:** Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro (Asociación, Fundación, Corporación, Parroquia, etc.), esté o no subvencionada por la administración, cuyos integrantes (socios, asociados, partícipes, etc.) sean mayoritariamente personas físicas y cuyo objetivo sea preferentemente la beneficencia en el ámbito sociales, formativo, científico o cultural. También podrán recibir la donación de equipos de trabajo, maquinaria, utillaje, herramientas, etc. entidades públicas que se dedique a la enseñanza y/o investigación (v.gr. institutos de formación profesional o escuelas de oficios).

Los fondos de la empresa para realizar este tipo de acciones derivan de:

- Los bienes de la empresa (metálico o especie).
- Las cantidades originadas por las penalizaciones reguladas en la normativa interna de la empresa (proveedores y empleados con mando)

Todas las asignaciones de fondos, ya sea en metálico o en especie, precisarán la autorización de la Dirección.

Desde el punto de vista temporal existen dos procedimientos de asignación de fondos:

- a) **La asignación ordinaria:** Esta asignación se realizará en el mes de diciembre de cada año y se financiará con las penalizaciones realizadas a proveedores y empleados con mando durante el periodo 30/11 del año anterior a 30/11 del año de reparto. La Dirección delega en el Responsable de Asesoría Jurídica y en el Responsable Admvo.- Contable la propuesta de reparto de dichos fondos y la gestión del mismo.
- b) **La asignación extraordinaria:** Esta asignación es la que proviene de los fondos propios de la empresa. Podrá realizarse, a propuesta de cualquier responsable, por la Dirección en cualquier momento del año.

Dentro del pleno respeto a las normas y directrices del Código Ético, los criterios de asignación y reparto que han de respetarse son los siguientes:

- Tendrán preferencia las obras benéficas y asistenciales de ámbito local, auspiciadas por entidades, organismos o instituciones de reconocida y contrastada reputación, que actúen de forma global e integral con desfavorecidos, marginados, menores, mayores y enfermos.
- Las donaciones para actividades culturales y las acciones de patrocinio sólo serán objeto de financiación en casos excepcionales.
- No se realizarán donaciones a entidades públicas, salvo que se trate de instituciones dedicadas a la enseñanza y/o investigación.

Para que las donaciones sean deducibles, desde el punto de vista fiscal, es necesario que resulte de aplicación el Régimen especial de la normativa vigente (Ley 49/2002).

A tal efecto, podrá requerirse al donatario que certifique el carácter de entidad sin ánimo de lucro.

Durante el ejercicio 2023 se han producido aportaciones por valor de 10.860,35 euros a Entidades sin ánimo de Lucro, mientras que para el ejercicio 2022, esta cifra ascendió a 7.500,00 euros.



Estado de Información no Financiera 2023

7. SOBRE LA SOCIEDAD

7.1. COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Para abordar este apartado de desarrollo sostenible nos basamos en la norma UNE 36901 que Siderúrgica Sevillana, S.A. tiene implantada y certificada.

El grupo dispone de un Sistema de Gestión Integrado bajo los principios de la sostenibilidad conforme a la norma UNE 36901:2018 "Sistemas de gestión de la sostenibilidad siderúrgica. Requisitos", evalúa riesgos y oportunidades, desarrolla acciones que nacen de los siguientes compromisos:

- Compromiso con la seguridad y la salud, con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo. El grupo tiene implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (SGSST), que cumple con los requisitos del estándar ISO 45.001:2018 y cuyos principales compromisos son:
 - a) Prevenir daños y deterioros de la seguridad y la salud en el trabajo de todo el personal que trabaje en sus instalaciones, propios y externos, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables.
 - b) Eliminar los peligros y reducir los riesgos para Seguridad y la Salud en el Trabajo.
 - c) Mejorar la coordinación y comunicación con las empresas externas que trabajan en nuestras Instalaciones.
 - d) Mejorar continuamente la eficacia y la eficiencia de su proceso productivo con el fin de alcanzar unas condiciones de trabajo seguras y saludables.
 - e) Cumplir con la legislación vigente y los requisitos suscritos.
 - f) Controlar los riesgos para la seguridad y la salud estableciendo prioridades según importancia, teniendo en cuenta no sólo riesgos internos, sino también los provenientes del entorno.
 - g) Proporcionar la debida formación y entrenamiento a todo el personal, para que participe y se implique en la actividad preventiva.
 - h) Promover el bienestar de los trabajadores y de su entorno a través de los hábitos de vida saludables.
 - i) Potenciar canales de consulta y participación activa de los trabajadores.
 - j) Establecer las vías de comunicación que permitan a todos los trabajadores de la empresa estar informados de la actividad preventiva, asegurando su conocimiento y comprensión.
- Compromiso con un adecuado clima laboral, con la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, el desarrollo de la profesionalidad y la conciliación de la vida familiar y laboral. El grupo establece, en este ámbito, las siguientes acciones:
 - a) Ofrecer, promover y garantizar el desarrollo profesional de las personas, la conciliación de la vida familiar y laboral, y a velar por la igualdad de oportunidades, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de conformidad con cuanto previsto en la Constitución española de 1978 y en las declaraciones internacionales vigentes.
 - b) Ocuparse de la formación técnica, profesional y humana de sus empleados, asesores y colaboradores, de tal forma que los mismos puedan aumentar sus propias cualidades profesionales.
 - c) Reconocer los méritos, programando actividades específicas dirigidas a la mejora de la profesionalidad y a la adquisición de mayores competencias.
 - d) Promocionar la participación de los trabajadores en los planes de formación y la implicación en su propio desarrollo y facilitar el desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la empresa.
- Compromiso con la calidad de los procesos y productos. El grupo tiene el compromiso de proporcionar a sus clientes productos de la calidad requerida y con la adecuada suficiencia de suministro para satisfacer su demanda. A tal fin, mantiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad, según los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9.001:2015, y cuenta con productos certificados, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables. El grupo gestiona la calidad de sus procesos y productos con los siguientes objetivos:



Estado de Información no Financiera 2023

- a) Prevenir la aparición de problemas como consecuencia del incumplimiento de requisitos.
 - b) Reducir el número de productos no conformes.
 - c) Mantener y superar su posición y las expectativas del mercado.
 - d) Incrementar su reputación mejorando su competitividad.
 - e) Aumentar los beneficios y reducir los costes.
 - f) Alcanzar la plena satisfacción del cliente en la calidad del producto recibido y en el servicio proporcionado por el grupo.
- Compromiso con la creación de valor y la rentabilidad. El grupo mantiene un compromiso con la creación de valor para sus accionistas, mediante el crecimiento y la excelencia operacional, basado en un desarrollo sostenible con principios éticos y de responsabilidad social.
 - Compromiso con la protección y defensa del medio ambiente. El grupo tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental, que cumple con los requisitos del estándar UNE- EN ISO 14.001:2015 y cuyos principales compromisos son:
 - a) Prevenir la contaminación, preservar el medio ambiente y defenderlo activamente.
 - b) Promover actividades encaminadas a la reducción de su impacto en el medio ambiente, promocionando el uso racional y eficiente de la energía, reduciendo los residuos, valorizando los mismos y desarrollando acuerdos de colaboración públicos y privados dirigidos a la protección ambiental.
 - Compromiso con la eficiencia energética y gestión de la energía. El grupo tiene implantado un Sistema de Gestión Energética que cumple con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 50.001:2018 y cuyas principales líneas de actuación son:
 - a) Organizar el proceso productivo para un consumo eficiente de la energía.
 - b) Promover el uso de la tecnología más innovadora y la organización de los recursos más eficiente.
 - c) Integrar el desempeño energético y las mejores prácticas en las decisiones estratégicas del negocio.
 - d) Adquirir productos y servicios eficientes energéticamente.
 - Compromiso con el buen gobierno y el comportamiento ético. El grupo ha establecido los procedimientos necesarios para poner en práctica los valores esenciales de la organización y la transparencia que guía nuestro comportamiento empresarial, mediante una adecuada estructura de control interna, así como una evaluación permanente de la eficacia de estos controles.

La lealtad en las relaciones, el respeto de los intereses de cada interlocutor y prevención de los conflictos de intereses. El grupo promueve la lealtad en las relaciones entre la empresa y las personas físicas y jurídicas que forman parte de los llamados grupos de interés o partes interesadas relevantes. En todas las relaciones se exige la actuación de buena fe, el debido respeto y consideración de los intereses de cada interlocutor sin mermar la defensa de los intereses propios de la empresa. Y, asimismo, vela para que las personas que trabajan para la empresa, de forma directa o indirecta, eviten situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.

- Compromiso con el desarrollo de la sociedad en que opera. La organización promueve el apoyo a iniciativas sociales, y realiza directamente actuaciones de formación y concienciación, contribuyendo así al desarrollo social y económico de la comunidad.
- Compromiso con el carácter reservado de la información y con la protección y tratamiento adecuado de los datos personales. SISE promueve la seguridad de los datos legalmente protegidos y el buen uso de las herramientas, la convergencia con las directrices y especificaciones técnicas del Grupo Riva en el ámbito de las redes informáticas industriales, la racionalización, optimización y simplificación de la gestión informática, así como la mejora continua de la eficacia y la eficiencia de los sistemas de información.





Estado de Información no Financiera 2023

- Compromiso legal riguroso y mejora continua. Finalmente, el grupo asume un compromiso de cumplimiento de los requisitos legales, y otros requisitos que se suscriban, y de prevención de efectos negativos, así como de mejora continua, de transparencia y de integración de las partes interesadas.

Es deseo expreso de la Dirección que esta Política de Gestión Integrada, cuyos compromisos nacen de los principios y valores contenidos en el Código Ético aprobado por el Consejo de Administración, sea difundida a todos los empleados y personas que trabajen para el grupo y se insta a los mismos para que la apoyen y realicen su trabajo de forma tal que se puedan alcanzar los objetivos establecidos. Asimismo, se encuentra a disposición de toda persona u organización que la solicite, como muestra de la firme vinculación del grupo con la gestión sostenible.

EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD.

El impacto de la actividad del grupo en el empleo local es muy alto teniendo presente que la gran mayoría de los trabajadores de la plantilla son naturales de la región y residen en diversas localidades de la provincia de Sevilla (tanto en la capital, como en los pueblos del entorno)

Asimismo, el impacto en el desarrollo local es alto si tenemos presente que la empresa genera un elevado nivel de empleo indirecto e inducido. El grupo tiene relaciones comerciales con numerosos transportistas a lo largo del año, contrata obras, servicios y suministros de toda clase. Un volumen importante de dichas obras y servicios se realizan en la propia factoría del grupo o en sus proximidades y un gran porcentaje del empleo generado por empresas que también son del entorno.

Como consecuencia de lo expuesto, el impacto de nuestra actividad en las poblaciones locales y en el territorio circundante es muy apreciable.

El grupo mantiene de forma estable y fluida relaciones con las autoridades locales y regionales, presenta un nivel de colaboración con universidades y centros de enseñanza del entorno y pertenece a varias asociaciones empresariales de dicho ámbito. El diálogo se materializa a través de los canales de comunicación más habituales, destacando los encuentros periódicos en los foros organizados al efecto.

El grupo dispone anualmente una serie de fondos – en metálico o en especie – para sufragar actividades sociales, formativas, científicas o culturales, ya sea en forma de donación o de patrocinio. Las donaciones están detalladas en el apartado 6.3. Por lo que respecta al patrocinio las principales actuaciones han sido desarrolladas en la participación de los actos realizados por la Unión de Almacenistas de Hierros de España (UAHE), así como en algunas actividades culturales y sociales.

Este tipo de acciones se enmarca en el desarrollo de la responsabilidad social corporativa de la empresa respetando plenamente los principios y valores establecidos en el código ético y en las políticas generales de la empresa.

Dentro del pleno respeto a las normas y directrices del Código Ético, los criterios de asignación y reparto que han de respetarse son los siguientes:

- Tendrán preferencia las obras benéficas y asistenciales de ámbito local, auspiciadas por entidades, organismos o instituciones de reconocida y contrastada reputación, que actúen de forma global e integral con desfavorecidos, marginados, menores, mayores y enfermos.
- Las donaciones para actividades culturales y las acciones de patrocinio sólo serán objeto de financiación en casos excepcionales.
- No se realizarán donaciones a entidades públicas, salvo que se trate de instituciones dedicadas a la enseñanza y/o investigación.



Estado de Información no Financiera 2023

7.2. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

Para mantener una buena imagen del grupo y para que exista una competencia justa dentro de las reglas de funcionamiento del mercado, es básica la correcta y transparente relación con clientes y proveedores; por tanto, es intención del grupo continuar en esa línea.

En particular, la selección de los proveedores y las adquisiciones de bienes, mercancías y servicios debe realizarse siguiendo los principios contenidos en el presente código y en los procedimientos internos, utilizando la forma escrita y respetando la estructura jerárquica del Grupo al que pertenece la Sociedad y sus dependientes.

En cualquier caso, la selección debe realizarse exclusivamente sobre la base de parámetros objetivos como la calidad, la necesidad, el precio, la capacidad y la eficiencia.

El grupo considera a sus proveedores y colaboradores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

El grupo asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, la compañía podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones de este Código.

Todos los empleados de la compañía que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia, analizando y evaluando el riesgo de operaciones con terceros, criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

Asimismo, el grupo ofrece a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, a la persona responsable de cumplimiento cuando entiendan que las prácticas de los empleados no son conformes a lo que se establece en este Código.

Respecto a la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales, especialmente el Departamento de Compras dispone de sistemas de evaluación de los proveedores, en el que se incluyen criterios relacionados con la protección y prevención ambiental. Asimismo, entre las condiciones generales de compra (de bienes y servicios) tiene un papel protagonista la implicación de los proveedores con los valores de nuestro Código Ético que incluye ambos valores.

Como ya hemos indicado en el apartado anterior, tanto los sistemas de evaluación de la empresa como sus condiciones generales de contratación incluyen criterios relacionados con la responsabilidad social en sus 3 ámbitos: económico, social y ambiental.

7.3. CONSUMIDORES

El Grupo no tienen relaciones con consumidores en el sentido legal del término, ya que, por la naturaleza del producto fabricado, este se vende únicamente a empresas (personas físicas o jurídicas)

No obstante y con relación a los clientes, el Grupo, conforme a las previsiones del Código Ético, considera básica la correcta y transparente relación con estos para mantener una buena imagen de la Sociedad y para que exista una competencia justa y honesta dentro de las reglas de funcionamiento del mercado; por tanto, es intención de la Sociedad continuar en esa línea.

Siderúrgica Sevillana, S.A. asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.



Estado de Información no Financiera 2023

Siderúrgica Sevillana, S.A. compete en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.

Todos los empleados de la compañía deben actuar de forma íntegra con los clientes de la empresa o sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

La Información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

Asimismo, es fundamental cumplir con la legislación nacional e internacional sobre competencia. El respeto a la ley, en particular a ley de la competencia, es un elemento crucial en términos de integridad, responsabilidad social y buen gobierno. Habida cuenta de los efectos perjudiciales que las cuestiones de cumplimiento suelen tener en la compañía, tanto en el plano financiero como en términos de reputación, hay que otorgar al asunto la mayor importancia.

El Grupo se ha dotado de protocolos de actuación para difundir las normas de comportamiento que deben observarse.

Otra cuestión importante es el tratamiento que da el grupo a las reclamaciones por parte de clientes,

Se establecen tres tipos de actuaciones según las reclamaciones se refieran al peso del suministro, la calidad del producto, y un apartado para reclamaciones varias. En todos los casos se exigirá que la reclamación se efectúe por escrito.

RECLAMACIÓN EN EL PESO DEL SUMINISTRO.

1. RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

Al recibir la reclamación el Dpto. de Ventas abrirá un expediente en cuya portada deberá figurar:

- Reclamación por peso.
- Cliente.
- Pedido Nº.
- Peso S/SISE.
- Peso S/CLIENTE.

2. DOCUMENTACIÓN.

En el expediente se recogerán los documentos recibidos del cliente, en los que se basa la reclamación, junto con el listado de albaranes, donde figura el peso del suministro según el grupo.

Al listado se unirá fotocopia del certificado oficial de tarado de las básculas de SISE que esté en vigor, e informe del responsable de expediciones.

3. ESTUDIO.

El Dpto. de Ventas estudiará la aceptabilidad o no de la reclamación conforme a la información disponible.

4. CONCLUSIÓN.

La conclusión final a que llegue el Dpto. de Ventas, se comunicará al cliente con el que seguirán las negociaciones hasta la resolución final.

En caso de aceptación de la reclamación, los términos de esta resolución serán comunicados al Dpto. de Administración, a los efectos oportunos, mediante la reclamación insertada en el AS400.



Estado de Información no Financiera 2023

RECLAMACIÓN EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO SUMINISTRADO.

1. RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

Al recibir la reclamación el Dpto. de Ventas abrirá una reclamación en el AS400, cumplimentando la parte de la misma correspondiente al departamento.

2. ESTUDIO.

Esta reclamación pasará a continuación al Dpto. de Calidad, para que el Jefe de Dpto. emita su informe relativo a la aceptabilidad o no de la reclamación, resultados de visitas al cliente, nuevos análisis y ensayos, y todo aquello que ayude al esclarecimiento de lo sucedido.

El Dpto. de Calidad rellenará el expediente con la ficha y todos los documentos aportados por el cliente en apoyo de su reclamación, y los que aporte el grupo en su investigación.

3. CONCLUSIÓN.

El Dpto. de Calidad devolverá el expediente al Dpto. de Ventas para la negociación siguiente, referida a retirada del material, achatarramiento, abono u otro destino, si algo de esto procediera.

El resultado de la negociación y la solución final, serán comunicados al Dpto. de Administración a los efectos oportunos, mediante un comunicado de abono tramitado por el AS400.

RECLAMACIONES VARIAS.

Se incluyen en este apartado las reclamaciones varias como errores en el precio, formas de pago, descuentos aplicables, etc...

1. RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

Al recibir la reclamación el Dpto. de Ventas abrirá una reclamación, cumplimentando la parte de la misma correspondiente al departamento.

2. ESTUDIO.

El Dpto. de Ventas estudiará la aceptabilidad o no de la reclamación conforme a la información disponible.

3. CONCLUSIÓN.

El resultado de la negociación y la solución final, serán comunicados al Dpto. de Administración a los efectos oportunos, mediante un comunicado de abono tramitado por el AS400. Todas las resoluciones que se acepten deben estar en consonancia con lo dispuesto en las normas, nacionales o internacionales, aplicables, en materia de Suministro y Recepción de Productos Siderúrgicos y en las especificaciones del producto solicitado por el cliente. La ficha de reclamación se archivará en el Dpto.

Durante el ejercicio 2023, hemos realizado 129 facturas rectificativas y 183 en el año 2022, correspondientes a otras tantas reclamaciones efectuadas por los clientes. En relación a las medidas para la salud y seguridad de los consumidores, no es de aplicación al producto que comercializamos.

7.4. INFORMACIÓN FISCAL

El Grupo consagra como valores fundamentales, específicamente relacionados con esta área, los siguientes:

- Cumplimiento legal riguroso: Siderúrgica Sevillana, S.A. asume un compromiso de cumplimiento de los requisitos legales, y otros requisitos que se suscriban, y de prevención de efectos negativos, así como de mejora continua, de transparencia y de Integración de las partes interesadas.
- La imagen fiel de los documentos contables: Los documentos contables deben ser custodiados de forma cuidadosa, completa y tempestiva, respetando los procedimientos de la empresa en la materia, al objeto

102

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla-Málaga, km. 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41080 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla. Libro de sociedades. Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.083 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497 93.00 Fax 95.497 93.15 - www.siderurgicasevillana.com



Estado de Información no Financiera 2023

de que las mismas proporcionen una imagen fiel de la situación patrimonial y financiera. Por documentos contables se entiende toda la documentación que representa numéricamente hechos administrativos, incluidas las notas internas relacionadas con los mismos.

A tal efecto, todos los empleados involucrados por cualquier circunstancia en la creación, actualización o gestión de los documentos contables deben asegurar la máxima colaboración para que los datos contenidos en los mismos sean completos, claros y exactos.

En materia fiscal esta es la información relevante, relacionadas con los tributos:

Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente (en miles de euros):

	2023	2022
Impuesto Corriente:		
Por operaciones continuadas	-	8050
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	-4.260	2.707
Por operaciones interrumpidas	-612	-
Total gasto/(ingreso) por impuesto	-4.872	10.757

La pérdida generada por el Grupo después de Impuestos para el ejercicio 2023 ha supuesto 12 millones de euros, un beneficio de 33 millones de euros para el ejercicio 2022.



Estado de Información no Financiera 2023

Impuesto sobre el Valor añadido.

Los sujetos pasivos acogidos al SII el Grupo están obligados a llevar, a través de la Sede electrónica de la AEAT, mediante el suministro electrónico de los registros de facturación, los siguientes Libros Registro:

- Libro registro de facturas expedidas.
- Libro registro de facturas recibidas.
- Libro registro de bienes de Inversión.
- Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias.

Para ello, deben remitir a la AEAT los detalles sobre su facturación, con cuya información se irán configurando casi en tiempo real los distintos Libros Registro.

El envío de esta información se realizará por vía electrónica, concretamente mediante Servicios Web basados en el intercambio de mensajes XML.

La estructura de este envío tendrá una cabecera común con la información del titular de cada libro registro, así como la información del ejercicio y período en el que se registran dichas operaciones. A esta cabecera le acompañará un bloque con el contenido de las facturas.

El suministro de esta información se realizará conforme con los campos de registro que apruebe el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la correspondiente Orden Ministerial.

La periodicidad para el envío de Información es la siguiente:

A) Facturas expedidas

En el plazo de cuatro días naturales desde la expedición de la factura, salvo que se trate de facturas expedidas por el destinatario o por un tercero, en cuyo caso dicho plazo será de ocho días naturales. En ambos supuestos el suministro deberá realizarse antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hubiera producido el devengo del Impuesto correspondiente a la operación que debe registrarse.

B) Facturas recibidas

En un plazo de cuatro días naturales desde la fecha en que se produzca el registro contable de la factura y, en todo caso, antes del día 16 del mes siguiente al periodo de liquidación en que se hayan incluido las operaciones correspondientes.

En el caso de las operaciones de importación, los cuatro días naturales se deberán computar desde que se produzca el registro contable del documento en el que conste la cuota liquidada por las aduanas y en todo caso antes del día 16 del mes siguiente al final del periodo al que se refiera la declaración en la que se hayan incluido.

C) Operaciones Intracomunitarias

En un plazo de cuatro días naturales, desde el momento de inicio de la expedición o transporte, o en su caso, desde el momento de la recepción de los bienes a que se refieren.

D) Información sobre bienes de inversión

Dentro del plazo de presentación del último periodo de liquidación del año (hasta el 30 de enero).

Hay que tener en cuenta que en el cómputo del plazo de cuatro u ocho días naturales a que se refieren los apartados anteriores, se excluirán los sábados, los domingos y los declarados festivos nacionales.

El grupo no ha obtenido Beneficios País por País.

Las subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero han ascendido a 4.943 miles de euros correspondientes a 59.427 Tm en el ejercicio 2023 y 4.963 miles de euros, correspondientes a 59.427 Tm., en el ejercicio 2022. Dichas emisiones han sido calculadas de acuerdo con la Resolución de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y cuenta con el preceptivo dictamen de validación de la empresa verificadora autorizada.





Estado de Información no Financiera 2023

8. Anexo I: Tabla de trazabilidad Ley 11/2018.

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página Informe
PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA			
Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá:			
1.) su entorno empresarial,	2-6	Actividades, marcas, productos y servicios	3-5
2.) su organización y estructura,	2-1; 2-2; 2-9	Ubicación de la sede	3-6
3.) los mercados en los que opera,	2-6	Ubicación de las operaciones	3-6
4.) sus objetivos y estrategias,	2-22	Mercados servidos	4
5.) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	2-22	Tamaño de la organización	16
POLÍTICAS			
Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a las cuestiones medioambientales, sociales, de respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y accesibilidad universal.	2-23	Enfoque de gestión	4
RIESGOS			
Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos	103	Enfoque de gestión	7
	102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	7
	205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	7
OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA			
Grupos de interés y materialidad	3-1; 3-2		16
INDICADORES CLAVE DE RESULTADOS NO FINANCIEROS			
	103		
	102-8		
	102-9		
	205-2		
	305-1		
Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplen con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.	305-5		
	405-1		14-18
	405-2		
	403-1		
	407-1		
	408-1		
	409-1		
	413-1		
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL			
GLOBAL MEDIOAMBIENTE			



Estado de Información no Financiera 2023

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página Informe
1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental;			
2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales;	3-3; 2-27	Principio o enfoque de precaución	9-18
3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.			
CONTAMINACIÓN			
1.) Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	305-7	Enfoque de gestión de emisiones / biodiversidad	18-22 y 49-61
	305-7	Reducción de las emisiones de GEI	18-22
ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS			
Economía circular	306-2	Enfoque de gestión de efluentes y residuos / Economía circular	22-25
Residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	306-2	Enfoque de gestión de efluentes y residuos	22-25
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	306-2	No material	27
USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS			
El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303-5	Enfoque de gestión de agua	25-35
Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1	Enfoque de gestión de materias primas	25-35
Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	3-3; 201-2	Enfoque de gestión de energía	25-35
	302-1	Consumo energético dentro de la organización	25-35
CAMBIO CLIMÁTICO			
Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	305-1; 305-2	Enfoque de gestión de emisiones	35-48
	305-1	Emisiones directas de GEI (Alcance 1)	35-48
	305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (Alcance 2)	35-48
Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	3-3; 201-2	Enfoque de gestión de emisiones	35-48
Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	3-3; 305-5	Enfoque de gestión de emisiones	35-48
PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	3-3; 304-3	No material	49-60
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	3-3; 304-2	No material	49-60
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
EMPLEO			





Estado de Información no Financiera 2023

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página informe
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	2-7; 405-1	Enfoque de gestión de empleo	68
	2-7; 405-1	Información sobre empleados y otros trabajadores	57-67
	2-7; 405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	57-67
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	2-7; 405-1	Información sobre empleados y otros trabajadores	68
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	2-7; 405-1	Información sobre empleados y otros trabajadores	68
	2-7; 405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	57-67
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	3-3	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	69-70
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	3-3	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	69-70
	3-3	Enfoque de gestión de empleo + Diversidad e igualdad de oportunidades	70
	3-3	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	70
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	2-19	Enfoque de gestión de diversidad e igualdad	69-70
	3-3	Enfoque de gestión de empleo	70
La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	3-3; 405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	70
Implantación de políticas de desconexión laboral	3-3	Enfoque de gestión de empleo	70
Empleados con discapacidad	3-3	Enfoque de gestión de empleo	70
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO			
Organización del tiempo de trabajo	3-3	Enfoque de gestión de empleo	72-74
Número de horas de absentismo	3-3	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	74
	3-3	Enfoque de gestión de empleo	87
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	3-3	Enfoque de gestión de empleo	87
SALUD Y SEGURIDAD			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-2	Enfoque de gestión de salud y seguridad en el trabajo	74-76
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad	403-9	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	75
Enfermedades profesionales; desagregado por sexo	403-10	Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	75
RELACIONES SOCIALES			
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos;	3-3	Enfoque de gestión de relaciones trabajador-empresa	76-84
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	2-30	Acuerdos de negociación colectiva	67





Estado de Información no Financiera 2023

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página informe
El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	403-4	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	74-76
FORMACIÓN			
Las políticas implementadas en el campo de la formación	404-2	Enfoque de gestión formación y enseñanza	84-86
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	3-3; 404-1	Promedio de horas de formación al año por empleado	86
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3-3	Enfoque de gestión de diversidad e igualdad de oportunidades + No discriminación	86

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página informe
IGUALDAD			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres			
Planes de Igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	3-3	Enfoque de gestión de diversidad e igualdad de oportunidades + No discriminación	86-89
La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad			

DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	2-23; 2-26	Enfoque de gestión de evaluación de derechos humanos+ Libertad de asociación y negociación colectiva+ Trabajo infantil+ Trabajo forzoso u obligatorio	89-91
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	2-23; 2-26	Valores, principios, estándares y normas de conducta	89-91
	2-23; 2-26	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	89-91
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	3-3; 406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	91
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	3-3; 407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	89-91
La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	408-1; 409-1	Enfoque de gestión de No Discriminación	89-91
	408-1; 409-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	89-91
La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	408-1; 409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	89-91
La abolición efectiva del trabajo infantil.	408-1; 409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	89-91





Estado de Información no Financiera 2023

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página Informe
CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO			
CORRUPCIÓN Y SOBORNO			
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	3-3; 2-23	Enfoque de gestión anticorrupción	91-94
	3-3; 2-23	Valores, principios, estándares y normas de conducta	91-94
	3-3; 2-23	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	91-94
	3-3; 2-23	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	91-94
	3-3; 2-23	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	91-94
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	3-3; 2-23	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	94-95
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	3-3	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	96

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página Informe
SOCIEDAD			
COMPROMISOS DE LA EMPRESA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	203-2	Enfoque de gestión de comunidades locales + impactos económicos indirectos	97-99
	203-2	Impactos económicos indirectos significativos	97-99
	203-2	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	97-99
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	413-2	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	97-99
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	2-29	Enfoque para la participación de los grupos de interés	97-99
	2-29	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	97-99
Las acciones de asociación o patrocinio	2-28	Iniciativas externas	97-99
	2-28	Afiliación a asociaciones	97-99
SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES			
La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	3-3	Cadena de suministro	100
	3-3	Evaluación ambiental de proveedores + Evaluación social de proveedores+ prácticas de adquisición	100
	3-3	Evaluación ambiental de proveedores	100
	3-3	Evaluación social de proveedores	100
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	3-3	Enfoque de gestión de prácticas de adquisición	100
CONSUMIDORES			





Estado de Información no Financiera 2023

CONTENIDOS	Estándares GRI	DESCRIPCIÓN GRI	Página informe
Medidas para la salud y la seguridad de los clientes	3-3; 416-1	Enfoque de gestión Marketing + Privacidad del cliente	100-101
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	3-3; 418-1	Enfoque de gestión Marketing + Privacidad del cliente	102
INFORMACIÓN FISCAL			
Beneficios obtenidos país por país	3-3; 207-4	Enfoque de gestión desempeño económico	102-104
Impuestos sobre beneficios pagados	3-3; 207-4-b	Enfoque de gestión desempeño económico	102-104
Subvenciones públicas recibidas	201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	102-104





SIDERURGICA SEVILLANA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE
DILIGENCIA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CONSOLIDADOS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, todos los administradores que componen el Consejo de Administración de SIDERURGICA SEVILLANA, S.A. formulan las Cuentas Anuales Consolidadas junto con el Informe de Gestión Consolidado de SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A. y Sociedad Dependiente, incluyendo los estados de información no financiera, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria, todos ellos consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

En Alcalá de Guadaira, a 27 de marzo de 2024.

D. Claudio Riva
Presidente

D. Angelo Ippoliti
Consejero Delegado

D. Ignacio Ruz Oraá
Consejero Delegado

Siderúrgica Sevillana, S.A. y Sociedad Dependiente



Autovía Sevilla- Málaga, km. 6 41500 - Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Dirección Postal: Apartado de Correos núm. 882 - 41060 SEVILLA - Registro Mercantil de Sevilla, Libro de sociedades. Tomo 138, Folio 62, Libro 15 de la 3ª Sección, Hoja 5.063 - I.V.A. ES A-41014200 - Tel 95.497.93.00 Fax 95.497.93.15 - www.siderurgicasevillana.com

BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

www.bdo.es

www.bdo.global

The BDO logo is located in the bottom right corner of the page. It consists of the letters "BDO" in a bold, white, sans-serif font, with a horizontal line underneath the letters. The logo is set against a red triangular background that points towards the bottom right corner of the page.